



--- **ACTA DE SESIÓN NÚMERO VEINTIOCHO (28) ORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Nueve Horas del día 15 de Agosto de 2019, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 35, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. ASUNTO REFERENTE A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 27 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2019.
3. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS REFERENTE A PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 REALIZADAS AL 30 DE JUNIO DE 2019.
4. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA REFERENTE AL ENVÍO EN TIEMPO Y FORMA AL CONGRESO DEL ESTADO LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
5. ASUNTO RELATIVO A RATIFICACIÓN QUE LA PARAMUNICIPAL CENTRO HISTÓRICO NO ESTA EN OPERACIÓN, ESTO PARA EFECTO DE SOLVENTAR OBSERVACIÓN EN ISAF.
6. ASUNTO RELATIVO A INFORME MENSUAL QUE RINDE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019.
7. ASUNTO REFERENTE A INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019 QUE RINDEN LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:
 - ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL.
 - CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
 - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE DE GUAYMAS
 - INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS.
 - INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA.
 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA
 - PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.
 - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
8. ASUNTO RELATIVO A INFORME TRIMESTRAL QUE RINDE EL C. SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO (JURIDICO Y REPRESENTACIONES LEGALES) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ABRIL-JUNIO DEL AÑO 2019.
9. ASUNTO REFERENTE A SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2019 DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.
10. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA PARA ASIGNAR NOMENCLATURA A AVENIDA SEGUNDA, DELIMITANDO AL ORIENTE CON CALLE JESÚS GARCÍA PARA QUEDAR CON EL NOMBRE DE ALFREDO "YAQUI" RIOS, PERTENECIENTE A COLONIA TERMoeLECTRICA DE NUESTRO MUNICIPIO DE HEROICA GUAYMAS DE ZARAGOZA.
11. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA PARA ASIGNAR NOMENCLATURA A AVENIDA 10 (ENTRE CALLE XI Y XIV) CON EL NOMBRE DE RAFAEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ESTO EN COLONIA CENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO DE HEROICA GUAYMAS, DE ZARAGOZA.
12. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN RELACIÓN A ACTUALIZACIONES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

13. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.
14. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN RELACIÓN A ACTUALIZACIONES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SINDICATURA MUNICIPAL.
15. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A ACUERDO QUE DECLARA IMPROCEDENTE QUE EL AYUNTAMIENTO CUBRA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN VÁZQUEZ EN VIRTUD QUE TIENE SUS DERECHOS SALVOS ANTE ISSSTESON PARA TRAMITAR SU JUBILACIÓN.
16. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN, DESTINO FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.
17. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARREY PETROLERA.
18. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARREY CENTINELA.
19. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARREY LAS PERLAS.
20. ASUNTO REFERENTE A COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
21. ASUNTO REFERENTE A FECHA DE CELEBRACIÓN DE PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
22. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS otorgó el uso de la palabra al C. MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Nueve Horas con Quince Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

--- Estuvieron presentes en la sesión la C. Presidenta Municipal SARA VALLE DESSENS; Síndico Municipal MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN; Los CC. Regidores: CARMEN ORALIA COLLINS NÚÑEZ, JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ, ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO, MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE, JUANA MONTES SALAZAR, JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, ALEJANDRA MATUS LEÓN, ESTANISLAO PINEDA GALINDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS SERNA, IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA, LORENZO DE CIMA DWORAK, MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FELIX, ADRIANA VELDERRAÍN PAREDES, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON, JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY, ERNESTO URIBE CORONA, ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS y el C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES Secretario del Ayuntamiento. -----



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RÍOS NAVARRO comentó: "Buenos días compañeros, el motivo de mi participación es de que toda vez que independientemente de que ya no existe relación de trabajo entre el Municipio y el solicitante del punto número 15, propongo se baje del orden del día este mismo, esto debido a que existe una demanda por despido injustificado y un juicio de amparo, los cuales se encuentran en sustanciación, por lo cual no podemos votar ese punto, Alcaldesa hasta que llegue el punto, como lo vea, lo propongo se someta a votación lo antes mencionado." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "¿Están de acuerdo que se baje el punto del orden del día? ¿De una vez lo bajamos?" -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIER A comentó: "Por procedimiento Alcaldesa tiene que ser cuando llegemos a ese punto." -----

- - -En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Buenos días compañeros, a todo el Cabildo, es una tristeza ver que hay un cambio y supuestamente los cambios son para mejorar, por lo cual vengo a impugnar esta sesión de Cabildo en virtud de que el procedimiento de notificación por parte del compañero Regidor con Licencia y Secretario también impugnado no fue adecuado, violento el artículo 52 y que nos remite también al 400 y 401, es muy claro y ahí dice como se debe llevar a cabo una citación y la citación la tiene que hacer personalmente el Secretario del Ayuntamiento en el domicilio y 48 horas antes del día de la sesión, es evidente que ni estuvo él presente, estuvo fuera de horas hábiles, porque llegaron a las 7:30 al que mandaron, lo cual el 400 y 401 nos remite a las horas hábiles de notificación y además gastando el dinero de los Guaymenses, mandando Notario Público a notificar, quiero que quede claro porque después dicen que yo no permito que me notifiquen, no es que no lo permita, es que la Ley es la Ley y aquí tenemos que discutir asuntos de Ley, porque nos obligamos a una Ley de Gobierno que es derecho administrativo, que es de estricta aplicación y no solo gastan en Notario Público, porque me imagino que cobra el Notario Público, lo hacen fuera de horario y todavía ni siquiera con los traslados que corresponde y uno de los más importantes, los Estados Financieros que no iban trasladados, del cual tengo evidencia que al día siguiente los estaban entregando, del cual tengo fotografía, entonces ese cambio que se dio, que a la Secretaria saliente ni las gracias le dieron, por cortesía, aquí lo más lamentable es que seguimos los mismos pasos, seguimos en la misma violación sistemática de Ley, fíjese lo que son las cosas, en el Municipio vecino de Empalme conurbado, tuvieron un contratiempo con la venida del Doctor Alfonso Durazo, tenían una sesión de Cabildo, la suspendieron, pero como tenían los Estados Financieros, lo cual es importante cumplir en tiempo y forma hicieron una sesión extraordinaria, sacaron los Estados Financieros y se están aventando una sesión ordinaria, para darle cumplimiento a la ordinaria, dado que había una justificación, pero aquí en Guaymas no, aquí en Guaymas seguimos, la única Ley es no me importa la Ley, cambiamos de Secretario, está un Secretario impugnado y compañero Regidor con Licencia y es lo mismo, por lo cual en virtud de lo actual y con fundamento en lo dispuesto y que quede asentado en actas, con lo dispuesto en los artículos 1, 106, 107, 108, 109 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, en este acto interpongo Recurso de Inconformidad, contra la sesión de Cabildo, esta número 28, que fue por lo que exprese esta impugnada, impugnada porque no está debidamente notificada, tengo entendido que no fue al único que no notificaron, entonces yo le pido en esta sesión de Cabildo, que si queremos avanzar en Guaymas y qué bueno que ya hubo una reunión de seguridad y la Alcaldesa en su desplegado dijo que la ciudadanía, ya no le tiene confianza a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, puede ser cierto pero lo más lamentable que la ciudadanía ya no le tiene confianza también a este Honorable Cabildo, porque se están aprobando y violando la Ley sistemáticamente y un buen juez por su casa empieza y si no corregimos el interior, no tenemos calidad moral para pedirle a los elementos de Seguridad Pública, que ellos se arriesgan el pellejo, ellos andan en la calle de sol a sol y no vienen a recibir quincenalmente una dieta como Ustedes, yo les pido compañeros tenemos que erradicar todo ese procedimiento de ilegalidades si queremos realmente un cambio, porque no podemos seguir de esta forma y sé que no están dispuestos a decir efectivamente, no hubo procedimiento y efectivamente se puede hacer una extraordinaria y cumplir con el punto del número 4, hacer el traslado con una hora como lo acostumbran en una extraordinaria y luego pasar una ordinaria y decir queremos comenzar con el pie derecho en un

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

tema de seguridad, porque el primer enemigo de la seguridad es la corrupción y aquí estamos votando actos de corrupción, tan así es y no me costó, fue publica donde fue la notificación a las 7:30 y no iba presente el Secretario aunque este impugnado, entonces ni siquiera tiene capacidad, manda un Notario para dejar evidencia y con costo para el pueblo, como no sé cuánto costo los desplegados, no sé cuánto costaron muchas cosas, no nos dan cuentas, entonces si me gustaría nada más que consideraran ahorita que esta sesión no está debidamente notificada y lo que nos hacen ahorita a nosotros se los van a hacer a Ustedes mañana, porque recuerden período 97-99, el procedimiento va a seguir igual, no se equivoquen, gracias."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor ESTANISLAO PINEDA GALINDO comentó: "Compañeros Regidores, Alcaldesa, buenos días a todos, viendo los puntos a desahogar de esta reunión, quiero solicitarle al pleno que nos aboquemos, directamente punto por punto, porque a veces nos brincamos de un punto a otro, se hace mucho dialogo, muchas participaciones, es correcto participar, tenemos derecho de hacerlo, pero ubicándonos en el punto que se va tratar y quiero pedirle, no sé si el Secretario es el que lleva las notas de participación, que en cada punto alce la mano y que los que van a participar, diga son 5, 6 o 4 y terminando, si ya se desahoga el punto nos pasamos al siguiente, esa es la proposición."-----

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: "Regidores Alcaldesa yo también quiero interponer un Recurso de Inconformidad, por la presencia ilegal del Regidor Ernesto Uribe, ya que está usurpando funciones, esto debido a que como una persona normal es un poquito más tardado conseguir la información, yo no me muevo con dinero, pero fijese que existe una resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con clave INE-CG115-2018, donde están concertando aquí, era para la Asociación Civil Independiente, sin embargo el resolutorio pues no era para ellos, si no para Usted como candidato independiente en el proceso electoral 2017-2018, les comento que existe esta resolución debido a que hay irregularidades encontradas en la revisión de los informes de ingresos y gastos de los candidatos independientes a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamiento, que corresponde al proceso electoral 2017-2018 como lo había mencionado, por lo cual Usted no comprobó sus ingresos y egresos cuando estábamos en campaña, compañero le recuerdo que eso es un delito electoral, entonces se declaró su recurso de apelación se declaró improcedente, únicamente se sanciona a Ernesto Uribe porque él lo quiso hacer a través de una asociación de candidatos independientes, le recuerdo que Usted falto a la legalidad, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 41, párrafo segundo base sexta, artículo 94, párrafo primero, 99 párrafo cuarto fracción VII, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, artículo 184, 185, 186 fracción III, inciso g) y 195; a la Ley General del sistema Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 3, 42 y 44, así que Regidor hágale un favor a Guaymas renuncie por deshonesto, ilegal, tenga tantita dignidad de la poca que le queda, pague sus impuestos y así nos haría un gran favor a Guaymas, le recuerdo que no es información ilegal, le voy a decir ¿Por qué? Porque todas estas resoluciones son públicas y se pueden investigar, por eso tarde un poquito, ya basta que se la lleve diciendo que somos ilegales nosotros."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Mire compañera Itzel le voy a explicar cómo son las cosas, pareciera que Usted estudio de noche la escuela, porque una resolución no es definitiva; uno y como Usted lo dijo viene sobre la asociación, no sobre mi persona."-----

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: "Viene sobre su persona."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "¿Me va dejar hablar? Yo la deje hablar, yo tengo educación, Usted tenga educación y déjeme hablar, Usted habla de legalidad, yo hablaría de legalidad y moralidad, porque lo que ha votado aquí ha sido una serie de ilegalidades, para su información si Usted dice ser abogada, presente el recurso adecuado en las instancias adecuadas como Ustedes lo dicen, hagan el procedimiento y será la autoridad electoral y será el Congreso el que va decidir, como igual que tendrá que decidir de la toma de protesta que hizo el compañero aquí suplente, que no es titular todavía y está firmando estados financieros, vámonos como es la Ley no la quiera inventar, como quieren inventar todo, la Ley es de estricta aplicación y de procedimiento y aquí la única que ha violado procedimientos electorales es la

a.v.

AB

Collins

Collins



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Alcaldesa después de haber tomado posesión ha estado usando su nombre como ^{esta} evidenciado, entonces aquí que no la manden de fedayín, no tiene caso, de perdida que busquen un nivel de fedayín con capacidad, gracias." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Quiero dejar evidencia, respaldando lo comentado por mi compañero el Regidor Uribe, en el sentido que no fuimos notificados como marca nuestro Reglamento y pareciera ser que no le sirvieron las vacaciones al Regidor con Licencia, porque primero se ausento de la Ciudad, cuando menos eso dijo que para estar con su familia, cuando realmente su familia la tiene aquí en Palacio, ya que abusan de esa autoridad que ostentan para hacer actos ilegales y si a lo mejor nos podríamos ir contra Uribe si hiciera algo ilegal, pero yo creo que este no es ningún juzgado como para que podamos estar oyendo eso, yo si te pediría que presentaras esa denuncia y si es cierto, yo te voy a respaldar Regidora, porque lo más importante es también si vamos a acusar también tenemos que ser responsables de nuestros actos, también te pido que evites en lo sucesivo estar votando como lo has hecho hasta ahora, con actos de ilegalidad y vuelvo a repetir, a mí ni siquiera me notificaron, llegaron después de las 8 de la noche a mi negocio, donde me notifican, de hecho me hablaron primero que si iba a estar ahí, estuve no llegaron, me regrese, de hecho hasta el día siguiente fui, me buscaron de nuevo pero tampoco me volvieron a encontrar y me trasladaron ahí los documentos, también vienen incompletos por cierto, gracias y espero su demanda para poderla apoyar." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: "Para que no se convierta en un debate esto, no es mi intención hacer publicidad, simplemente es contestar a lo que han hecho Ustedes, más bien yo, esto es mío, ya se presentó el Recurso de Inconformidad, no se preocupe no pasa nada, pero pues hay que recordarle Regidor, si, si es ilegalidad, es un proceso Usted debería estudiar derecho, yo ya estudie y gracias a dios ya tengo mi cedula y mi título de la UNISON, también le recuerdo que en el artículo 10 del Código Electoral, los candidatos independientes no pueden ser Regidores, así que no me venga con la Ley cuando Usted tampoco la cumple en su vida personal, no me venga a hablar de moralidad, Usted tiene muchos más años recorridos ilegales que yo y gracias a dios, todo es legal, así que la Ley es la Ley, Alcaldesa le ruego que continuemos con los puntos." -----

--- En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES comentó: "Buenos días compañeros en lo que comenta el Regidor Sergio Carlos, quiero dar una breve explicación para que quede bien aclarado, todos los Regidores cuando recién tomamos posesión firmamos una carta en la Dirección de Asuntos de Gobierno, donde plasmamos la dirección, ahí se plasma en qué lugar van a ser notificados, incluso la carta todos la firmamos, aquí tengo la carta del Regidor Sergio Carlos, él aquí dice que a él lo pueden notificar en Avenida Serdán #590 entre calles 9 y 10, colonia Centro, yo tenía la información que las personas que en ese horario están trabajando siempre han recibido las notificaciones, yo acudí con la notificación pertinente y llegue a lo que es la recepción del hotel, llegue con la Señorita lo que se me pasó fue pedirle su nombre, me identifique, le dije el objeto de mi visita, ella me contesto que tenía la indicación de no recibirme nada, entonces ateniendo a esa negativa de esa Señorita, yo le marque al Regidor Sergio Carlos, después le puse un mensaje, le pregunte si iba a asistir, lo cual no me contesto y por ese motivo, yo decidí llevar a un Notario para que se entregara esa notificación tan importante y se diera fe, entonces la Secretaría del Ayuntamiento no actuó de manera irregular, actuó apegada a lo que está escrito en papel, lo que quiero explicar es que yo si acudí al lugar, no me quisieron recibir la notificación, lo mismo Regidor Uribe, lo mismo sucede en su caso, hay evidencia por más que Usted dice que siempre ha atendido bien a los notificadores, incluso a la misma ex Secretaria, que parece ser que ahora son muy amigos, porque antes la criticaba mucho, tengo la información que siempre ha habido problemas para notificarlo, entonces por eso se ha actuado de la misma manera, las notificaciones son legales, están asentadas en un acta y las podemos mostrar, eso es todo." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Compañera Itzel, primero le digo y le repito, lastima de lo que gastamos en nuestros impuestos en la Universidad de Sonora, pasar abogados como Usted, le recuerdo efectivamente sí había una disposición, que los independientes no podían ser Regidores, más sin embargo el que manda es el Tribunal por los

SA
BPP EXP

collins

AB

or

H

a.o.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

derechos individuales, lo mismo sucedió donde el Alcalde que iba a pedir la reelección no tiene que renunciar, le digo y le recuerdo no es nada más la Ley es las resoluciones, póngase a estudiar, primero y segundo, aquí al compañero Regidor con licencia y Secretario impugnado, no diga siempre, porque no está enterado, aquí puede haber varios que trabajan en Asuntos de Gobierno y a cuantas notificaciones me hicieron como marca la Ley, se recibieron como se deben de recibir, en tiempo y forma, aquí estamos hablando de legalidad palabra que Usted ha demostrado no conocer y palabra que Usted como Regidor en función, pues no llevo a cabo todo el proceso de entrega-recepción dejando pasar todos los términos, sé que para Usted los términos no son importantes, sé que para Usted los términos los puedo violentar, suponiendo sin conceder que Usted estuviera diciendo como lo está diciendo, a Usted le obliga ir con el Notario, porque el único que puede ir a dar instrucciones a un Notario es el que tiene facultades y es Usted, Usted no iba acompañando al Notario le repito hay escuelas nocturnas, gracias." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Son las 9:37, llevamos 9 participaciones, tenemos dos más anotadas, le pregunto a la asamblea ¿Si continuamos? Porque no hemos empezado el punto dos y es una larga lista de puntos, le pregunto a la asamblea ¿si continuamos?" -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIER A comentó: "Una moción de procedimiento, si ya le dio oportunidad a otros compañeros y compañeras de expresar su sentir fuera del punto, sería incorrecto a los otros dos que estamos pidiendo el uso de la voz, coartamos esa libertad de expresión." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "No le estoy coartando nada le estoy preguntando a la asamblea, si Ustedes consideran que está suficientemente discutido esto, que no hemos empezado el debate, no se ha entrado en materia, les pregunto porque son las 9:38 y van 9 participaciones, le pregunto a la asamblea ¿Si continuamos, si le damos el uso de la palabra a los demás compañeros? ¿Díganme si está suficientemente discutido el punto?" -----

--- En uso de la voz el C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comentó: "Si se les concedió a los compañeros, se les tendría que conceder a los demás, ese es mi punto de vista." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Yo digo por el tiempo, son 9 participaciones llevamos 40 minutos en esto y no hemos entrado en materia, nos podemos amanecer no hay problema, si Ustedes consideran que sigamos adelante, o damos estas dos participaciones y cerramos el tema." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "La Ley de Gobierno y Administración Municipal es muy clara, el artículo 51 dice para que las sesiones del Ayuntamiento sean válidas se requiere que sean citados todos los integrantes del Ayuntamiento y que se constituya el quórum por lo menos con la mitad más uno de los integrantes del mismo; artículo 52.- Las citación a que se refiere el artículo anterior deberá efectuarla el Secretario misma que será por escrito de carácter personal, en el domicilio del integrante del Ayuntamiento o por correo electrónico, el cual deberá ser proporcionado por los integrantes del Ayuntamiento, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la toma de protesta a que se refiere el artículo 33 de esta Ley; me voy a pasar al párrafo tercero, la citación deberá realizarse con una anticipación de por lo menos 48 horas al día en que vaya a celebrarse, tratándose de sesiones ordinarias, etcétera y de ahí por ultimo me paso al artículo 401 de la misma Ley, Alcaldesa con todo el debido respeto le voy a solicitar que me ponga atención, porque después Usted en los medios de comunicación dice que soy muy grosero en estas sesiones y que le faltó al respeto a todos, artículo 401.- Las notificaciones deberán hacerse en días y horas hábiles, con una anticipación de cuarenta y ocho horas, por lo menos, del día y hora en que deba efectuarse la actuación o diligencia, salvo disposición legal en contrario. Las notificaciones surtirán efectos al día hábil siguiente en el que se hayan realizado; estos tres artículos son muy claros en el sentido de cuál es el procedimiento legal para notificar a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y quiero decirle al compañero Lomeli, Regidor con licencia y actual Secretario del Ayuntamiento que el artículo 88 de esta Ley, le dice que su asistencia a las sesiones es con voz informativa, pero sin voto, no puede votar, no puede debatir, no puede deliberar ningún tema, solamente dar información, espero haber sido claro y disculpe que levante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6
Collins



EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

un poco la voz, pero es para hacerme escuchar de esos compañeros y compañeras que están platicando cuando uno está participando, muchas gracias. -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: *"Antes de darle la palabra a la Regidora Rosas quiero decirles que se integra la Regidora Susana."* -----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARIA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA comentó: *"Continuando con todo lo que dice el Regidor ilegal, espurio, según él no comete ilegalidades, aquí tengo emanado de la SEMARNAT, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, donde el Regidor ilegal, espurio, tiene aves exóticas en su casa, ahí luego se los voy a pasar, la prensa tendría que ir ahí a la puerta de su casa a ver como tiene esas aves en cautiverio, no entiendo para que tantas aves exóticas, que no tienen un análisis, ni siquiera saber si las aves están limpias o traen alguna contaminación, a menos que las aves las uses para otras cosas Regidor ilegal, no quiero imaginarme que te dediques a la zoofilia, entonces tendría que investigarse todo esto."* ---

--- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: *"A enloquecido esta mujer."* -----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARIA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA comentó: *"Cállate, estoy hablando y tengo la voz y me respetas, no perdí la razón, solamente te estoy comprobando, te callas, aquí hay pruebas, cállate y compañeros con esta investigación que yo tengo, quiero decirle a la ciudadanía, a los medios de comunicación y a Ustedes compañeros Regidores que si me llega a pasar algo, a mí o a mi familia, es el Regidor impugnado, el Regidor ilegal quien me va hacer algo, porque es una persona que siempre amenaza y lleva a cabo muchas de sus fechorías como tiene su costumbre."* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: *"Tengo derecho a alusión."* -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: *"Nunca dijo su nombre."* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: *"Si dijo Regidor Uribe."*

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: *"No nunca dijo."* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: *"Tengo derecho a réplica"*

--- En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, asunto referente a lectura y aprobación del Acta de Sesión número 27 de carácter Extraordinaria de fecha 8 de Agosto de 2019. En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: *"En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 27 de carácter Extraordinaria de fecha 8 de Agosto de 2019, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática."* -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 27 de carácter Extraordinaria de fecha 8 de Agosto de 2019; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 18 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 27 de carácter Extraordinaria de fecha 8 de Agosto de 2019. -----

--- Contándose con 2 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA y LORENZO DE CIMA DWORAK; y una abstención del C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA. ---

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: *"Usted no tiene derecho a deliberar, ni decir nada, Usted aquí es un Secretario impugnado, tengo derecho como Regidor, soy autoridad ante él."* -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: *"Cuando yo le dé la voz puede hablar."* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: *"El renuncio a Regidor no tiene derechos, es un Secretario que se tiene que abocar a lo que marca la Ley, no tiene derecho."* -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: *"Una vez aprobada la dispensa de la lectura del acta antes citada, someto a consideración de este cuerpo*

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'AB', 'SPL BPPERR', '7', and 'collins'.

colegiado el contenido del acta de sesión número 27 de carácter Extraordinaria de fecha 8 de Agosto de 2019 en los términos que les fue circulada." -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Sesión número 27 de carácter Extraordinaria de fecha 8 de Agosto de 2019; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 14 votos de los presentes el Acta de Sesión número 27 de carácter Extraordinaria de fecha 8 de Agosto de 2019; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Contándose con 4 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN, LORENZO DE CIMA DWORAK y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA; así como 3 abstenciones de los C.C. Regidores OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO e IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Alcaldesa, primero se delibera sobre el punto, se debate si es necesario y después se somete a votación y Usted tendenciosamente invirtió el procedimiento, yo iba a argumentar de porque esta acta no debe de ser aprobada, en el artículo 40, último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento dice se considerara ausente de una sesión al integrante del Ayuntamiento, que no esté presente al pasar el Secretario del Ayuntamiento lista de asistencia para determinar el quórum y así dar inicio a la sesión de que se trate, de igual manera se considerara ausente en caso de falta de quórum al pasarse dicha lista de asistencia, este es el fundamento legal de porque la Regidora Susana Jiménez, no puede votar sobre los puntos del orden del día y nos vamos a la página número 11 del acta de la sesión anterior dice en el acuerdo número 3, porque aquí hay una falsedad en esta acta es de aprobarse y se aprueba por mayoría con 17 votos de los presentes, la solicitud presentado por el Ciudadano Regidor propietario Manuel Arturo Lomelí Cervantes en los términos siguientes: Primero se califica la causa o motivo de la licencia como justificada y procedente por lo que este Ayuntamiento otorga licencia al Ciudadano Regidor Propietario Manuel Arturo Lomelí Cervantes, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, lo anterior a partir del 8 de Agosto al 5 de Noviembre; lo anterior en términos del artículo 136, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, primer y tercer párrafo, 169, 170 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, repito se califica la causa o motivo de la licencia como justificada y procedente, nunca sucedió eso en la sesión de Cabildo anterior, yo solicite en varias ocasiones que nos dieran a conocer la causa, porque no estaba ni en el documento donde él estaba pidiendo licencia, nunca se dijo esa causa, por lo tanto este Ayuntamiento, este Cabildo, no la califico y el artículo 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal es muy claro habla del Presidente Municipal, pero el último párrafo de este mismo artículo dice que aplica para el Síndico y para los Regidores del Ayuntamiento, el Presidente Municipal podrá ausentarse por un tiempo no mayor a 90 días, previa solicitud de licencia ante el Ayuntamiento respectivo, Arturo Lomelí si solicito la licencia en sesión de Cabildo ante este Ayuntamiento, pero y siempre que sea por causa justificada ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal, en ningún momento se presentó esa causa ni por escrito ni de palabra, aunque repito en varias ocasiones lo solicite, en este caso el Ayuntamiento deberá calificar la causa, como no hubo tal causa, no la calificamos y ya cuando se califique dice y si la estimaren procedente, aprobara por mayoría absoluta la licencia respectiva, o sea se sometió a votación la licencia sin haber calificado primero la causa, etcétera del artículo 166, este es uno de mis argumentos del porque esta acta, no debió de haber sido aprobada porque Ustedes, están aprobando una ilegalidad más que han venido cometiendo desde el 16 de Septiembre del 2018, fecha en que tomamos posesión de nuestro cargo como integrantes de este Ayuntamiento, muchas gracias." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Le pido a este Honorable Cabildo ¿Cuál es el problema si tienen los votos para ser mayoría? Y la Ley le prohíbe al que llegue tarde votar, si de todos modos van a tener los 13 votos, dejemos de ser un poquito tan descarados, ya van a tenerlo por mayoría, bájenle un poquito la lumbre dejen de echarle leña a la hoguera, otra ilegalidad sobre otra ilegalidad, pereciera que es lo que pretende hacer. Usted seguir en su

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

[Handwritten notes and initials in blue ink at the bottom right corner]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

administración de ilegalidades y nada más un paréntesis, aunque no me dieron el derecho de réplica hace ratito y si tengo muchas aves con todos los permisos, una de ellas habla mejor que la compañera, tiene mejor dicción, gracias." -----

--- Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas referente a proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2019 realizadas al 30 de junio de 2019. -----

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: "Leeré lo que es la exposición de motivos y a lo que se lleva el dictamen para una introducción, exposición de motivos, las transferencias y ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, tuvieron como propósito fundamental apoyar el cumplimiento de los programas y metas previstas en dichos presupuestos, implementándose una serie de mecanismos que implican ir ajustando el ejercicio presupuestal a las necesidades del gasto y los diferentes programas, con base en lo anterior expuesto y forma suscita y previo a análisis en el pleno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se emite lo siguiente: En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 y 106 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2019, les pido un poquito de orden, estamos leyendo un dictamen de una comisión y son temas importantes, por lo cual también solicito la dispensa de lo demás si está de acuerdo el cuerpo edilicio y pues se someta a discusión en caso de tener alguna duda." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal hace constar que se integra a la presente sesión el C. Regidor JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "En la misma tesitura de la otra compañera, tiene derecho a estar, pero no tiene derecho de voto, volviendo al asunto que nos aboca, me queda claro compañera Itzel que de leyes dice saber, aquí el problema ya no es el fundamento de motivos, aquí la realidad que está viviendo la administración municipal, que a la fecha no hay una cuenta clara en Tesorería y todas estas transferencias me gustaría que mis compañeros supieran realmente las que se están aventando en Tesorería, porque es evidente que hay un distanciamiento entre el Oficial Mayor y la Tesorera que no está de acuerdo como se vienen haciendo las cosas y todas estas transferencias son para venir cubriendo situaciones, que en su debido momento se van a presentar, todas estas transferencias que hablan es para seguir permitiendo y dañando a los Guaymenses de que no se esté llevando inversión directa, inversión en iluminaciones, inversión en bacheo, inversión en seguridad, todas estas transferencias que van a aprobar no tienen un sustento, nada más están tratando de corregir la serie de ilegalidades que vienen haciendo en Tesorería, gracias." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "De la página número 3 en lo que es de Sindicatura, sufrió una modificación en el presupuesto, una ampliación de 2 millones 812 mil, 702 pesos y de esa ampliación, dos millones 718 mil 574, casi todo se va a bienes muebles y muebles intangibles, yo quisiera que explicara el Síndico Procurador realmente en que se utilizó esos casi cerca de 3 millones de pesos; en la página número 9, lo que corresponde a Tesorería dice que hubo una ampliación de casi 2 millones de pesos y una reducción de casi 800 mil, entonces 1 millón 711 mil 931 de la diferencia ante esa ampliación y reducción, pues se fue a Servicios Generales, pago de agua potable, energía eléctrica, entre otros pero aquí también la Tesorera nos debe una explicación a este Ayuntamiento, en las páginas 13 y 14 que corresponde a Infraestructura Urbana y Ecología hubo una ampliación y restándole la reducción de un poco más de dos millones de pesos, que también se va a Servicios Generales, pues aquí ya que vamos a tener la comparecencia del Director General de Infraestructura Urbana y Ecología en su momento, pues nos debería decir en que se gastó estos dos millones y fracción, pero también en la página 18, lo que tiene que ver a la administración de Recursos Humanos hubo una ampliación de 1 millón

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and several initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AB', 'collins', and '9'.

379 mil 67 pesos y casi todo se va a Servicios Personales también es otra explicación que nos deberían de dar son dudas, son dudas razonables que uno tiene, que los funcionarios involucrados pues tienen que dar una explicación a este Ayuntamiento y luego aquí entre las ampliaciones y las reducciones, hay una diferencia de 6 millones 785 mil 440 pesos, lo de la transferencias yo lo entiendo de la siguiente manera, si yo tengo acá 10 pesos y acá tengo 5, de esos 10 pesos puedo tomar 2 y pasárselo al de 5, pero esos 10 y esos 5 pesos me suman 15 cuando hago la transferencia el de 10 se me va convertir en 8, el de 5 en 7 y siguen sumando 15, se le está quitando a una dependencia para pasarle a otra, pero no debe de haber estas grandes diferencias, pero además quiero aprovechar el momento porque para exponer un tema, que tiene que ver con esto de las transferencias, porque yo quiero saber a dónde se transfirió los apoyos que ilegalmente, directamente de Tesorería se me han retenido, está en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, que los Regidores podemos estar de acuerdo o no pero así está presupuestado, en su momento yo presente una propuesta para que no nos dieran nada, eso no se aceptó, los vales de gasolina dice el presupuesto, quiero que pongan mucha atención por favor, principalmente los integrantes de la Comisión de Administración, que ahorita les voy a fundamentar que Ustedes tienen que intervenir en este caso, por vales de gasolina los Regidores debemos de recibir 4 mil pesos mensuales y para eso la Tesorera le firmamos un documento cuando los recibimos, a un servidor solamente le han otorgado enero, febrero, marzo, abril y la primera semana de mayo, esos vales de gasolina como ya es del conocimiento público yo los dono al Hogar Paz y Bien, donde tienen niños, algunos huérfanos y otros de muy bajos recursos económicos, es una ayuda que le estoy ofreciendo a esa institución, por el apoyo y la ayuda que en su momento hace muchos años le brindó a mi familia; de los viáticos que son 4 mil pesos mensuales, solamente me han otorgado lo de enero un solo mes, de ahí yo tengo becado a un estudiante y el resto lo uso para ayudar a otras personas de bajos recursos económicos, ya de lo que me toca de la remuneración de la quincena, pues ahí tomo para sí quiero ir a Hermosillo a arreglar algún asunto que tenga que ver con la administración municipal, me estoy abocando porque quiero ver si se transfirió ese adeudo a otra parte; de los 5 mil pesos de apoyo mensual que nos otorgan a mí me han otorgado enero, febrero, marzo hasta abril nada más, ahí tengo becados a 5 estudiantes, con una beca de mil pesos mensuales a cada uno, como Ustedes pueden ver ese dinero no es para mí, es para otras personas, haciendo cuentas, contando el mes de agosto me tienen retenido por esos 3 conceptos 63 mil pesos y están afectando a esa casa hogar, están afectando a esos estudiantes y la Comisión de Administración que si mal no recuerdo está integrada por la Regidora Itzel, Presidenta, Iván Rodríguez, Sergio Carlos García Rascón, Cardoso y el compañero Arriaga, en sustitución de Lomelí son cinco y fundamento esto, el artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento dice la Comisión de Administración tendrá las atribuciones siguientes: fracción V.- Elaborar el Presupuesto de Egresos de Cabildo y vigilar su correcto ejercicio, que quede asentado en el acta que le estoy solicitando a la Comisión de Administración que intervenga en este caso para que no se siga cometiendo una injusticia no en contra de mi persona en contra los que estoy ayudando, muchas gracias." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: "Las adecuaciones presupuestarias son modificaciones al presupuesto aprobado o modificado autorizado, esto se puede dividir en tres conceptos: Compensadas.- Es el aumento o disminución que modifica solamente partidas, disminuyendo en igual proporción los recursos asignados, no incrementa el capítulo de gasto, ni modifica estructura funcional o programática; Ampliación Liquida.- Es el aumento a la asignación original de un capítulo de gasto o de una clave presupuestaria que incrementa el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos, cuando se aumenta en el Presupuesto de Egresos; Reducción Liquida.- Reducción a la asignación original de un capítulo de gasto o de una clave presupuestaria que disminuye el monto aprobado o modificado autorizado del Presupuesto de Egresos, en este caso tenemos una ampliación liquida, las cuales tienen las fuentes de financiamiento correspondiente de los siguientes excedentes: Primero, Honorarios de Cobranza por multas por uso de antenas que son 2 millones 64 mil 821 pesos; la ampliación del FORTAMUN que son 2 millones 20 mil 619 y la ampliación de adjudicaciones de terrenos que son 2 millones 700 mil, eso suma un total de 6 millones 785 mil 440 pesos, también les recuerdo que la contabilidad gubernamental es diferente a la privada, también que conste en actas Alcaldesa



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

que se ha tomado nota de lo antes comentado en cuestión de la Comisión de Administración de donde soy la Presidente, pues que se verá en la próxima reunión de la Comisión, también tenemos la presencia de la Tesorera en caso de que se necesite el uso de la voz." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Ya es lo que estaba esperando que mencionaran de que se traba, primero hay que enfatizar que el que firma por parte de la Comisión de Hacienda, es el que funge como Regidor mientras que no se dé, si se le resuelve la impugnación de su nombramiento en cuanto a su toma de protesta, ante la autoridad que le corresponde, seguirán siendo impugnados los asuntos que el firma, segundo acaba de mencionar exactamente un tema de honorarios, de 2 millones 800 mil pesos creo, sobre antenas, hasta ahorita los están pidiendo las transferencias, si checamos la contabilidad, pues ya fueron pagados, es más le correspondía también firmar a una persona que por una tragedia no nos acompaña ya, víctima de un atroz ataque y no firmo, porque estaban en esos procesos, fue un proceso que se aventaron desde enero, hasta hoy nos avisan por eso yo vengo pidiendo, porque la Alcaldesa está enterada también de esto y astutamente, inteligentemente no ha querido meterse en esto porque sabe que no está bien hecho, porque ese dinero desde enero se utilizó y es una cantidad fuerte y está en manos ya de gente que está checando todo eso, a nosotros no nos permiten revisar eso, lo único que están tratando de hacer es que validen un acto que ya fue consumado y utilizarlos a Ustedes en ese asunto y veamos nada más esa empresa ¿Cuándo se contrató? ¿Cómo se licito? ¿Cómo se hizo el procedimiento? Y luego ¿Cuánto se le ha venido pagando? Que ya tiene varios pagos, entonces otra vez quieren utilizar, engañando o estando consientes los Regidores para tapar la cloaca que vengo diciendo que es Tesorería y he demostrado y he señalado muchas facturas que no tienen, como en su momento va estar el de Infraestructura que los montos en pintura de balizamiento o los concursos de la Avenida 6, etcétera y tratan después de que seamos sus cómplices, tapando, tratando de darle forma legal a un procedimiento ya hecho, yo les recomiendo compañeros nada más que chequen las fechas, desde cuando se hizo ese asunto de las antenas, que fue el año pasado, se concluyó en enero, se le pago a esa compañía sin pasar por Cabildo, porque debió de haber sido como un ingreso extraordinario, debió haber pasado, saber en qué se iba a invertir, porque no estaba presupuestado y no se hizo y ahora lo quieren hacer, digo como dijo el del Partido Verde "me chamaquearon" dijo una vez ¿Verdad? Hablo en su momento el Presidente del Partido Verde "me chamaquearon" dijo algo así en una expresión, no los vayan a chamaquear, está muy claro estos son actos que ya están hechos, que vienen desde antes y lo único que quieren es maquillar la ilegalidad, porque inclusive me atrevo a decir que como están hechas las cosas puede llegar a constituirse el delito de lavado de dinero como está hecho, porque son cantidades bastante fuertes y se puede constituir, tipificar como lavado de dinero, como nuestro Presidente de la Republica ha venido diciendo muy claro, pues no puede aplicar la Ley a un nivel y a otro no, entonces sí, esas cantidades no fueron en su momento pasadas por Cabildo, no fueron autorizadas, fue un ingreso extraordinario, fue un atraco que hicieron, le salió al Municipio sacar dinero, pero el hecho que hayan hecho eso, debió de haber pasado por Cabildo ese ingreso extraordinario, saber y nosotros decidir donde se iba a aplicar y ahorita nos lo están queriendo maquillar y por eso había divisiones y sigue habiendo divisiones con el Oficial Mayor y son voz populi esas divisiones, entonces yo pido que la Comisión de Hacienda primero, el Presidente de la Comisión regularice su situación ante el Congreso ante quien tenga que ser para que tenga esa fuerza; segundo que nos expliquen con manzanitas o con pajaritos como van a hacer las cosas aquí, entonces yo si sugiero eso porque no se vale otra vez que otro asunto, que el que firma como Presidente de la Comisión todavía no tiene protesta, lo marca muy claro la Ley quien tiene facultades tan así es, que el día que tomamos posesión nos tomó el representante de la Gobernador porque es el que tiene facultades igual que cada Regidor, vamos haciendo las cosas bien hechas, vamos no utilizando números, actos ya hechos y tratar de maquillarlos, gracias." ---

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: "Primeramente pedir que cualquier acusación o cualquier exposición de motivos venga fundamentado porque si no son palabras al aire, se necesitaría ver y ver que no los estén moviendo intereses personales porque tuvieron que pagar y no pudieron evadir ese pago, nuevamente Alcaldesa pedir si se necesita la dispensa del dictamen, leí dos párrafos, los compañeros a lo que dispongan y después se continua lo que es la deliberación y pasar a votación el dictamen." -----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the word "collins" at the bottom.

Handwritten signatures at the bottom left of the page.

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "No entiendo, dicen que no pago impuestos, ahora dicen que tuve que pagar, no entiendo hay que ser congruentes."-----

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comento: "No son impuestos relájese, estudie derecho compañero."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Son impuestos derechos, productos y aprovechamientos, dicen que soy evasor, ahora dicen que tuve que pagar, fíjese yo no pague nada, no tengo ningún interés sobre eso, me da gusto para empezar a utilizar en vez de Sara Valle usar Va, de aquí en adelante voy a usar Va, o sea que no nos aguitemos."

--- Acto seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 18 votos de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas referente a proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2019 realizadas al 30 de junio de 2019, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta.-----

--- Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, JOSÉ LUIS PORTILO LIERA y SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON.-----



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA



**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2019 realizadas al 30 de Junio, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERADOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que el Proyecto de Acuerdo que aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del Ejercicio Fiscal del año 2019, que nos fue presentado por la Tesorera Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 12 de Agosto de 2019.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2019, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las transferencias y ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, tuvieron como propósito fundamental apoyar el cumplimiento de los programas y metas previstas en dicho presupuesto, implementándose una serie de mecanismos que implican ir ajustando el ejercicio presupuestal a las necesidades del gasto y los diferentes programas.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 y 106 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas Sonora, que rige el Ejercicio Fiscal de 2019, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las Dependencias, Programas y Capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Para el ejercicio y control de las transferencias y ampliaciones presupuestales del Ejercicio Fiscal 2019 por Dependencia, Programa y Capítulo se presentan de la siguiente manera:

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 2

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA
TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
AL II TRIMESTRE 2019

Table with columns: Claves (Dep., Programa, Capítulo), Descripción, Presupuesto Modificado Al I Trim 2019, Modificación (Ampliación, Reducción), Presupuesto Modificado Al II Trim 2019. Rows include Ayuntamiento, Sindicatura, Dirección y coordinación, and Presidencia.

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 3

006 02	Apoyo administrativo y control de gestión	3,175,396	7,770	20,644	3,162,522
1000	Servicios Personales	2,021,210	-	3,300	2,017,909
2000	Materiales y Suministros	293,202	7,770	-	300,972
3000	Servicios Generales	622,984	-	17,344	605,640
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	230,000	-	-	230,000
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,000	-	-	8,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
007 01	Dirección y coordinación	811,330	-	-	811,330
1000	Servicios Personales	600,350	-	-	600,350
2000	Materiales y Suministros	35,400	-	-	35,400
3000	Servicios Generales	160,580	-	-	160,580
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000	-	-	15,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
020 04	Seguimiento de asuntos jurídicos municipales	2,861,399	-	2,409	2,858,790
1000	Servicios Personales	2,551,742	-	2,409	2,549,333
2000	Materiales y Suministros	168,883	-	-	168,883
3000	Servicios Generales	140,575	-	-	140,575
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
031 05	Operación y normatividad	5,153,184	494,207	-	5,647,482
1000	Servicios Personales	1,987,096	339	-	1,987,435
2000	Materiales y Suministros	75,388	-	-	75,388
3000	Servicios Generales	2,973,604	493,959	-	3,467,562
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	117,096	-	-	117,096
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 4

036 01	Conducción y Coordinación	7,480,314	-	2,865,162	4,515,152
1000	Servicios Personales	4,330,048	-	856,506	3,473,542
2000	Materiales y Suministros	448,101	-	38,544	409,557
3000	Servicios Generales	2,464,065	-	2,021,248	442,817
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	238,100	-	48,884	189,216
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
D4	Secretaría del Ayuntamiento	64,379,063	2,493,761	688,135	66,184,690
001 01	Conducción y Coordinación	1,462,847	-	285,558	1,177,289
1000	Servicios Personales	1,353,504	-	262,558	1,090,946
2000	Materiales y Suministros	89,313	-	23,000	66,313
3000	Servicios Generales	15,030	-	-	15,030
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,000	-	-	5,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
008 07	Juzgado Local	543,752	-	-	543,752
1000	Servicios Personales	447,594	-	-	447,594
2000	Materiales y Suministros	17,600	-	-	17,600
3000	Servicios Generales	78,558	-	-	78,558
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
008 08	Bomberos Voluntarios	8,569,680	755,970	22,055	9,303,595
1000	Servicios Personales	7,169,520	-	2,249	7,167,271
2000	Materiales y Suministros	1,077,160	-	-	1,077,160
3000	Servicios Generales	299,000	-	19,807	279,193
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	755,970	-	755,970
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,000	-	-	24,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 5

94
BPPUR



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

008 09	Protección Civil	948,904	11,849	9,970	950,784
1000	Servicios Personales	801,874	1,869	-	803,743
2000	Materiales y Suministros	65,288	-	-	65,288
3000	Servicios Generales	81,742	-	9,970	71,772
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	9,980	-	9,980
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
009 01	Conducción del Gobierno	9,819,943	1,203,733	297,038	10,726,038
1000	Servicios Personales	4,275,561	-	278,486	3,997,074
2000	Materiales y Suministros	397,654	-	15,102	382,552
3000	Servicios Generales	366,904	-	4,050	362,854
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,769,825	1,203,733	-	5,973,558
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000	-	-	10,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
009 05	Preservación, Custodia e Investigación Histórica y Documental	511,248	-	3,774	507,474
1000	Servicios Personales	489,248	-	3,774	485,474
2000	Materiales y Suministros	11,239	-	-	11,239
3000	Servicios Generales	7,200	-	-	7,200
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,561	-	-	3,561
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
009 10	Vendedores Ambulantes	1,256,114	7,700	-	1,263,814
1000	Servicios Personales	1,204,057	-	-	1,204,057
2000	Materiales y Suministros	11,057	7,700	-	18,757
3000	Servicios Generales	41,000	-	-	41,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 6

009 12	Juzgado Calificador	2,179,015	-	29,258	2,149,757
1000	Servicios Personales	2,124,315	-	29,258	2,095,057
2000	Materiales y Suministros	24,800	-	-	24,800
3000	Servicios Generales	29,900	-	-	29,900
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
009 13	Profeco	1,152,426	4,081	-	1,156,507
1000	Servicios Personales	927,947	4,081	-	932,028
2000	Materiales y Suministros	42,128	-	-	42,128
3000	Servicios Generales	182,351	-	-	182,351
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
009 14	Oficina Municipal de Enlace	3,028,741	3,500	338	3,031,904
1000	Servicios Personales	1,976,249	-	338	1,975,911
2000	Materiales y Suministros	26,581	-	-	26,581
3000	Servicios Generales	1,025,904	3,500	-	1,029,404
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
026 05	Prestación de Servicios Públicos Municipales	22,053,470	430,952	-	22,484,372
1000	Servicios Personales	16,672,224	38,844	-	16,711,068
2000	Materiales y Suministros	835,991	132,678	-	949,669
3000	Servicios Generales	4,564,205	259,430	-	4,823,635
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 7

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom of the page, including 'AB', 'Collins', 'Oppen', and several large scribbles.

028 01	Planeación y Promoción de Actividades Cívicas	3,430,208	32,141	29,544	3,432,806
1000	Servicios Personales	2,999,243	2,597	-	3,001,840
2000	Materiales y Suministros	149,636	14,554	-	164,190
3000	Servicios Generales	281,330	-	29,544	251,786
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	14,090	-	14,090
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
029 04	Promoción de Actividades Educativas y Culturales (Auditorio)	1,356,719	-	-	1,356,719
1000	Servicios Personales	659,719	-	-	659,719
2000	Materiales y Suministros	83,120	-	-	83,120
3000	Servicios Generales	611,120	-	-	611,120
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,760	-	-	2,760
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
029 10	Fiestas Populares	1,212,135	-	-	1,212,135
1000	Servicios Personales	1,199,958	-	-	1,199,958
2000	Materiales y Suministros	12,177	-	-	12,177
3000	Servicios Generales	-	-	-	-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
034 01	Desarrollo del Deporte	6,853,909	43,839	10,000	6,887,744
1000	Servicios Personales	5,375,632	-	-	5,375,632
2000	Materiales y Suministros	133,047	43,833	-	176,880
3000	Servicios Generales	1,273,230	13	-	1,273,243
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,000	-	-	62,000
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000	-	10,000	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 8

05	Tesorería Municipal	126,023,366	1,944,752	795,722	127,172,395
012 01	Formulación y Evaluación de la Política Financiera	4,699,677	1,717,590	9,750	6,407,427
1000	Servicios Personales	834,727	-	-	834,727
2000	Materiales y Suministros	246,600	-	9,750	256,350
3000	Servicios Generales	3,618,350	1,711,931	-	5,330,281
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	5,569	-	5,569
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
012 07	Coordinación y Supervisión de la Ejecución de la Política Financiera	977,944	-	194,003	783,941
1000	Servicios Personales	556,649	-	194,003	362,646
2000	Materiales y Suministros	139,481	-	-	139,481
3000	Servicios Generales	281,815	-	-	281,815
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
013 05	Administración Presupuestal	98,292,374	194,003	507,970	97,988,407
1000	Servicios Personales	4,267,006	194,003	-	4,461,009
2000	Materiales y Suministros	808,657	-	43,445	767,212
3000	Servicios Generales	3,079,462	-	183,161	2,896,301
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60	-	-	60
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	156,292	0	-	156,292
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	89,980,897	-	363,364	89,617,533
015 03	Ejecución de la Política de Ingresos	9,158,460	16,827	3,001	9,173,786
1000	Servicios Personales	4,169,555	1,238	-	4,170,793
2000	Materiales y Suministros	281,743	3,001	-	284,744
3000	Servicios Generales	686,902	14,088	-	700,990
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,959,927	-	-	3,959,927
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,334	-	3,001	57,332
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 9

2/11/2019

Collins



015 09	Cobranza y Ejecución Fiscal	8,935,388	5,080	-	8,940,468
1000	Servicios Personales	3,242,579	62	-	3,242,641
2000	Materiales y Suministros	549,800	590	-	541,390
3000	Servicios Generales	3,152,009	4,428	-	3,156,437
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
030 02	Ejecución de los Servicios Catastrales	3,059,523	9,842	998	3,068,366
1000	Servicios Personales	2,709,066	173	-	2,709,239
2000	Materiales y Suministros	112,078	-	998	111,080
3000	Servicios Generales	123,880	9,669	-	133,549
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,499	-	-	14,499
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
06	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	7,509,519	15,024	116,191	7,468,412
016 01	Dirección y Coordinación	3,918,587	12,141	90,490	3,840,238
1000	Servicios Personales	1,497,952	-	90,490	1,407,462
2000	Materiales y Suministros	210,055	10,000	-	220,055
3000	Servicios Generales	708,080	2,081	-	710,161
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,500	60	-	2,560
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
016 05	Auditoría Gubernamental Interna	1,706,269	634	4,455	1,702,448
1000	Servicios Personales	1,655,280	-	4,455	1,659,735
2000	Materiales y Suministros	31,788	-	-	31,788
3000	Servicios Generales	15,400	634	-	16,034
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,800	-	-	3,800
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 10

016 08	Atención Ciudadana	1,524,612	-	1,033	1,523,579
1000	Servicios Personales	1,479,012	-	1,033	1,477,979
2000	Materiales y Suministros	23,400	-	-	23,400
3000	Servicios Generales	22,200	-	-	22,200
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
016 09	Asuntos Internos	1,116,231	2,250	111	1,118,371
1000	Servicios Personales	1,082,443	-	111	1,082,332
2000	Materiales y Suministros	12,988	-	-	12,988
3000	Servicios Generales	11,800	-	-	11,800
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,000	2,250	-	11,250
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
016 10	Asuntos Jurídicos	1,303,820	-	26,043	1,288,777
1000	Servicios Personales	1,122,775	-	5,018	1,117,757
2000	Materiales y Suministros	20,360	-	-	20,360
3000	Servicios Generales	154,685	-	15,024	139,661
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,000	-	-	6,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
07	Servicios Públicos	80,761,731	263,733	524,289	80,501,170
011 01	Mantenimiento y Conservación de Bienes	2,601,184	18,441	-	2,619,626
1000	Servicios Personales	2,058,819	18,441	-	2,077,260
2000	Materiales y Suministros	416,365	-	-	416,365
3000	Servicios Generales	76,000	-	-	76,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50,000	-	-	50,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 11

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

AB

Collins

019 01	Administración	3,974,102		237,332	3,736,770
1000	Servicios Personales	8,233,645		237,332	2,056,313
2000	Materiales y Suministros	509,977			509,977
3000	Servicios Generales	230,480			230,480
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-			-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-			-
6000	Inversión Pública	-			-
9000	Deuda Pública	-			-
019 03	Alumbrado Público	25,638,592	18,121	160,536	25,496,177
1000	Servicios Personales	1,715,028	15,001		1,730,030
2000	Materiales y Suministros	1,183,053	3,120		1,186,173
3000	Servicios Generales	22,740,511		160,536	22,579,975
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-			-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-			-
6000	Inversión Pública	-			-
9000	Deuda Pública	-			-
019 04	Limpia y Recolección de Basura	27,985,400		2,020	27,983,380
1000	Servicios Personales	-			-
2000	Materiales y Suministros	669,400		2,020	667,380
3000	Servicios Generales	27,316,000			27,316,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-			-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-			-
6000	Inversión Pública	-			-
9000	Deuda Pública	-			-
019 05	Panteones	3,499,561	74,388		3,572,949
1000	Servicios Personales	2,711,077	74,388		2,785,464
2000	Materiales y Suministros	787,484			787,484
3000	Servicios Generales	-			-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-			-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-			-
6000	Inversión Pública	-			-
9000	Deuda Pública	-			-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 12

019 07	Parques y Jardines	6,848,445	61,800		6,910,245
1000	Servicios Personales	6,164,753	58,098		6,223,452
2000	Materiales y Suministros	443,192	1,500		444,692
3000	Servicios Generales	90,500	1,602		92,102
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-			-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	150,000			150,000
6000	Inversión Pública	-			-
9000	Deuda Pública	-			-
019 09	Mercados	1,745,534	29,483		1,774,977
1000	Servicios Personales	1,349,083	3,084		1,352,117
2000	Materiales y Suministros	129,365			129,365
3000	Servicios Generales	273,085	26,410		299,495
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-			-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-			-
6000	Inversión Pública	-			-
9000	Deuda Pública	-			-
019 12	Limpia y Conservación de Calles	8,469,913	61,539	124,400	8,407,052
1000	Servicios Personales	5,773,820	61,539		5,835,360
2000	Materiales y Suministros	1,830,093		2,600	1,832,693
3000	Servicios Generales	860,000		121,800	738,200
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-			-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-			-
6000	Inversión Pública	-			-
9000	Deuda Pública	-			-
08	Infraestructura Urbana y Ec.	142,968,388	6,300,171	4,296,686	144,971,873
017 01	Conducción y Coordinación General	5,109,330	67,673	26,150	5,150,853
1000	Servicios Personales	3,983,187	1,125		3,984,312
2000	Materiales y Suministros	69,180	40,316		109,497
3000	Servicios Generales	213,950	26,232		240,182
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,843,012		26,150	2,816,862
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-			-
6000	Inversión Pública	-			-
9000	Deuda Pública	-			-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 13



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

017 07	Planeación Urbana y Administración del Uso del Suelo	3,298,952	2,071,443	-	5,370,435
1000	Servicios Personales	3,049,964	6,052	-	3,056,026
2000	Materiales y Suministros	163,848	-	-	163,848
3000	Servicios Generales	85,140	2,064,821	-	2,149,961
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
017 10	Desarrollo Rural	1,181,622	-	-	1,181,622
1000	Servicios Personales	1,099,657	-	-	1,099,657
2000	Materiales y Suministros	45,065	-	-	45,065
3000	Servicios Generales	36,900	-	-	36,900
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
018 06	Administración de Obras Públicas	131,956,101	4,154,738	4,270,536	131,842,303
1000	Servicios Personales	13,763,504	-	39,198	13,724,306
2000	Materiales y Suministros	2,970,156	772,590	-	3,751,746
3000	Servicios Generales	4,621,068	3,387,148	-	8,003,215
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	73,300	-	5,292	68,008
6000	Inversión Pública	110,523,074	-	4,226,046	106,295,028
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
036 07	Operación y normatividad	1,420,982	6,277	-	1,426,560
1000	Servicios Personales	1,301,120	808	-	1,301,930
2000	Materiales y Suministros	67,708	3,668	-	71,376
3000	Servicios Generales	51,554	1,800	-	53,354
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 14

D9	Desarrollo Social	37,141,623	435,404	4,710	37,572,317
010 01	Política y Planeación del Desarrollo Juvenil	281,057	-	-	281,057
1000	Servicios Personales	204,597	-	-	204,597
2000	Materiales y Suministros	32,600	-	-	32,600
3000	Servicios Generales	33,860	-	-	33,860
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,000	-	-	20,000
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
027 01	Coordinación de la Política de Desarrollo Social	34,793,032	433,767	4,710	35,220,899
1000	Servicios Personales	7,457,775	4,264	-	7,462,039
2000	Materiales y Suministros	486,026	3,125	-	489,151
3000	Servicios Generales	749,260	-	4,710	744,550
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,013,166	426,378	-	26,430,544
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	86,804	-	-	86,804
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
035 01	Conducción y Coordinación (Mujeres)	525,467	410	-	525,877
1000	Servicios Personales	365,367	-	-	365,367
2000	Materiales y Suministros	37,600	410	-	38,010
3000	Servicios Generales	122,500	-	-	122,500
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
037 01	Dirección y Coordinación (Salud)	1,942,067	1,227	-	1,943,294
1000	Servicios Personales	1,096,555	51	-	1,096,606
2000	Materiales y Suministros	159,290	553	-	159,843
3000	Servicios Generales	286,222	623	-	286,845
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 15

10	Desarrollo Económico	8,698,153	32,982	6,472	8,724,624
032 01	Conducción y Coordinación General	7,734,355	32,622	-	7,766,976
1000	Servicios Personales	772,946	-	-	772,946
2000	Materiales y Suministros	61,446	-	-	61,446
3000	Servicios Generales	326,853	5,472	-	332,325
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,573,110	26,150	-	6,599,260
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
032 07	Promoción al Desarrollo Turístico	496,779	205	6,472	499,512
1000	Servicios Personales	435,078	205	-	435,283
2000	Materiales y Suministros	7,400	-	-	7,400
3000	Servicios Generales	54,301	-	6,472	47,829
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
032 08	Promoción al Desarrollo Microempresarial	95,699	-	-	95,699
1000	Servicios Personales	95,699	-	-	95,699
2000	Materiales y Suministros	-	-	-	-
3000	Servicios Generales	-	-	-	-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
032 09	Fomento a la Inversión	371,320	116	-	371,436
1000	Servicios Personales	314,720	116	-	314,836
2000	Materiales y Suministros	20,600	-	-	20,600
3000	Servicios Generales	36,000	-	-	36,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 16

11	Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal	130,515,936	1,441,904	848,607	131,109,233
021 01	Conducción y Coordinación	5,884,436	11,079	41,143	5,854,972
1000	Servicios Personales	4,900,458	-	34,218	4,866,239
2000	Materiales y Suministros	293,562	-	6,925	286,637
3000	Servicios Generales	660,391	11,079	-	672,070
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000	-	-	30,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
022 02	Tránsito	20,737,908	384,181	96,165	21,025,924
1000	Servicios Personales	19,148,817	304,153	-	19,452,970
2000	Materiales y Suministros	1,265,387	80,028	-	1,345,415
3000	Servicios Generales	313,704	-	96,165	217,539
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000	-	-	10,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
022 04	Vigilancia Policial	102,137,487	973,120	711,298	102,397,288
1000	Servicios Personales	74,850,122	-	99,131	74,750,990
2000	Materiales y Suministros	11,371,604	973,120	-	12,342,724
3000	Servicios Generales	7,205,331	-	612,167	6,593,164
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,690,411	-	-	3,690,411
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,020,000	-	-	5,020,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
022 08	Centro de Detención	1,756,124	74,924	-	1,831,049
1000	Servicios Personales	1,648,202	66,924	-	1,715,126
2000	Materiales y Suministros	83,922	8,000	-	91,922
3000	Servicios Generales	-	-	-	-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,000	-	-	24,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 17



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

12	Oficialía Mayor	65,369,981	1,475,955	695,351	66,150,585
023 05	Servicios Informáticos	11,191,400	34,846	665,293	10,560,953
1000	Servicios Personales	1,477,227	-	78,301	1,398,926
2000	Materiales y Suministros	72,349	-	39,303	33,046
3000	Servicios Generales	70,639	34,846	-	105,485
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,571,185	-	547,689	9,023,496
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
024 02	Coordinación y desarrollo Administrativo	2,328,804	62,042	13,358	2,377,488
1000	Servicios Personales	1,171,593	2,820	-	1,174,413
2000	Materiales y Suministros	305,311	-	13,358	291,953
3000	Servicios Generales	848,400	24,639	-	873,039
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,500	34,585	-	38,085
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
025 01	Administración de Recursos Humanos	48,527,457	1,379,067	-	49,906,524
1000	Servicios Personales	11,624,287	1,378,603	-	13,002,890
2000	Materiales y Suministros	175,477	-	-	175,477
3000	Servicios Generales	1,053,418	464	-	1,053,882
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,639,276	-	-	35,639,276
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,000	-	-	35,000
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
025 02	Administración de Recursos Materiales	3,322,320	-	16,700	3,305,620
1000	Servicios Personales	2,104,378	-	4,959	2,099,419
2000	Materiales y Suministros	363,478	-	7,573	355,905
3000	Servicios Generales	854,468	-	4,169	850,299
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-
		699,704,752	17,771,751	10,986,311	706,490,192

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 18

Artículo 3º. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 12 días del mes de Agosto de 2019.

C. ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO

C. IVAN RAUL RODRIGUEZ NAVA

(Rúbrica)

(Rúbrica)

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO

C. OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO

(Rúbrica)

(Rúbrica)

C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE

(Rúbrica)

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2019

Página 19

--- Acto seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas referente a proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2019 realizadas al 30 de junio de 2019, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 17 votos de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas referente a proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2019 realizadas al 30 de junio de 2019 en los términos siguientes: -----

--- **ÚNICO.-** Se aprueban las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, sonora del ejercicio fiscal del año 2019 realizadas al 30 de Junio de 2019, en los términos del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

--- Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCIA RASCON, ERNESTO URIBE CORONA y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA; así como una abstención del C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO. -----

--- Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al envío en tiempo y forma al Congreso del Estado la información de los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019. -----

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: *"Leeré como en el dictamen anterior lo que es la primera parte la exposición de motivos, para lo que ya viene en la parte de dictamen se puede dispensar Del 01 de Enero al 30 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2019, según se lee en los Estados Financieros presupuestales correspondientes a dicho periodo, se obtuvieron por administración directa ingresos totales que ascendieron a 349 millones 569 mil 869 pesos; por su parte, el gasto total ejercido al 30 de junio del presente año ascendió a la cantidad de 304 millones 501 mil 150 pesos, que comparado con los ingresos obtenidos arroja un superávit de 13 por ciento; tanto ésta como la demás información contable, financiera y programática correspondiente a los estados financieros al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra contenida en los anexos que comprenden dichos Estados Financieros, como son la Balanza de Comprobación; el Estado de Situación Financiera; el Estado de Actividades; el Estado de Cambios en la Situación Financiera; el Estado analítico del Activo; la Información Presupuestaria de Ingresos por Rubro con Justificaciones; la Información Presupuestaria de Ingresos por Fuente de Financiamiento; el Consolidado de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto con justificaciones; el Consolidado de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto); el Concentrado del gasto por capítulo y dependencia; la información presupuestaria de egresos por dependencia con justificaciones; el desglose del Capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; el avance físico financiero de los programas de inversión con justificaciones; el desglose de gastos efectuados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con justificaciones; el desglose de gastos efectuados con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con justificaciones; el informe sobre la situación de la Deuda Pública municipal con justificaciones, asimismo los anexos correspondientes a los formatos de disciplina financiera entre otros correspondiente a la administración pública directa, administración pública paramunicipal en su caso mismos que fueron integrados en los términos que señalan las disposiciones aplicables."* ---

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: *"Otra vez compañeros Regidores una notificación en un procedimiento administrativo independientemente sin conceder como dicen los abogados, que hubiera estado la notificación, debidamente efectuada ¿Podemos hablar o no? Están plática y platica, independientemente de que si se hizo o no se hizo, lo cual sabemos que no se hizo porque el Notario está muy claro fue 7:30, 400 y 401 nos dice horas hábiles, independientemente en el traslado de la documentación no iban los Estados Financieros, no aparecían y yo tengo foto donde al día siguiente aquí abajo las estaban intentando repartir uno*



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

de los compañeros de Asuntos de Gobierno, está muy claro que lo que no se traslada esta fuera de Litis como dicen los Abogados y si no se trasladó, no se puede someter ni votar, ni pedir que se mande, porque primero nos debieron de haber dado oportunidad de analizar, ahorita nos dieron fundamento de motivos pero no nos lo pasaron, precisamente ahí vienen tantas cosas que se vienen diciendo de esa dependencia y me queda claro, que la tardanza en las notificaciones, es porque siempre la Tesorera hace llegar todo tarde y hace que todo se haga tarde y de ahí viene todo el incumplimiento que tenía la anterior Secretaria y parece que actualmente igual, entonces si no se traslada no podemos estar autorizando algo que no se nos trasladó en el tiempo y momento oportuno como marca la Ley, en ninguna de las bolsas venia el traslado de los Estados Financieros, venia toda la documentación, pero esos datos no, por lo tanto en virtud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1, 106, 107, 108, 109 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, en este acto interpongo Recurso de Inconformidad, en contra del acuerdo tomado en el punto cuatro de esta sesión ordinaria, de llegarse a tomar si se toma, como van hacerlo aquí, me extraña, pareciera los compañeros de oposición que son parte de la nómina, solicito se dicten las medidas suspensivas aplicables, acuerdo de Cabildo se impugna, de igual manera con fundamento en el artículo 110 de la misma Ley, solicito se me corra vista y se me otorguen los términos de Ley para subsanar cualquier requisito de procedimiento que haga falta, lo anterior que quede conste en la presente sesión en el acta, entonces compañeros aquí decimos y exponemos y aquí es que me dice es que no se ha votado, pero sabe que tengo razón como abogado, que si no iba trasladado, no tiene no se puede mandar, entonces hay cosas que dice el dicho calladito te ves más bonito, entonces yo digo otra vez, aprobar mandar al Congreso números que no nos pasaron, entonces yo nomas digo otra vez, pareciera que pensáramos que México va estar todo el tiempo en impunidad y que no pasa nada, lo firma un Presidente de la Comisión que no ha tomado protesta en Ley como debe de ser." - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: "No hay Presidente ¿No leyó el dictamen?" -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Estoy hablando yo, después lo que tengan que decir compañeros si me equivoco tiene su derecho de réplica, gracias, entonces pasa sin traslado, se va aprobar que se mande algo que no se mandó, no se nos dio oportunidad con tiempo, por eso la Ley dice 48 horas y por eso compañero independientemente que se haya votado o no se haya votado, en el supuesto que se vote queda impugnado." -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: "Primeramente se pide una disculpa a todos los compañeros, si bien es cierto se nos pasó a nosotros como Comisión pero si se pudo a las horas y al día se trató de comunicar a cada uno para poder complementar lo que es el dictamen, sin embargo con el dictamen basta, ya que no se trasladan los Estados Financieros, solo se hace la votación para el envío, otra cosa Alcaldesa, pues como hubo una acusación, es cierto no tenemos Presidente de la Comisión, es algo que se está trabajando, pero sin embargo como es algo que tiene que salir y estamos los 5 integrantes de la Comisión, se firmó sin Presidente, no especifica pero salió, no es ilegal eso, seria todo." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "Desconocía e iba a decir como tú dices suponiendo sin conceder que no se hayan trasladado los Estados porque desconozco si se trasladaron, yo como integrante de la Comisión de Hacienda obviamente los tenía y me los lleve a mi casa y yo si los tenía y a mi si me vinieron en mi copia y decirte que nomás estamos aprobando el envío y me imagino que es de interés de todos que allá lo deliberen, lo analicen y digan si hay algo mal o está todo bien y para que eso suceda se tiene que enviar en tiempo y forma al Congreso, es por eso que nada más se está votando el envío, no la aprobación de lo que viene aquí, ni nada y la otra es como dice la compañera Itzel, en la Comisión de Hacienda precisamente cuando nos reunimos para ver el tema este utilizamos el librito que está aquí, dijimos que si bien es cierto se integra el suplente mas no tiene nombramiento alguno porque una vez que renuncia el Regidor propietario o se le venza el termino de Ley se tendrá que hacer el procedimiento que se hizo en un principio para designar a un miembro que va integrar las comisiones que quedaron en este caso sin un miembro y después cada Comisión deberá sesionar en lo independiente, seleccionar quien será su Presidente, Secretario y los demás vocales que correspondan por cada Comisión, seria todo Alcaldesa." -----

2.2

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AB

[Handwritten signature]

5/6
by pccp

collins

f

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Para efectos de procedimiento me llama la atención que primero la Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública lee gran parte del dictamen y luego después solicitan la dispensa, al rato la solicitan, es ese modus operandis de Ustedes, aunque tú no la hayas solicitado, si bien es cierto no hubo el traslado de este informe, el artículo 89, aquí no se trata de que después me lo dieron o yo como Comisión si me lo entregaron, sí o no venía en mi paquete, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículo 89, son obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, fracción III. Proporcionar la información que sea necesaria para el desahogo de la sesión correspondiente, en los términos establecidos por el artículo 52 de la presente Ley; precisamente cuando me notificaron a las 8:30 de la noche y me puse a revisar los documentos me di cuenta que no venía este, al día siguiente fui a Asuntos de Gobierno a de alguna manera enterarlos de esta anomalía y fue cuando empezaron a entregarlos después a todos los demás compañeros, pero la Ley es muy clara y por último, porque nos siguen recetando los dos trimestres juntos, aunque diga la Tesorera que es el procedimiento, estamos en el segundo trimestre y abarca los meses de abril, mayo y junio, entonces así se hace un poco más complicado el análisis de tantos números, yo me voy a la página 18 porque sigo insistiendo en este tema, seguimos con los deudores del impuesto predial, al 30 de junio de 2019 373 millones 714 mil 686. 23 y yo pregunto ¿Dónde están esos grandes tiburones que iban a ir por ellos? Que tanto lo cacaraquearon en todo lo que llevamos de esta administración municipal y que por cierto a uno de ellos le perdonaron aproximadamente 4 millones de pesos, entonces la deuda por lo tanto va a seguir subiendo, pero eso si allá en las colonias, donde tienen más necesidades económicas, allá van a exigirle al Ciudadano que pague el predial pero estos grandes deudores, los que deben de millones de pesos, entonces ¿Quién está defendiendo a esos grandes deudores? ¿Quién está defendiendo a esos grandes empresarios? Se están condonando ilegalmente esas deudas, gracias." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Quedo muy claro en términos legales, de mi parte no requiero más pruebas, está muy claro la compañera Itzel es miembro de esta Comisión, donde no se nos trasladó, está muy claro, está muy claro que no hay traslado, ya leyó el artículo de Ley donde deben trasladarse los documentos en los mismos términos del 52, es decir en 48 horas hábiles, 401, 402, yo lo veo e insisto y puse el ejemplo de los compañeros de Empalme que hubo un problema y lo corrigen y estoy de acuerdo compañero Olmedo que se tienen que mandar y eso no está a discusión, pero no por un error significa que no he comido puedo ir a robar, es que tengo que comer, no si no se cumple con la Ley, no se pueden llevar a cabo las cosas y aquí le da derecho insisto a las sesiones extraordinarias, inclusive en mi misma notificación que impugne era suficiente argumento para poderla transferir a la sesión ordinaria a otro día, se hace una extraordinaria por la urgencia de mandar los documentos con ese único punto y se cumple con la Ley, pero aquí no quieren cumplir con la Ley, aquí encuentran justificación tras justificación, de cómo encontrar respuesta y si no pueden, descalificación de que si me pinto el pelo, de que si me gustan los pájaros, de que si tengo un venado o me apellido Jauregui, una bola de cosas que me han estado tratando como al compañero Portillo, que no le dan sus participaciones y dietas que por Ley son presupuesto, a cada uno lo han tratado de ir queriendo amordazar y aquí no se trata de amordazar se trata de cumplir la Ley porque, veamos sale el tiro por la culata, se arreglaron con la 101 y fue otra radiofusora, se pueden arreglar con una radiofusora y se va ir con la otra, porque no se puede tapar el sol con un dedo, la información y el público ahorita con tantos medios, no lo podemos ocultar, vamos haciendo las cosas bien hechas, en vez de estar señalando una serie de manifestaciones, haga el procedimiento no tengo ningún problema, pero ya basta que por querer hacer las cosas fuera de Ley y le digo al compañero Portillo que precisamente juntaron dos, porque sabían que ese problema de las antenas viene desde enero y tenían que subsanarlo, quererlo subsanar, lo cual ya no pueden porque es ilegal, que inclusive les digo pudiera tipificar lavado de dinero, entonces no se vale aquí que sigamos con lo mismito o que ahí hubo un error o que la Tesorera no mando, haga una extraordinaria, lo pones antes, bájalo del orden del día, no lo hemos aprobado el día 14 haces la extraordinaria, trasladas y vámonos rápido y cumples con la Ley dentro de Ley, pero ni siquiera para eso tienen gracia, entonces de que nos sirve un cambio de un Secretario del Ayuntamiento que esta impugnado, pero de que nos sirve, pues si es más de lo mismo, es más de lo mismo, no tiene capacidad de actuar



MUNICIPIO DE GUAYMAS

y de corregir conforme a derecho, pero eso si para tratar de ocultar todo lo indebido, pues tratan de hacer lo imposible, entonces si les pido compañeros insisto, este punto número 4 no fueron trasladados y el mandarlo al Congreso estamos insultando al Congreso, que le estamos mandando algo fuera de procedimiento, espero que ahora sí, nuestro diputado por Guaymas, pues haga valer su fuerza en el Congreso y se dé cuenta que no fue el procedimiento bien hecho y comiencen a aplicar las sanciones y como Diputado jale al del ISAF, al de la Fiscalía Anticorrupción y comiencen a poner orden porque aquí pareciera licencia para matar, todos tienen derecho a violar la Ley, gracias compañeros." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: "Lamento mucho que la ignorancia invada, nuevamente les recuerdo que es el envío, quien juzga no somos nosotros si no el Congreso, así que Alcaldesa le solicito se someta a votación el dictamen." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Compañera Itzel, no se está juzgando eso, cuando menos vamos a tener que votar a favor si se manda, ese no es problema, el problema que ya tenemos aquí en este Cabildo, es como el de los adictos que mientras no reconozcamos que tenemos un problema, vamos a seguir creciendo y fortaleciendo el problema, al igual que los adictos lo primero que se tiene que reconocer es que se tiene un problema, tenemos un problema de procedimientos, yo se los he venido diciendo en cada sesión son de forma y si nos vamos realmente al fondo, realmente podemos corregir todavía el camino, necesitamos hacer ese cambio por favor, les hago la súplica a todos y cada uno que pongamos de nuestra parte para que estas cosas cambien, que todos podamos salir convencidos de lo que estamos haciendo es correcto y que podamos desarrollar cada quien desde su trinchera el trabajo que mejor le convenga, por favor, empezó el nuevo Secretario que esta impugnado, pero empezó haciendo las cosas mal y mientras no reconozcamos que empezó haciendo las cosas mal, va seguir repitiendo, va seguir repitiéndolas como ha estado sucediendo, por favor, lo que está bien no vamos a tener ningún problema, pero cada vez más cosas malas se van acumulando, ya casi resulta extraño que salga algo bueno, chequen las actas en todos los puntos cada vez que se da un paso hay un retroceso, más que avanzar se retrocede, se retrocede en ilegalidad, se retrocede en las formas que hay que cuidar, recuerden que nos debemos a Leyes y Reglamentos no podemos estar haciendo lo que nos pegue en gana, tenemos que dar cumplimiento a esto, tenemos que cumplir con la recaudación, independientemente de quien se trate y no se ha cumplido, no hemos ni siquiera tocado esos temas, revisen todas las sesiones, se nos impide avanzar precisamente para hacer eficiente la operación de este Ayuntamiento y es mentira eso que luego dicen es que no nos dejan trabajar, a mí nunca me han visto en Tesorería, ni en la Secretaría, voy estrictamente a asuntos muy puntuales y va para atrás, jamás obstruyendo la labor de los funcionarios, a Sindicatura creo que una vez fuimos, a una sesión que nos invitaron, jamás me van a ver obstruyendo el trabajo, porque yo sé que requieren espacio ellos y libertad para hacer su labor, hay que también cooperar y yo he hecho esa labor, dejar que las gentes laboren pero ya los funcionarios, algunos ya se han acercado, dicen ya tengo miedo a hacer lo que por Ley me indica que tengo que hacer porque no sé si la vaya a regar, ya no sé si está bien, me ordenan cosas extrañas, tengo pruebas, cuando me dejen terminar, Usted haga los comentarios que corresponde, mientras sigan esas demostraciones de un desprecio por la legalidad como lo están demostrando por ignorancia o por desacato o simplemente porque le da la gana hacerlo, pues no vamos a avanzar, Ciudadana Presidenta, necesitamos que Usted ponga orden y que la orden sea el respeto a la legalidad y creo que lo que hace falta y se lo vuelvo a repetir, falta un buen equipo de abogados que realmente hagan su trabajo, apegado a lo que marca el aspecto legal." -----

22

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno los Estados Financieros correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 para su envío en tiempo y forma al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es obligación del Ayuntamiento enviar trimestralmente al Congreso del Estado los Estados Financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha, de conformidad con lo que establece el artículo 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

CUARTO.- Que es atribución de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la revisión y firma de los estados de origen y aplicación de fondos, así como vigilar que los Estados Financieros trimestrales se remitan en tiempo al Congreso del Estado, según lo disponen los artículos 78 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 106 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

QUINTO.- Que los Estados Financieros correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, que nos fueron presentados por la Tesorera Municipal, fueron debidamente analizados por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 12 de Agosto del 2019 y están integrados en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables.

Página 1

Acorde con esto, motivamos el Dictamen los Estados Financieros correspondientes al Segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 para su envío en tiempo y forma al Congreso del Estado, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del 01 de Enero al 30 de Junio del Ejercicio Fiscal 2019, según se lee en los Estados Financieros presupuestales correspondientes a dicho periodo, se obtuvieron por administración directa ingresos totales que ascendieron a 349 millones 569 mil 869 pesos.

Por su parte, el gasto total ejercido al 30 de Junio del presente año ascendió a la cantidad 304 millones 501 mil 150 pesos, que comparado con los ingresos obtenidos arroja un superávit de 13.00 por ciento.

Tanto ésta como la demás información contable, financiera y programática correspondiente a los estados financieros al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra contenida en los anexos que comprenden dichos Estados Financieros, como son la Balanza de Comprobación; el Estado de Situación Financiera; el Estado de Actividades; el Estado de Cambios en la Situación Financiera; el Estado analítico del Activo; la Información Presupuestaria de Ingresos por Rubro con Justificaciones; la Información Presupuestaria de Ingresos por Fuente de Financiamiento; el Consolidado de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto con justificaciones; el Consolidado de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto); el Concentrado del gasto por capítulo y dependencia; la Información presupuestaria de egresos por dependencia con justificaciones; el desglose del Capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; el avance físico financiero de los programas de inversión con justificaciones; el desglose de gastos efectuados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con justificaciones; el desglose de gastos efectuados con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con justificaciones; el informe sobre la situación de la Deuda Pública municipal, con justificaciones, asimismo, los anexos correspondientes a los formatos de Disciplina Financiera, entre otros, correspondiente a la Administración Pública Municipal directa y la Administración Pública Paramunicipal, en su caso, mismos que fueron integrados en los términos que señalan las disposiciones aplicables.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso D) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

Página 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

ACUERDO QUE APRUEBA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO.- Se aprueba el envío al Congreso del Estado de los Estados Financieros del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, en la forma y términos que están integrados.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 12 días del mes de Agosto de dos mil diez y nueve.

C. ITZEL ANTONIA RÍOS NAVARRO

C. IVAN RAUL RODRIGUEZ NAVA

(Rúbrica)

(Rúbrica)

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO

C. OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO

(Rúbrica)

(Rúbrica)

C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE

(Rúbrica)

Página 3

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO) DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019 MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Table with columns: CLAS, Objeto del Gasto, Presupuesto, Ejercido, etc. Rows include categories like SERVICIOS PERSONALES, OBRAS, and SALARIOS.

ANEXO 3

Collins

Handwritten signatures and initials at the bottom left.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



432	433
1.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	1.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
2.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	2.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
3.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	3.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
4.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	4.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
5.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	5.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
6.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	6.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
7.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	7.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
8.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	8.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
9.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	9.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
10.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	10.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
11.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	11.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
12.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	12.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
13.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	13.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
14.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	14.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública
15.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública	15.- Honorarios para la elaboración de proyectos de inversión pública

2020/01/11 14:38 PM

2.2

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.

434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

2020/01/11 14:38 PM

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Anexo 6

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO ACTUAL 01 ENERO - 30 JUNIO 2019	PERIODO ANTERIOR 01 ENERO - 30 JUNIO 2018	REF. NOTA
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
4.1	INGRESOS DE LA GESTIÓN	113,915,271.33	101,646,058.87	
4.1.1	Impuestos	80,051,753.02	76,795,535.25	
4.1.4	Derechos	19,238,497.19	16,414,252.24	
4.1.5	Productos de Tipo Corriente	702,347.47	1,521,980.55	
4.1.6	Aprovechamientos de Tipo Corriente	13,922,679.00	6,914,288.33	
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	235,654,597.91	239,215,495.61	
4.2.1	Participaciones y Aportaciones	235,654,597.91	239,215,495.61	
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	349,569,869.24	340,861,550.98	12
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	178,881,406.97	179,513,975.73	
5.1.1	Servicios Personales	113,542,374.35	119,939,452.47	
5.1.2	Materiales y Suministros	13,469,508.26	15,327,131.23	
5.1.3	Servicios Generales	51,869,124.36	44,247,392.03	
5.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45,644,514.37	40,728,329.84	
5.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	19,184,955.81	18,278,592.50	
5.2.3	Subsidios y Subvenciones	1,386,576.69	1,956,787.52	
5.2.4	Ayudas Sociales	7,858,802.00	3,672,325.96	
5.2.5	Pensiones y Jubilaciones	17,214,179.87	17,220,823.66	
5.2.8	Donativos	-	-	
5.4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	20,912,605.64	19,807,396.05	
5.4.1	Intereses de la Deuda	20,912,605.64	19,807,396.05	
5.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	-	293,000.00	
5.5.9	Otros Gastos	-	293,000.00	
5.6	INVERSIÓN PÚBLICA	1,645,293.73	-	
5.6.1	Inversión Pública No Capitalizable	1,645,293.73	-	
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	247,083,820.71	240,281,901.42	13
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 302,486,048.53	\$ 100,579,649.56	

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor

C. LIC. SARA VALLE DESSENS
Presidenta Municipal

C. LCP. CÉLIDA BOTELLO NAVARRO
Tesorera Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

ISAF-3280a3b5-073e-10a8-b62a-bc6d647e0258
7/24/2019 12:11:27 PM

ACTIVO				PASIVO			
Clave	Concepto	Periodo Actual 01 ENERO - 30 JUNIO 2019	Periodo Anterior 01 ENERO - 30 JUNIO 2018	Clave	Concepto	Periodo Actual 01 ENERO - 30 JUNIO 2019	Periodo Anterior 01 ENERO - 30 JUNIO 2018
11	Activo Circulante	387,294.67	-	21	Pasivo Circulante	1,022,011.36	15,889,327.66
11.1	Receivables	74,288,720.61	25,607,023.32	21.1	Servicios Recibidos por Pagar (Conto Razo)	6,293,223.74	15,728,979.42
11.2	Impuestos por Pagar	-	-	21.2	Compras por Contar (Conto Razo)	73,271.94	4,297,350.15
11.3	Préstamos y Aportaciones Específicas	-	-	21.3	Transferencias Obligadas por Pagar (Conto Razo)	125,529.35	1,767,488.94
11.4	Deuda por Contar (Conto Razo)	9,406,827.19	8,986,355.11	21.4	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar (Conto Razo)	1,874,681.48	2,582,121.51
11.5	Deudas Diferidas por Contar (Conto Razo)	3,459,234.37	3,237,561.98	21.5	Reservaciones y Provisiones por Pagar (Conto Razo)	6,964,641.75	8,201,201.79
11.6	Impuestos por Recibir (Conto Razo)	7,249,373.78	5,198,328.35	21.6	Otros Gastos por Pagar (Conto Razo)	125,293,128.96	114,543,301.10
11.7	Impuestos por Recibir (Conto Razo)	2,300,000.00	3,200,000.00	21.7	Otros Documentos por Pagar (Conto Razo)	3,181,822.20	7,000,000.00
11.8	Impuestos por Recibir (Conto Razo)	2,300,000.00	3,200,000.00	21.8	Préstamos y Aportaciones Específicas	4,554,537.84	7,544,990.21
11.9	Impuestos por Recibir (Conto Razo)	2,300,000.00	3,200,000.00	21.9	Otros Pasivos de Situación en Cuenta de Aplicación (Conto Razo)	10,226,611.13	10,979,353.34
11.10	Impuestos por Recibir (Conto Razo)	2,300,000.00	3,200,000.00	22	Total de Pasivos Circulantes	180,995,819.85	188,980,580.11
12	Activo No Circulante	45,181,441.07	-	22.1	Pasivo No Circulante	353,255,888.44	353,255,888.44
12.1	Activo No Circulante	45,181,441.07	-	22.2	Pasivo No Circulante	353,255,888.44	353,255,888.44
12.2	Activo No Circulante	45,181,441.07	-	22.3	Pasivo No Circulante	353,255,888.44	353,255,888.44
12.3	Activo No Circulante	45,181,441.07	-	22.4	Pasivo No Circulante	353,255,888.44	353,255,888.44
12.4	Activo No Circulante	45,181,441.07	-	22.5	Pasivo No Circulante	353,255,888.44	353,255,888.44
12.5	Activo No Circulante	45,181,441.07	-	22.6	Pasivo No Circulante	353,255,888.44	353,255,888.44
12.6	Activo No Circulante	45,181,441.07	-	22.7	Pasivo No Circulante	353,255,888.44	353,255,888.44
12.7	Activo No Circulante	45,181,441.07	-	22.8	Pasivo No Circulante	353,255,888.44	353,255,888.44
12.8	Activo No Circulante	45,181,441.07	-	22.9	Pasivo No Circulante	353,255,888.44	353,255,888.44
12.9	Activo No Circulante	45,181,441.07	-	23	Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	797,819,309.49	741,684,143.89
12.10	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.11	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.12	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.13	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.14	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.15	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.16	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.17	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.18	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.19	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.20	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.21	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.22	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.23	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.24	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.25	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.26	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.27	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.28	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.29	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.30	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.31	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.32	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.33	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.34	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.35	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.36	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.37	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.38	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.39	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.40	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.41	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.42	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.43	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.44	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.45	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.46	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.47	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.48	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.49	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.50	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.51	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.52	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.53	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.54	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.55	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.56	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.57	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.58	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.59	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.60	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.61	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.62	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.63	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.64	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.65	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.66	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.67	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.68	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.69	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.70	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.71	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.72	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.73	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.74	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.75	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.76	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.77	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.78	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.79	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.80	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.81	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.82	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.83	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.84	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.85	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.86	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.87	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.88	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.89	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.90	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.91	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.92	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.93	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.94	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.95	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.96	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.97	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				
12.98	Activo No Circulante	45,181,441.07	-				

una observación futura, solo que se ratifique que esa entidad paramunicipal, pues no está operando no tiene presupuesto, no está ejerciendo ningún tipo de gastos, únicamente para eso es la solicitud de Ustedes Señores Regidores para poder nosotros solventar en un futuro esa observación, ante el ISAF." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Estoy de acuerdo que esa paramunicipal no se está llevando a cabo ¿Qué pasa con el IMPLAN? ¿Qué no es el mismo caso? ¿Está formado? ¿Está todo? Y ese inclusive la Ley, no es el caso de una paramunicipal que quisiéramos o no tener, el IMPLAN es por Ley ya para todos los asuntos, yo no veo nada del IMPLAN, ahí si estamos cayendo porque para todos los asuntos relacionados a fondos, a zonas conurbadas se requiere del IMPLAN y no está, entonces si se fijan en un asunto de importancia." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Lo del IMPLAN ya está listo, ya está terminado para la siguiente." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Si, porque aquí veo un asunto y el otro no." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ESTANISLAO PINEDA GALINDO comentó: "Sugiero que el Centro Histórico del Municipio se convierta en paramunicipal para cuidar." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Ya está." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ESTANISLAO PINEDA GALINDO comentó: "Para darle operación, es correcto pero dentro de lo que apruebe el Cabildo ahorita no está operando, necesitamos aprobarlo o no aprobarlo." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Ya esta creada Regidor." -----

--- En uso de la voz la C. Tesorera Municipal CELIDA BOTELLO NAVARRO comentó: "Es únicamente para evitarnos una observación futura y tener documento para poderlo solventar en el momento que el ISAF o la autoridad requiera esa información." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta antes expuesta; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 18 Votos de los presentes la propuesta antes expuesta, en los términos siguientes: -----

--- **UNICO.-** Se hace constar que el organismo público descentralizado de la administración municipal denominado Centro Histórico y Turístico de Guaymas, Sonora, no se encuentra en operaciones lo anterior para los fines administrativos y legales a que haya lugar. -----

--- Contándose con 3 abstenciones de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO y ERNESTO URIBE CORONA. -----

--- En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto relativo a informe mensual que rinde la C. Presidenta Municipal correspondiente al mes de julio de 2019. En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "En términos del artículo 65, fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir a este H. Ayuntamiento, informe de actividades de la administración del mes de Julio de 2019, dicha información se entregó anexo al citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma; ." -----

--- Asimismo se manda agregar al apéndice que se formará como legajos al libro de actas para que forme parte integrante de la misma, en términos del artículo 42, fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "En la página número 1 dice en: En sesión extraordinaria de Cabildo fue presentado el nuevo Comisario de Seguridad Pública para Guaymas, Luis Manuel Lugo Durón, en sustitución del comandante Silvestre Alfredo Armenta Ramírez, quien sigue el curso administrativo de su jubilación después de poco más de 30 años de servicio; Lugo Durón es originario de San Luis Río Colorado y fue comandante de policía en Puerto Peñasco y Nogales, además de Director de la Policía Estatal Investigadora, quedando pendiente la toma de protesta al cargo para los siguientes días, posterior a reunión; si mal no recuerdo esta decisión se tomó por este Cabildo el 2 de julio, hace más de un mes y que nunca se le tomó protesta, porque realmente nunca se nos dio una información puntual, del porqué de su ausencia, entonces aquí lo que me queda claro que Durón no salió tan Durón y aquí una violación



al artículo 135 de la Constitución Política del Estado de Sonora, pero en aquella sesión de Cabildo se violo la misma Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, como lo hice ver, mas sin embargo, votaron a favor, equivocándose por tercera ocasión, como también se los hice ver, el artículo 135 de la Constitución Política de Sonora dice: Las administraciones públicas directas asentadas en las cabeceras de las municipalidades estarán integradas como mínimo por una Secretaría, una Tesorería y el Jefe de la Policía Preventiva Municipal, etcétera, entonces tenemos más de un mes sin el Jefe de la Policía Preventiva Municipal, cuando en aquella sesión de Cabildo algunos Regidores estaban muy apurados y decían que era de extrema urgencia dados los acontecimientos de inseguridad que hemos estado padeciendo en el Municipio que había que aprobarlo, lo probaron ilegalmente yo quisiera saber ahora que van a decir al respecto; en la página número 5 dice: Dejamos en claro que este Gobierno mantiene pleno respeto por el ciudadano en general, jamás tomamos decisiones de gobierno por situaciones de género, religión o afinidad política. Buscamos el cumplimiento de las Normas y Leyes vigentes; esto en alusión al evento que hubo en el Malecón, un evento que podríamos decir religioso, pero las Normas, las Leyes hay que aplicarlas en todo momento, no las voy aplicar para unas cosas si y para otras no y aquí hemos sido testigos que en este Ayuntamiento ha habido una violación sistemática de las Leyes, esto es retórica, esto es demagogia, la palabra tiene que ir acompañada de la acción, no debe de haber una ruptura entre la teoría y la práctica, en la página número 10, sobre el informe del Instituto Municipal del Deporte si nosotros le damos lectura a este informe como ha sucedido en otros meses, muy pobre las actividades que presenta, cuando el deporte es una disciplina muy importante para contrarrestar la inseguridad, el alcoholismo, la drogadicción y otros problemas sociales, ahora aquí está presentando ingresos por 25 mil 800 pesos, Alcaldesa faltan ingresos aquí en octubre se los vuelvo a decir presente una propuesta y la Comisión del Deporte según el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal o cualquier Comisión tienen 15 días hábiles para dictaminar o pedir una prórroga al Ayuntamiento si fuera el caso necesario, estamos a 15 de agosto ya se va cumplir casi un año, de que presente esa propuesta y precisamente era para evitar desvío de recursos, que mientras no se esté entregando recibos oficiales, se estén haciendo las cosas como deben de ser, pues es un problema que pudiera estar sucediendo y trato el caso de la alberca y el chapoteadero, el chapoteadero no está en el Presupuesto de Ingresos, solamente la alberca, acuérdense que en noviembre les hice ver que no estaba lo de la alberca y lo incluimos, entonces según el artículo 180 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, párrafo segundo: Los Ayuntamientos no podrán cobrar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio o sean decretadas por el Congreso del Estado; visito el chapoteadero, visito la alberca, estuve unos momentos viendo las instalaciones, en poco tiempo conté 20 personas que entraron y estaba una Señora que no es trabajadora del Ayuntamiento ahí debajo de un árbol con una libretita, llegaba un niño le cobraba 30 pesos y le ponía una rayita, llegaba otro niño 30 pesos y otra rayita, le sigo en el tianguis les cobran 25 pesos y les dan recibo y el cobro de esos 25 pesos está en el Presupuesto de Ingresos, porque tanto miramiento, tanta condescendencia a la Dirección del Deporte y no es la primera vez que traro este tema en una sesión de Cabildo, nos vamos a la página número 11 y esto ya ha sido muy recurrente lo que les voy a mencionar y también en la Oficina de Enlace con la Secretaria de Relaciones Exteriores, aquí lo que les voy a mencionar, los tramites pagados al 100%, los que han cobrado al 50, hay una sumatoria de 180 mil 299 pesos, pero resulta que es erróneo, debe decir 245 mil 507 pesos, hay una diferencia de 65 mil 208 ¿Por qué se equivocan en cosas tan simples? A veces me pregunto si son errores o que son, les digo es muy recurrente; en la página número 15 de Infraestructura Urbana y Ecología dice: Acudimos a la Cd. de México; donde acudimos a reunión de trabajo con funcionarios de SEDATU, FONDEN y el Congreso en la Ciudad de México; no trae ningún informe si está viajando con recursos públicos, con dinero del erario, aquí debería estar informado ¿Qué se logró con esa visita a la Ciudad de México a estas dependencias? En la número 20 dice Vigilar que los locatarios cumplan con el Reglamento: 31 Rondines por mes, pues yo creo que el Reglamento no lo están aplicando porque hay ciertas situaciones en el Mercado Municipal donde le deberían de haber quitado la concesión por lo menos a dos de ellos, no solamente los que estuvieron ingiriendo bebidas embriagantes dentro de las instalaciones del Mercado Municipal, si no al locatario que se lleva todavía acosando a las Señoras de la Etnia Yaqui, pero aquí también

2.2.

El
bypar

collins

AB

lo que me llama la atención es que en el Presupuesto de Egresos, están los cargos y los salarios mensuales no están los nombres de las personas, para el cargo de Administrador del Mercado Municipal, recuerden que se le subió el 206% aproximadamente de un poco más de 6 mil pesos se fue a más de 18 mil, pero resulta que retiran al anterior administrador del Mercado Municipal, se va a Servicios Públicos, pero con ese salario y al nuevo Administrador le están pagando mucho menos, el salario se debe quedar ahí para el cargo no para la persona, ahí también hay otra anomalía; en la página número 21, 22, 23, 24, 25 de el informe de Presidencia, lo mismo lo repitieron, en la página número 26 donde dice Comunicación Social, hasta que nos dio informe pero nos sigue debiendo, información sobre los convenios con los medios de comunicación, es importante que sepamos nosotros ¿Con que medios de comunicación se tienen convenios? Y ¿Cuánto ascienden? Como les decía en una sesión de Cabildo, yo estoy de acuerdo que un Gobierno del orden que sea Municipal, Estatal o Federal, haga convenios con medios de comunicación pero para dar a conocer programas, campañas, información, no para callarles la boca ante la crítica, en la página número 27, dice: Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, me quieren alterar con la azúcar de por sí, risueño y me hacen cosquillas, les decía que en la página número 27 del informe de la Jefatura de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, pues solamente Tránsito Municipal está dando informe, no hay de la Policía Preventiva o ¿No hay nada que informar? Me voy a remitir al artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, donde se habla de las obligaciones del Presidente Municipal, porque aquí la Jefatura de Policía Preventiva Municipal nos debería de informar ¿Qué miembros de este Cabildo, que funcionarios tiene guardias personales? Pagadas con el erario público, entonces el artículo 65 fracción XXXI dice: No deberá utilizar a los empleados, que ese es otro punto y aparte que también podríamos discutir o a los cuerpos de seguridad pública y de tránsito, así como los bienes que integran el patrimonio municipal para fines particulares; yo veo que el Síndico también tiene guardia, no solamente la Alcaldesa y en algunas ocasiones son para cuestiones particulares, entonces los Regidores que hemos sido amenazados por algunos asesores de la Alcaldesa, pues yo creo que también vamos a necesitar esas guardias personales y como es una costumbre en estos informes faltaron dependencias, la Delegación San José no presenta informe, Imagen Institucional, Asuntos Jurídicos, no sabemos el estatus de las demandas que se tienen interpuestas contra el Ayuntamiento o el Ayuntamiento contra particulares, no hay un informe de Tesorería ni de Sindicatura, aclaro está el informe trimestral que abarca abril, mayo y junio, este informe es de julio, Contraloría si presenta su informe de julio pero Tesorería y Sindicatura no, no está el informe de la Policía Preventiva Municipal, no hay un informe sobre las vacaciones de la Alcaldesa, porque quiero decirles que aquí la Ley del Servicio Civil, no aplica para los miembros de este Cabildo, aplica para los funcionarios y los empleados, entonces aquí pues tomaron el artículo 28 de esta Ley del Servicio Civil que dice: Los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicios, disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, de diez días hábiles cada uno, con goce de salario, según el calendario que para tal efecto formule el titular de la entidad en que presten sus servicios. Dicho calendario podrá disponer el goce de las vacaciones por grupos de trabajadores o individualmente, y en fechas escalonadas; y si nosotros nos vamos a los primeros artículos de la Ley del Servicio Civil, pues nos vamos a dar cuenta que no aplica para nosotros, para nosotros aplica la Ley de Gobierno y Administración Municipal, entre otros ordenamientos, entonces yo creo Alcaldesa que aquí pues se necesita una mejor asesoría porque mire por ultimo me voy a remitir al artículo 338 de esta Ley, hay causales aquí de este artículo 9 causales para revocar el mandato de cualquiera de nosotros, no solamente de la Alcaldesa, del Síndico y de cualquier Regidor o suspender al mismo Ayuntamiento, entonces aquí dice, fracción I.- Por abandono de sus funciones en un lapso mayor de 15 días sin causa justificada, fracción III.- Las violaciones graves y reiteradas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado o a las leyes que de ellas emanen; que las violaciones han sido sistemáticas en cada una de las sesiones de Cabildo y termino con la fracción IV. Por no acatar las leyes, locales o federales, o las instrucciones que en aras del interés público, le fueren legítimamente giradas por los Supremos Poderes del Estado o por el Ayuntamiento del que forman parte; nada más los estoy ilustrando porque tal parece que Ustedes siguen pensando que nada va

Byper

Collins



pasar, la situación en política cambia de la noche a la mañana y si ahorita aunque haya denuncia no están procediendo como debe de ser, no quiere decir que no vayan a proceder nunca, gracias."

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Compañeros, buenos días todavía, veo cada informe mi compañero Portillo señala y aquí pareciera lo que se lleva el viento y vuelve a señalar el siguiente informe lo mismo y señala específicamente con cifras, con números y sigue lo mismo, Ley de Herodes no pasa nada, a mí me gustaría recordar Alcaldesa en sus informes a un personaje mundial John Lennon en su canción Imagina, pues hemos llegado a imaginar aquí un Cabildo, un informe de la Alcaldesa, que este dentro de la legalidad, que lo que se señale se corrige y no vuelva a suceder, que a 10 meses, 11 meses, 12 meses de administración yo no veo que en un informe diga que obras se están haciendo que se ha hecho, la única magna obra que comenzó es la Avenida 6, ahí está ¿Qué pasa? Quien sabe no se la dieron al que gana, se la dieron al que cobro más caro y ahí está, yo no veo un informe que pareciera que nada más es requisito de mandarlo y cálese la boca, así lo veo porque yo no veo una realidad y que me diga cualquier miembro del Ayuntamiento ¿Dónde ve una mejoría en nuestro Guaymas? Y en el informe eso debe de venir como ya viene el informe del 16, que ese si es del Ayuntamiento y ¿Qué vamos a informar? Que nos señaláramos que si hay pericos, que si haya pájaros, que si venados ¿eso vamos a señalar? Pintado de pelo, no veo otra cosa que vayamos a informar y yo no veo obras específicas como en cualquier administración, es más me acuerdo aquel famoso chiste del borrachito que decía en el informe igual que el año pasado, igual que el año pasado y cuando dijeron méntalo al bote, igual que el año pasado, así estamos nosotros, estamos igual que el año pasado, me gustaría estar igual que el año pasado, pero estamos más atrasados, en todos los temas, en iluminación, seguridad yo no veo un informe ¿Qué paso Alcaldesa con lo de PASA? ¿Se le pago o no? Estatus que guarda Usted nos hizo una serie de manifestaciones sobre PASA yo veo a la Ciudad que no se está cumpliendo yo quiero saber ¿Que paso con PASA? ¿Qué paso con BANSI? ¿Cómo termino finalmente MIFEL? ¿Cómo van los asuntos jurídicos que están dañando a nuestro erario? Eso es lo que queremos ver de informe, eso es lo que le interesa a la Ciudadanía, pero se ponen a poner en los informes de que vi 4 mariposas, así lo vemos, no hay nada específico, queremos hechos, se inauguró esta obra, se inauguró este proceso, no hay Señores y estamos a un día un mes del informe del año, del informe anual, pero ese no es de la Alcaldesa, es el del Ayuntamiento de todos, yo hago una pregunta ¿Andan agusto en la calle con la frente en alto diciendo pertenezco al Honorable Ayuntamiento 2018-2021? Hemos hecho estas obras, se trajo esto, se trajo aquello, no yo no veo quien pueda decir, en sus mismas comisiones que se ha hecho, nada, entonces yo pregunto ¿Cuándo? Por eso yo recuerdo a John Lennon imagina, me gustaría otro Guaymas. Me gustaría imaginar que entrara un poquito de espíritu santo en cada uno los Regidores, en los que creen en Dios o conciencia, o ética, principios o valores para que dijeran que estamos haciendo, porque no veo que estemos haciendo nada y la Alcaldesa en cada informe mensual no hay algo cuantitativo que se pueda calificar como un avance a la Ciudadanía."-----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Les recuerdo que este es un informe correspondiente al mes de Julio, recuerden que todo lo que tiene que ver con lineamientos financiero están en todos los demás puntos, dentro de cada uno de los puntos que corresponde, esto es correspondiente a las actividades que yo he dicho y esta es la primera vez que se hace de manera puntual mensualmente."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCIA RASCÓN comento: " Primeramente quiero reconocer de que ahora ya no pusieron foto, que bueno porque hacen mucho gasto de tinta y secundando a mis compañeros Regidores, no se nos informó tampoco aquí de la ida a Nuevo León y no pudimos evaluar el proyecto que se tenía de Seguridad, un proyecto que ni siquiera lo conocimos, pero si se gastó en un proyecto, pero nunca lo conocimos, nunca supimos de que se trató, pero al menos debimos de haber tenido valor de decir aquí estuvo, nos equivocamos y no pasa nada, pero ya también a través de la prensa estamos obteniendo más información que lo que sucede aquí y ahora se nos dice que viene un militar a ocupar el cargo de Seguridad Pública que tampoco no lo vi o no sé, esperamos que realmente si sea, porque la verdad en lo que a mí respecta claro que lo vamos a apoyar, porque si es para bienestar de los Guaymenses, vamos a apoyar lo que sirva aun cuando vamos a tener que ajustar algunos engranajes que no van a embonar, pero tenemos que permitir que sucedan las cosas buenas, pero si hay cosas buenas que resaltar en

Handwritten blue ink scribbles and signatures on the right margin.

Handwritten blue ink scribbles and signatures at the bottom left.

Handwritten blue ink signatures and scribbles at the bottom right, including the number 41 and the name Collins.

ese aspecto y se los estoy repitiendo porque no nada más se trata de resaltar lo negativo si no también reconocer lo positivo, que bueno pero dista mucho y vuelvo a ser hincapié de que los informes no deben de tener tanta paja, al grano lo que hizo, les repito por ahí hay profesionales en esta materia, nos pueden generar un formato que nada más tendríamos que ir llenando, no sería tan complicado, les vuelvo a repetir tenemos problema de forma para hacer las cosas, entonces eso nos impide conocer con certeza, lo que está sucediendo en Guaymas, si es cierto se pusieron lámparas pero las está poniendo el Diputado hay que felicitarlo yo la verdad lo he hecho personalmente con él porque la verdad yo he ayudado con ese tema y vamos a ayudar en otros temas, hemos estado tratando de convencer a gente que nos ayude a resolver los problemas que realmente tiene Guaymas, pero bueno estamos muy limitados porque realmente no hay confianza en lo que se da precisamente porque no hay transparencia en el proceder de cada uno de los temas, si es de Seguridad, si es de finanzas, si es de deporte, en todos hay problema, pero son de forma." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Regidor con la duda que tiene respecto del viaje que hice a Escobedo, nada más decirle que las acciones que se están tomando ahorita tienen que ver con un planteamiento de Seguridad a nivel Federal, la Presidenta Municipal de Escobedo Nuevo León, es una persona que le levantaron a un hijo y muchas cosas más, ella tenía un lugar muy inseguro, entonces con la ayuda de empresarios y con un trabajo muy importante que se hizo, lograron revertir, ella ya está en una reelección, ella es Presidenta municipal reelecta y eso le permitió continuar con un programa de trabajo, esto la ha llevado a que el Municipio sea más seguro o uno de los más seguros a nivel nacional y por eso el Doctor Alfonso Durazo la ha jalado para que ella trabaje junto con los Gobernadores de los Estados y cada viernes ella se reúne con alguno de los Gobernadores para plantear la forma en que están trabajando que no es solamente su Municipio son varios Municipios conurbados ahí en la zona de Nuevo León, ese es el programa que trae la Federación y es el programa que traen planteado para que empecemos a trabajar aquí en la zona de Sonora, no está desvinculado, no está desechado el trabajo que se hizo, ni fue un gasto el viaje ese si no al contrario incluso quiero decirles que la información que se trajo, el plan de trabajo, lo estuvimos aquí trabajando valga la redundancia con los Comandantes Operativos de Seguridad Pública, estuvimos aquí en reuniones, estuvimos aquí trabajando, se está avanzando en ese sentido, pero bueno va haber una sesión especial para platicar este punto y ya conocerán ustedes la nueva propuesta para Seguridad Publica y como viene la estrategia a nivel federal y como está arrojando a toda la región, a todos los Municipios que son Cajeme, Obregón todo lo que es Empalme, Navjoa, Hermosillo y Guaymas." -----

--- En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto referente a informe correspondiente al mes de julio de 2019 que rinden los siguientes organismos descentralizados:

- ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL.
- CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
- INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE DE GUAYMAS
- INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS.
- INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENISTA.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA
- PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.
- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Les quiero decir que aquí están todos los funcionarios o algún representan de cada una de las paramunicipales por si hay alguna duda concreta que hacer para cada uno de ellos." -----

--- Asimismo se manda agregar al apéndice que se formará como legajos al libro de actas para que forme parte integrante de la misma, en términos del artículo 42, fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "En el caso de la APIM, presenta un Estado Financiero, muy específico como considero deberían de presentarlo las demás paramunicipales, donde presentan sus ingresos y egresos, especificando servicios personales, materiales y suministros realmente hacia donde se fueron esos gastos, presenta aquí una ganancia



MUNICIPIO DE GUAYMAS

de más de 15 mil pesos, que podamos considerar que es poco pero le digo aquí el informe ya hay un cambio positivo; en cuestión de CMCOP pues un informe no hay nada de cuestión de finanzas por lo menos si todavía no se ha gastado en estas obras, pues si la cuestión de la nómina tiene que incluirla y los gastos que están teniendo como paramunicipal, entonces no hay ningún informe financiero; en el IMCA pues no está firmado, se me hace raro porque nunca había sucedido esto, presenta ganancias aquí, pero no están servicios personales, si le incluyen los servicios personales del IMCA, esas ganancias se van a convertir en pérdidas, luego en las páginas 11 y 12 donde viene el reporte financiero del Festival Mar Bermejo, el Gobierno aportó casi un millón de pesos el Municipio poco más de 560 mil pesos, el IMCA, aproximadamente 75 mil, entonces hubo un total de ingresos de 1 millón, 614 mil 771.23 pesos, pero si nos vamos a los egreso, pues es exactamente la misma cantidad hasta con los centavos entonces ingresos menos egresos, cero, pues yo lo que quisiera saber aquí ¿Qué aportó el Grupo México? Como patrocinador, porque venía en el tríptico que anduvieron entregando venia su imagen, pero ¿Qué apporto aparte del derrame que hubo en APIGUAY? En el caso del Instituto de Festividades y esta paramunicipal habría que desaparecerla de la faz de la tierra, se inmiscuye en actividades de otras paramunicipales y luego tiene una perdida aquí de 107 mil 964.15 pesos, pues cada mes es perdida tras perdida, nos dijeron que el Instituto de Festividades iba a estar haciendo una serie de actividades para hacerse de recursos y presentar un mejor carnaval a la Ciudadanía, y no lo estoy viendo y ya estamos a 15 de Agosto, el tiempo pasa muy rápido, yo si lo veo cortando un listón por aquí, cortando un listón por allá e inmiscuido en otras actividades de otras paramunicipales y nos vamos al Instituto Municipal Indigenista, por enésima ocasión no se ha integrado en su totalidad la Junta de Gobierno, se está violando el acuerdo de creación ya en varias sesiones de Cabildo les he leído los artículos que se están violando, ya les he leído los artículos que se han violentado porque hay integrantes de la Junta de Gobierno de este instituto que tienen que ser pasados por Cabildo, nosotros tenemos que designarlos a propuesta de la Presidente Municipal y en este en la página número 3 me llama la atención que dice: asistí al evento en conmemoración al primer aniversario del triunfo de MORENA en la Ciudad de Hermosillo, yo soy militante de MORENA, pero este es un informe de la paramunicipal no un informe partidista." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Ahí fue un error que ya se lo comenté a la Directora." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Y luego no hay un informe financiero, la cuestión de la paramunicipal IMPAM es la misma situación que el Instituto Municipal Indigenista no se ha integrado en su totalidad la Junta de Gobierno, entonces es una violación al acuerdo de creación de esta paramunicipal, no hay un informe financiero como nos lo había entrega en otra ocasión, les estoy haciendo estas observaciones para mejorar; la Inmobiliaria página 2 y 3, en la 2 nos presenta unos ingresos y egresos y en la tres nos presenta ingresos y egresos totalmente diferentes y luego tenemos el DIF, página 15 la Ludoteca de Fátima permanece cerrada en esta administración municipal, nunca se ha abierto, ni hemos sido enterados si hay el esfuerzo de abrir esa Ludoteca que tanto hace falta en esa Colonia, se sigue cobrando en la Ludoteca violándose el artículo 180 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y aquí los montos no cuadran, porque dice que la Ludoteca del centro se recibieron 111 niños, entonces debieron de haberse obtenido 555 pesos y aquí nos dice que fueron 345, pero acá viene otra cifra que fueron 151 niños, entonces tenían que ser 755 pesos y habría una diferencia de 410 pesos, pero si nos vamos a la página 22, ese informe no cuadra con las cifras finales, ingreso de la Ludoteca 570 pesos bueno, ¿Fueron 570, fueron 555, fueron 755 o fueron 345? También en la página 22 y 23 si vemos los ingresos y los egresos pues hay una pérdida de 234 mil 466.49 pesos, en el DIF, entonces aquí hay Alcaldesa algunas observaciones que ya las he hecho en otras sesiones de Cabildo y no se han corregido, otras si pero hay muchas que no se han corregido, si esos informes llegan a Secretaria, pues ahí se tiene que revisar, se les tiene que dar el visto bueno y no solamente agarrar la documentación y copiar y pegar y después presentar cosas que después nos dicen que son errores, pero a veces hay errores de miles de pesos y por último no hay un informe de la UBR, Unidad Básica de Rehabilitación donde insisto se sigue imponiendo ilegalmente a Chacho Pestaño como Vocal Ejecutivo, violándose la fracción II del artículo 29 de la Ley 186 de Discapacitados, gracias." -----

Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the page.

Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the page.

Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the page.

Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the page.

Handwritten signature and initials in blue ink.

43
Collins

8

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Yo quiero hacer una propuesta aquí al Cuerpo de Cabildo, compañeros Regidores, cada informe están todos los titulares o mandan representante, sé que hay cosas muy importantes que se pueden hacer en Guaymas, yo propongo que cuando haya un señalamiento específico de una aclaración, el de Asuntos de Gobierno le mande lo que se transcribe de esa falta de aclaración que pide cualquier Regidor y en la siguiente sesión venga, pero aquí los tenemos con tantas necesidades ¿Para qué? Estoy de acuerdo que deben de presentarse, pero aquí no van a resolver nada, pero si les hablan de que no cuadran, pues van a tener que ir a checar de porque no cuadran, démosle oportunidad o que se abra una extraordinaria y que vengan aquellos que se señalaron, yo no veo necesidad, pido a que se considere que no tiene necesidad de estar aquí, que vengan en una sesión extraordinaria inmediata o en la siguiente ordinaria, aquellos que se les hace una aclaración que vengan y digan, en el asunto que dijo el Regidor Portillo yo te manifiesto, no me cuadró fue un error o fue esto, el asunto fulano y no tenerlos aquí, eso sugiero y le solicito al Instituto Municipal Indigenista a través de este Ayuntamiento Cabildo, que nos busque la información que existe, porque todavía en el Mercado Municipal existe el acoso contra los miembros de la tribu, sigue, porque me siguen hablando y como la hormiguita les van ganando un espacio a cada rato, cuando hay hasta donde tengo entendido por eso pido que este Instituto y pido al Síndico que debe de tener, hay un decreto Presidencial de Lázaro Cárdenas donde queda muy claro que esa parte es de ellos y contra un Decreto Presidencial no hay posesión, no hay nada, se deslinda y se ejecuta y lo que le corresponde a ellos, lo único que lo puede tumbar es otro Decreto Presidencial, entonces si esta un Decreto Presidencial y sobre todo nuestro Presidente actual se refleja tanto en él y habla de una cuarta transformación y una de ellas es Lázaro Cárdenas que le dió su lugar a la etnia, pues que se cumpla, yo invito a esta Secretaria del Ayuntamiento, Sindicatura, esta Presidencia, al Instituto Municipal Indigenista que consiga ese Decreto, un Regidor que participo en un Cabildo me lo dijo y se aplique y nos quitemos de cosas, lo que les corresponde a ellos y punto, esas son las dos peticiones que hago en cuanto a los informes, de nada nos está sirviendo si el informe que está aquí y si no se aclara en las siguientes lo que se señaló porque así no vamos avanzar, gracias."

- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, asunto relativo a informe trimestral que rinde el C. Síndico del Ayuntamiento (Jurídico y representaciones legales) correspondiente al periodo abril-junio del año 2019. En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Con relación a este punto, el personal de Secretaría del Ayuntamiento, les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el informe del C. Martín Adán Ruelas Velderraín, en su carácter de Síndico Municipal, mismo informe que comprende de abril a junio del año 2019, el cual se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; mismo que se hará constar en acta." -----

- - - Asimismo se manda agregar al apéndice que se formará como legajos al libro de actas para que forme parte integrante de la misma, en términos del artículo 42, fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Compañeros, Síndico Ruelas, hace mucho vengo pidiendo y lo insisto otra vez haciendo alusión a John Lennon con imagina, me gustaría imaginar que la Sindicatura nos diera realmente los informes y los avances de temas que se le han señalado, denuncias que se le han solicitado y el hecho que alguien le solicite una denuncia, si no procede nos diga, se estudió lo que se pidió y no procede, pero que no se nos tire a locos, porque la Alcaldesa en ruedas de prensa dice que está en contra de cualquier violencia, manifestaciones y estoy de acuerdo, pero la violencia también es que no nos de lo que por Ley corresponde de informarnos, violencia es la corrupción, violencia es votar lo indebido, eso es violencia también, entonces hay muchas cosas que se le han solicitado, una locutora el otro día dijo que la Dirección Jurídica no le corresponde los asuntos legales que le corresponde a Sindicatura, pues imagínese que tan mal informada esta la Ciudadanía, cuando la Dirección Jurídica es la que lleva los asuntos jurídicos, pero el responsable es Usted, pero el que debe de estar atacando es la Dirección Jurídica, entonces si he estado observando como miembro de este Cabildo, que no hay esos informes detallados, adecuados, en cuando a las denuncias, no tenemos un informe ¿Qué paso con BANSI? No tenemos un informe ¿En qué termino MIFEL? No tenemos un informe si los contratos o no los contratos están debidamente pasados por procedimiento que



debe y marca la Ley y eso le corresponde a Usted, la única vez que nos ha invitado fue cuando nos invitó a ver lo de la licitación de la chatarra de Servicios Públicos al cual participamos, no hemos tenido invitación, yo creo que recordemos el Ayuntamiento no son Ustedes, el Ayuntamiento somos nosotros y si le obliga dar los informes y tener informado al Cabildo que somos todos y a la Ciudadanía al cual nos debemos la situación legal del Ayuntamiento, porque hay muchas cosas que pareciera que dijera que se olviden y uno de ellos es BANSI, no sé qué despacho lo está atendiendo, no sé en qué estatus esta, no sé si el despacho que lo tenía nos demandó y como va esa contestación de demanda, no tenemos nada, no podemos estar dejando golpes tan fuertes, donde se iba ganando un juicio, donde no nos podían hacer retenciones, si ya nos entregaron algo de dinero o en que estatus va y eso le corresponde a Usted, no podemos pensar que nunca va pasar nada, le solicito como parte y miembro de este Ayuntamiento, donde aquí tenemos el mismo nivel cada uno estando erigido Cabildo, le pido que en la siguiente sesión o informe me tenga bien contestar y no tengo porque ir a su oficina, en su momento yo no puedo ir a exigir nada, aquí sí, que nos informe ¿Qué paso con BANSI, que paso con MIFEL? ¿Cómo va el estatus si nos demandaron o no? ¿Qué paso con el asunto que a Usted le corresponde? El que está en comunicación y tiene demandando al Municipio Ascensión, todo eso necesitamos saber, porque pasa el día y pasan los años y nada y se abocan a buscar y encontrar donde no van a encontrar, y ahí andan los compañeros y buscan y buscan lo que no van a encontrar, ni cuando estuvo el que mece la cuna, Santiago Luna de la PROFEPA me pudieron encontrar nada, si he tenido procesos debidamente subsanados, hago las cosas conforme derecho y hago las cosas como debe de ser, tan así es que hasta ahorita yo no he visto una piedra que se caiga de mi residencia y llevo pavimentada plaza la joya, donde Usted debió haber intervenido como responsable legal de ese atropello que se estaba haciendo, que dejaron tres meses tragando tierra a la Ciudadanía, que precisamente no me fueron a notificar como dice el dicho tienen la cola entre las patas y no quiso ir a donde fue parte de esa situación el que debió haber ido a notificar, no dije nombres no hay alusión."

 - - - En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día** asunto referente a segundo informe trimestral de actividades 2019 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS manifestó: "En cumplimiento a este punto, les comunico que el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, hizo llegar dentro de tiempo y forma a Secretaría del Ayuntamiento, Informe Trimestral de actividades a que se refiere el artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que comprende el periodo del día 1 de abril al día 30 de junio de 2019; misma información que se les hizo llegar con la debida anticipación a la celebración de la presente sesión; lo que se informa para efecto de que se asiente en el acta levantada con motivo de esta sesión."

 - - - Asimismo se manda agregar al apéndice que se formará como legajos al libro de actas para que forme parte integrante de la misma, en términos del artículo 42, fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

 - - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "En este asunto de nueva cuenta yo requiero y estoy pidiendo que la que usurpó funciones y se ostentó como encargada de despacho, que en el informe este de Contraloría nos diga sustentado ¿En qué Ley? ¿Por qué firmaba? ¿Porque firmó las cartas de procedimientos? Cuando es un puesto que le otorga únicamente el Cabildo y a falta que en el Reglamento o en la Ley de Gobierno exista quien puede suplir, aunque sea un encargado de despacho tuvo que haber pasado por Cabildo y todos sus actos son nulos, yo pido que en ese informe se nos indique y que en el siguiente nos den el sustento legal porque han venido firmando como encargado de despacho cuando no lo prevé la Ley y que asuntos de evaluación que es la Contraloría, vea que está pasando con los dos puestos en Sindicatura, como el titular y el puesto que sacaron de la manga el Sub Director de Infraestructura, pues no sé donde existe ese puesto, sin embargo el Director de Obra Pública, no veo quien está fungiendo, porque cuando firman las licitaciones no aparece más que el Sub y la Ley es muy clara."

 - - - En cumplimiento del **Punto Diez del Orden del Día**, asunto relativo a dictamen de la Comisión de Nomenclatura para asignar nomenclatura a Avenida Segunda, delimitando al oriente con Calle Jesús García para quedar con el nombre de Alfredo "Yaquí" Ríos, perteneciente a Colonia Termoeléctrica de nuestro Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza. Para el desahogo de este

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the number '27'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten initials 'AB' in blue ink.

Handwritten initials 'SAB' and 'OPSM' in blue ink.

Handwritten signature 'Collina' in blue ink.

punto la C. Presienta Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora SUSANA JIMÉNEZ DUARTE, Presidenta de la Comisión de Nomenclatura quien en uso de la misma comentó: "Buenos días se nos hizo llegar la solicitud por parte de los Ciudadanos de la Termoeléctrica y sesionamos la Comisión, fuimos al lugar específicamente a verificar la calle y nos recibieron los vecinos muy contentos, porque después de tantos años se le va poner el nombre y se va pavimentar, lo venimos a poner a su consideración para la aprobación." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "El argumento que voy a exponer en el punto número 10 es lo mismo para el número 11 que se trata del mismo asunto de ponerle nombre a una avenida, yo no pongo en tela de juicio la trayectoria de estos dos personajes que están propuestos para que avenidas lleven su nombre, lo que si pongo en entredicho es como está integrada la Comisión de Nomenclatura y todo dictamen que elabora esta Comisión de Nomenclatura, pues carece de una validez legal, por ejemplo en el artículo 21 y esto no es información nueva, ya lo trate en otra sesión de Cabildo, la Comisión será designada por el H. Ayuntamiento y propuesta por el Presidente Municipal, estará integrada por 5 Regidores, hasta ahí vamos bien, pero dice cada uno de diferente fracción, representadas en el H. Ayuntamiento y si nos vamos a quienes integran la Comisión de Nomenclatura vemos a Susana Jiménez Duarte de Encuentro Social, José Carlos Valdez Campoy de Nueva Alianza, Carmen Oralía Collins Núñez, Juana Montes Salazar y Jesús Iván Acevedo Saucedo de MORENA, entonces no está legalmente constituida esta Comisión de Nomenclatura y uno hace estos señalamientos a ver si corrigen, pero ya he venido haciendo señalamientos en diversas sesiones de Cabildo del Instituto Municipal Indigenista, del IMPAM, que no tienen completa la Junta de Gobierno y llegamos a la sesión de Cabildo y no suben el punto en la orden del día, en el artículo 22 dice: La Comisión será integrada por un Regidor Presidente, un Regidor Secretario y 3 Regidores Vocales; aquí el artículo que se está violentando es el artículo 21, pero también el artículo 23, a la Comisión formada en los términos del artículo anterior se deberá incorporar un representante designado por la Dirección General de Infraestructura Urbana del Municipio de Guaymas, Sonora, tiene que haber un representante, pero además un miembro de la Sociedad Guaymense de Historia del Noroeste, Asociación Civil o del Instituto de Cultura Histórico, Asociación Civil, cronista oficial del Municipio, debiendo ser originario y con residencia mínima de tres años en este Municipio, el cual tendrá derecho a voz pero no a voto; faltan dos integrantes más, pero hay que recomponer esta Comisión de Nomenclatura porque insisto cualquier dictamen que elabore carece de validez legal, por eso mientras no se reestructure esta Comisión de Nomenclatura como lo menciona su Reglamento en el artículo 21 y 23, pues independientemente de la trayectoria de los personajes voy a vota en contra, gracias." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Haciendo énfasis al Compañero Portillo, ya lo hemos mencionado siguen y mi respeto para la trayectoria de estos dos personajes, iconos uno de ellos de Guaymas, yo solicito que se baje de la orden del día que se corrija, el asunto de la conformación de la Comisión y hay tantos partidos que pueden usar y no hay necesidad de que nos metan, si es lo que están tratando de evitar, está Verde, están otros y se hagan las cosas bien hechas, una cosa tan sencilla como Nomenclatura, ni siquiera corregir el procedimiento para decir si Guaymas Va, va en la legalidad, va en la moralidad, en corregir lo ilegal, ya no podemos esperar ahora si ni se diga el conflicto de intereses y los familiares y todo de algo tan sencillo, se baja de la orden del día, se reestructura lo de la orden del día como marca la Ley, se reestructura la Comisión de Nomenclatura como marca la Ley, con los integrantes que deben de ser, les aseguro que esos personajes van a pasar y no va haber problema, pero Señores hagamos las cosas bien hechas, si en algo tan sencillo no podemos decir saben que tienen razón la Ley así dice y el único mensaje que le están mandando a la Ciudadanía, lo que diga sustentado a derecho el Regidor Portillo no nos importa, aquí tenemos el derecho de violar la Ley, que no hagan caso en algo tan sencillo, en algo que es tan trascendente por los personajes, más sin embargo no es trascendente para que Guaymas avance o no avance y que se puede bajar del orden del día y corregir el procedimiento que viene señalando no en esta, en varias sesiones y dar a conocer a la ciudadanía que hay un ápice de interés en no seguir votando todo, burlándose de la Ciudadanía, porque si lo votan ahorita otra mancha más al tigre, es decirle a la Ciudadanía no nos importó y como dijo el Diputado Local, ellos no nos mandan nosotros mandamos, a lo mejor esa



es la filosofía de la cuarta T, entonces yo creo que aquí se da oportunidad de algo tan sencillo, que se baje del orden del día, se corrija y se vote después, gracias." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 17 votos de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura mismo, que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

--- Contándose con 1 voto en contra del C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA; así como 3 abstenciones de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO y LORENZO DE CIMA DWORAK. -----

DICTAMEN DE COMISION DE NOMENCLATURA; PARA ASIGNAR NOMECLATURA A AVENIDA SEGUNDA, DELIMITANDO AL ORIENTE CON CALLE JESUS GARCIA; PARA QUEDAR CON EL NOMBRE DE: ALFREDO "YAQUI" RIOS, PERTENCIENTE A COLONIA TERMOELECTRICA, DE NUESTRO MUNICIPIO DE HEROICA GUAYMAS DE ZARAGOZA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA:

Los suscritos Regidores Propietarios integrantes de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento; Administración Municipal 2018-2021, en atención a solicitud para designar nomenclatura a AVENIDA SEGUNDA, DELIMITANDO AL ORIENTE CON CALLE JESUS GARCIA; PARA QUEDAR CON EL NOMBRE DE: ALFREDO "YAQUI" RIOS, PERTENCIENTE A COLONIA TERMOELECTRICA, petición presentada a la Comisión por un grupo de vecinos de Colonia Termoeléctrica, perteneciente al Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza, Sonora. Por lo que en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los artículos 68, fracciones II, III, V, VIII, 69 fracción V, VII, 73, demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Artículos 89, 97 fracción XVII, 121 fracciones III, IV y VI, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; artículos 5, 6 fracción VIII, 24, 26, 27 demás relativos y aplicables al Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, Sonora. Derivado de lo anterior, reunida la Comisión de Nomenclatura se procede a la revisión de la petición planteada, dando lugar a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En virtud de la propuesta, de designar nomenclatura a AVENIDA SEGUNDA, DELIMITANDO AL ORIENTE CON CALLE JESUS GARCIA; PARA QUEDAR CON EL NOMBRE DE: ALFREDO "YAQUI" RIOS, PERTENCIENTE A COLONIA TERMOELECTRICA. Es pertinente mencionar, Alfredo "YAQUI" Rios, nace un 24 de agosto de 1932 en Guaymas Sonora, México. Electo en 1990 al Salón de la Fama del Béisbol Mexicano en la categoría de jugador de cuadro (tercera base).

Excelente jugador de cuadro que desde joven destacó con la selección Sonora en los Juegos de la Revolución en 1952; al año siguiente, representando a su estado, su equipo fue Campeón Nacional en Hermosillo, Son. Posteriormente, con la Selección México,



asistió al Campeonato Mundial en Caracas, Venezuela, donde impuso un récord de 51 lances sin cometer error.

Ese mismo año, 1953, formó parte del equipo México en los Juegos Centroamericanos que se realizaron en el Distrito Federal. En el invierno de ese año fue firmado por los Cardenales de San Luis, asignándolo al Club Mexicali. Al año siguiente se hizo profesional jugando con los Mineros de Cananea, club al que sirvió durante tres temporadas, ya que los Senadores de Washington lo firmaron y lo enviaron a su sucursal de Corpus Christie.

Allí fue contratado por los Sultanes de Monterrey, con quienes jugó durante 12 temporadas, después pasó a los Diablos Rojos del México, luego a Torreón y finalizó como jugador activo con los Tigres de México.

En el invierno debutó con los Venados de Mazatlán, donde fue elegido como el mejor Novato del Año de 1954. En la Liga Invernal de Sonora alineó con los Ostoneros de Guaymas, pasó después a los Yaquis de Cd. Obregón y Cañeros de Los Mochis, regresando a Guaymas, donde terminó como jugador activo, continuando en el béisbol profesional como manager o coach.

Su nombre aparece en los libros de récords de los dos máximos circuitos mexicanos con números muy contundentes, tanto a la ofensiva como a la defensiva.

En su carrera dentro de la Liga Mexicana del Pacífico, Alfredo Rios acumuló 954 imparables, 355 carreras anotadas y 303 carreras producidas, dejando un promedio de .279 de por vida, esto en 13 temporadas. El "Yaqui" Rios fue el líder en hits conectados en cinco campañas: 46 (1958-1959), 60 (1959-1960), 74 (1961-1962), 90 (1962-1963) y 107 (1967).

Un hecho impresionante fue el haber sido ponchado únicamente en una ocasión, fue en la temporada 1959-1960, esto en 198 turnos al bat.

Alfredo "Yaqui" Rios, fallece el primero de febrero de 2019, quien marcara época con los Ostoneros de Guaymas en lo que hoy es la Liga Mexicana del Pacífico (LMP).

Por lo anterior, la Comisión de Nomenclatura, no se opone a tal petición, por considerarla justa, ya que Alfredo "Yaqui" Rios, fue un pelotero por demás especial, con una trayectoria que le hizo llegar a tener un nicho de oro en el Salón de la Fama del béisbol profesional de México. Fue excelentísimo jugador que ayudó a Guaymas a ganar cinco campeonatos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Esta comisión, encontrando que se cumplen los requisitos que señala el Reglamento de Nomenclatura. Sometiéndose a votación de los integrantes de Comisión, mismo planteamiento que es aprobado, por lo que resulta factible recomendar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Esta comisión considera y aprueba asignar nomenclatura a **AVENIDA SEGUNDA, DELIMITANDO AL ORIENTE CON CALLE JESUS GARCIA; PARA QUEDAR CON EL NOMBRE DE: ALFREDO "YAQUI" RIOS, PERTENCIENTE A COLONIA TERMoeLECTRICA, DE NUESTRO MUNICIPIO.**

SEGUNDO. - Se envió a Secretaria de H. Ayuntamiento el presente dictamen, para que sea agregado a la sesión más próxima de cabildo y sea sometido a votación por cabildo en pleno.

Comisión de Nomenclatura

C. Susana Jiménez Duarte
Presidenta de Comisión

Carmen O. Collins
C. Carmen Oñalia Collins Núñez
Secretaría de Comisión

C. Juana Montes Salazar
Vocal

Jesus Ivan Acevedo Saucedo
C. Jesús Iván Acevedo Saucedo
Vocal

C. José Carlos Valdez Campoy
Vocal

**ALFREDO "YAQUI" RIOS
1932-2019**



Carmen O. Collins

[Handwritten signature]
a.v.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AB

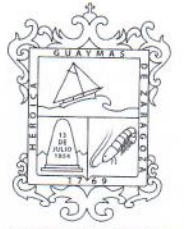
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

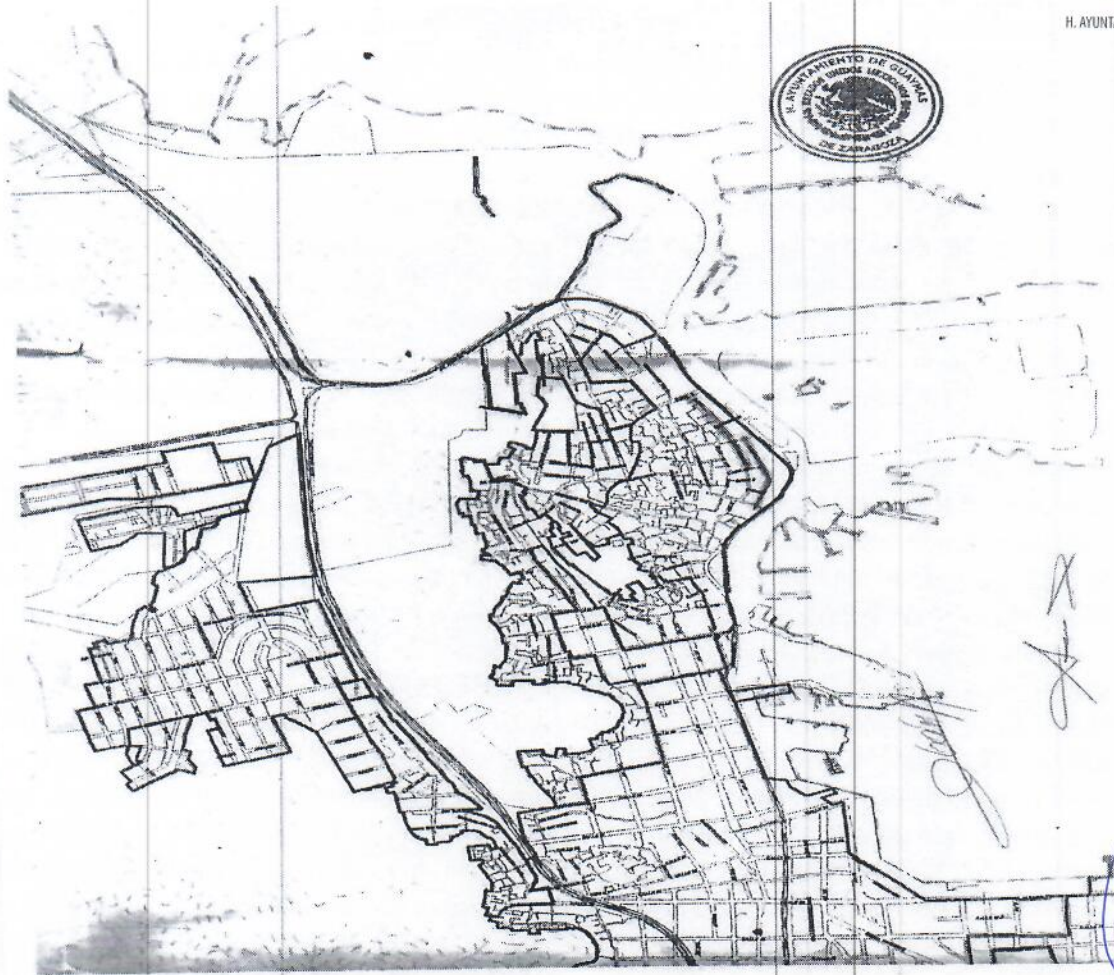
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal manifestó: "Permítame, les quiero decir que Alfredo "Yaqui" Ríos fué una persona importante que le dió mucho a Guaymas, es todo un icono de Guaymas y que tenemos que considerarlo, recordarlo, tenerlo siempre presente fue una persona que en todo momento estuvo atendiendo a los niños, siempre respaldando todo el trabajo en el deporte y además siempre lo hizo por amor al arte, no solamente fue un destacadísimo deportista, si no que siempre compartió todo lo que sabía, todo lo que tenía y eso es digno de reconocerse como se le reconoció en otro tiempo, que el campo 4 de la Unidad Deportiva llevara su nombre y hoy una calle con su nombre, fue una persona muy destacada que siempre tenemos que hacer que este entre nosotros y parte de eso es que lleve una calle su nombre."

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSE LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Como dije en un inicio, la trayectoria de los dos personajes no está en tela de juicio, en tela de duda, lo que para efectos de procedimiento, el Regidor Ernesto Uribe ahorita hizo una propuesta y esa propuesta tiene que ser votada de bajar el punto del orden del día y es el mismo caso en su momento del número 11, para que se reestructure la Comisión de Nomenclatura, como lo menciona su Reglamento y en otra sesión de Cabildo, suben los dos dictámenes y no creo que alguno de nosotros se vaya a oponer a votar a favor de que esas avenidas lleven los nombres propuestos, pero esa propuesta tiene que ser votada, respetemos a estos dos personajes, haciendo las cosas como deben de ser de acuerdo a la legalidad, entonces esto no va llevar mucho tiempo de volver a reestructurar la Comisión de Nomenclatura y volver a subir los dictámenes en una sesión de Cabildo, gracias."

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Quiero que quede claro, yo no estoy en contra y mis respetos para la trayectoria de estos dos personajes y les voy a dar un ejemplo, yo les aseguro que Alfredo "Yaqui" Ríos, si a él le hubieran dado de regalo una bola sabiendo él que era strike, él no hubiera aceptado, porque era muy íntegro, eso es lo que estamos pidiendo procedimiento legal, no estamos hablando de que si merece o no merece, me permite, como nos han dicho es que urge el Secretario de Seguridad Publica y hay que votar por él y ahí votan y no hay Secretario, aquí no se está tratando de que votamos en contra o estamos en contra

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

AB

49

Collins

J

de los nombramientos, aquí estamos en contra del procedimiento y se los aseguro, se los vuelvo a decir, él no se hubiera prestado a algo que fuera inmoral en el deporte, honrémoslo como debe de ser, como se merece honrar a una persona de ese calibre, con ese calibre que se debe honrar, haciéndole las cosas bien hechas para que quede su nombramiento dentro del marco legal, gracias." -----

--- Acto Seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen de la Comisión de Nomenclatura para asignar nomenclatura a Avenida Segunda, delimitando al oriente con Calle Jesús García para quedar con el nombre de Alfredo "Yaqui" Ríos, perteneciente a Colonia Termoeléctrica de nuestro Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 8.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 14 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura en los términos siguientes: -----

--- **UNICO.**- Se aprueba asignarle nomenclatura a Avenida Segunda, delimitando al oriente con Calle Jesús García, para quedar con el nombre de Alfredo "Yaqui" Ríos, perteneciente a la Colonia Termoeléctrica de nuestro Municipio ; lo anterior, en términos del artículo 61, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 6 fracción V del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- Contándose con 1 voto en contra del C.C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA; así como 6 abstenciones de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN; JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO, MARÍA MONICA MARTÍNEZ FELIX y LORENZO DE CIMA DWORAK. -----

--- En cumplimiento del **Punto Once del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Nomenclatura para asignar Nomenclatura a Avenida 10 (Entre Calle XI y XIV) Con el nombre de Rafael Jiménez Rodríguez, esto en Colonia Centro de nuestro Municipio de Heroica Guaymas, de Zaragoza. Para el desahogo de este punto la C. Presienta Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora SUSANA JIMÉNEZ DUARTE, Presidenta de la Comisión de Nomenclatura quien en uso de la misma comentó: *"Igualmente se recibió escrito por parte de los vecinos y de los Bomberos de la Zona Centro, solicitando el nombre de esta persona ya que fue el primero que fue bombero en Guaymas y cumplió con todos los requisitos, sesionamos, traía las firmas como manda el Reglamento y subimos el dictamen, lo ponemos a su consideración."* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSE LUIS PORTILLO comentó: *"Le pregunto a la compañera porque acaba de decir que cumple con todos los requisitos del Reglamento, nada más que Ustedes como Comisión no cumplen con el Reglamento, están subiendo al Cabildo unos dictámenes que no tienen validez legal."* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comentó: *"Rafael Jiménez ¿No es ningún pariente de Usted?"* -----

--- En uso de la voz la C. Regidora SUSANA JIMÉNEZ DUARTE manifestó: *"No, ni lo conocía."* -

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSE LUIS PORTILLO comentó: *"Si hubiera un parentesco, si hay impedimento para que la compañera vote, está el artículo 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, voy a tener que aprender otro idioma para ver si me doy a entender, es que la Alcaldesa dijo que si fuera pariente no iba a haber ningún impedimento."* -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: *"Pero no diga la mitad de lo que dije, diga bien, dije que no hay impedimento si tiene los méritos suficientes."* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSE LUIS PORTILLO comentó: *"Los méritos es aparte, nadie está demeritando."* -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 9.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 17 votos de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura mismo, que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

--- Contándose con 2 voto en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA y JOSÉ

EPA
DPPED



LUIS PORTILLO LIERA; así como 2 abstenciones de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN y LORENZO DE CIMA DWORAK. -----

DICTAMEN DE COMISION DE NOMENCLATURA; PARA ASIGNAR NOMECLATURA A AVENIDA DIEZ, (ENTRE CALLE XI Y XIV) CON EL NOMBRE DE: RAFAEL JIMENEZ RODRIGUEZ, ESTO EN COLONIA CENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO DE HEROICA GUAYMAS DE ZARAGOZA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA:
 Los suscritos Regidores Propietarios integrantes de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento: Administración Municipal 2018-2021, en atención a solicitud para designar nomenclatura a **AVENIDA DIEZ (ENTRE CALLE XI Y XIV) PARA QUEDAR CON EL NOMBRE DE: RAFAEL JIMENEZ RODRIGUEZ, PERTENCIENTE A COLONIA CENTRO**, petición presentada a la Alcaldesa, por integrantes del Cuerpo de Bomberos y vecinos de esa área, perteneciente al Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza, Sonora. Por lo que en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los artículos 68, fracciones II, III, V, VIII, 69 fracción V, VII, 73, demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Artículos 89, 97 fracción XVII, 121 fracciones III, IV y VI, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; artículos 5, 6 fracción VIII, 24, 26, 27 demás relativos y aplicables al Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, Sonora. Derivado de lo anterior, reunida la Comisión de Nomenclatura se procede al análisis de la petición planteada, dando lugar a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En virtud de la propuesta, de designar nomenclatura a **AVENIDA DIEZ (ENTRE CALLE XI Y XIV) PARA QUEDAR CON EL NOMBRE DE: RAFAEL JIMENEZ RODRIGUEZ, DE COLONIA CENTRO**. Es pertinente señalar, por el año de 1949, se presenta un siniestro de grandes dimensiones en nuestro Puerto, donde varias embarcaciones sufrieron grandes daños, tanto que se tuvo que remolcar hacia mar adentro algunas, otras no se lograron apagar. Era tan grande el incendio que se solicitó apoyo al grupo de bomberos voluntarios de Hermosillo, Sonora. De la capital se enviaron maquinas, mismas que llegaron al puerto después de la nueve de la noche, con lo cual se pudo controlar el incendio. Esto fue lo que motivo para que se creara en nuestro Municipio el Cuerpo de Bomberos de Guaymas.



Motivando esta grave situación, los Señores Abelardo Rodríguez Rocabado y **Rafael Jiménez Rodríguez**, primer comandante y responsable por varias décadas del mejor desempeño posible del cuerpo de bomberos, siendo ellos quienes iniciaron la creación del cuerpo de bomberos.

Una primera junta se realizó en la biblioteca municipal, dando inicio a las primeras guardias, donde se eran voluntario. Las guardias empezaron en los muy conocidos escalones de Palacio Municipal, posteriormente se trasladaron a la calle 14 y avenida 15, en ese tiempo se usaban las famosas cubetas y un carrito para poder trasladar el equipo. A los elementos de ese entonces se les llamaba bomberos de cubeta, esta era su herramienta de trabajo. Cubetas pintadas con las siglas de Bomberos Voluntarios de Guaymas BVG y donadas por el Presidente Municipal José María Ramonet.

Ante este proyecto Rafael Jiménez, puso manos a la obra para conformar lo que sería el primer cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaymas. Jiménez se caracterizaba por su moral, su disciplina, su desprendimiento y bondad, aunado a su espíritu de liderazgo, fue capaz de establecer metas y objetivos, creció e hizo crecer a su gente, además de recocersele su carisma, su sentido de responsabilidad social a la comunidad.

Por lo anterior, la Comisión de Nomenclatura, no se opone a tal petición, por considerarla justa, ya que Rafael Jiménez Rodríguez, fue un elemento fundador de Bomberos Voluntarios de Guaymas, quien supo animar, motivar a los compañeros para tener un excelente desempeño y servir de la mejor manera a nuestro Puerto.

Esta comisión, encontrando que se cumplen los requisitos que señala el Reglamento de Nomenclatura. Sometiéndose a votación de los integrantes de Comisión, mismo planteamiento que es aprobado, por lo que resulta factible recomendar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Esta comisión considera y aprueba asignar nomenclatura a **AVENIDA DIEZ (ENTRE CALLE XI Y XIV) PARA QUEDAR CON EL NOMBRE DE: RAFAEL JIMENEZ RODRIGUEZ, PERTENCIENTE A COLONIA CENTRO, DE NUESTRO MUNICIPIO.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'supexp', 'AB', and 'Collins']

SEGUNDO. - Se envió a Secretaría de H. Ayuntamiento el presente dictamen, para que sea agregado a la sesión más próxima de cabildo y sea sometido a votación por cabildo en pleno.



Carmen D. Collins N
C. Carmen Oralia Collins Núñez
Secretaría de Comisión

[Signature]
C. Juana Montes Salazar
Vocal

C. Jesús Iván Acevedo Saucedo
Vocal

C. José Carlos Valdez Campoy
Vocal

GUAYMAS, SONORA. 31 DE JULIO DEL 2019

Vecinos de la avenida X (y calle 11 y 14) del sector Centro, estamos de acuerdo que dicha avenida lleve el Nombre del C. RAFAEL JIMENEZ RODRIGUEZ, Comandante fundador del H. Cuerpo de Bomberos de Guaymas.

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO CELULAR	FIRMA
Cristavo Llenc Garcia	Calle 12 ave 10 Esq.	622-111-1601	<i>[Signature]</i>
Jorge Arce Salazar	calle 12 y 13 ave 10	22-21619	<i>[Signature]</i>
Jesús Ricardo Aguero	Calle 12 y 13 ave 10	6221095885	<i>[Signature]</i>
GERARDO JIMENEZ CARRILLO	C 10 y 13 AV 10	622-4525342	<i>[Signature]</i>
Laura Verónica Tejada E	C. 12 y 13 ave 10	6231117319	<i>[Signature]</i>
Laura Estrada Núñez	C 12 y 13 ave 10	622148804	<i>[Signature]</i>
JOSE WIS GARCIA C	CALLE 12 Y 13 AVE 10	6221117092	<i>[Signature]</i>
Edgar Beltrán Arce	CALLE 12 AV 10	6221231829	<i>[Signature]</i>
JAIMÉ ISRAEL P	CALLE 13 AV 10	6221566507	<i>[Signature]</i>
Sandra Luz Moroyogui Campa	AV X 325 A	6221096505	<i>[Signature]</i>
A. Lorena Moroyogui Comas	Ave x 325 A	6223716485	<i>[Signature]</i>
ALMA LUCIA JAVIERRE FERRER	Calle 14 Av. 10 NUSE	22-31770	<i>[Signature]</i>
Alberto Chauvin M	Calle 13 y 14 av 10	222-56139	<i>[Signature]</i>
Gonzalo Alvarado	C 13-14 av 10 #289	22-21503	<i>[Signature]</i>
Emilia Félix Juárez	C 13 y 14 ave 10 #391	6221008917	<i>[Signature]</i>
Joseluis LOGOV	Sector Centro Logov		<i>[Signature]</i>
Patricia Ramirez Madrigal	C 11 ave 10 #496	6221223809	<i>[Signature]</i>
Fco. Daniel Arce V.	C 11 ave 10	6221014470	<i>[Signature]</i>
Ricardo Camacho	Extrem. C. 11-12 Ave. 10	622-1263619	<i>[Signature]</i>
Andrés Peña	C 13 y 14 ave 10	22-413-71	<i>[Signature]</i>

Carmen D. Collins N

--- Acto Seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen de la Comisión de Nomenclatura para asignar nomenclatura a Avenida 10 (entre calle XI y XIV) con el nombre de Rafael Jiménez Rodríguez, esto en Colonia Centro de nuestro Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
 --- **ACUERDO 10.** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 14 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura en los términos siguientes: -----



MUNICIPIO DE GUAYMAS

--- UNICO.- Se aprueba asignarle nomenclatura a Avenida 10 (entre calle XI y XIV) con el nombre de Rafael Jiménez Rodríguez, esto en Colonia Centro de nuestro Municipio de Heroica Guaymas de Zaragoza; lo anterior, en términos del artículo 61, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 6 fracción V del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

- - - Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON y ERNESTO URIBE CORONA; así como 4 abstenciones de los C.C. Regidores JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO, MARÍA MONICA MARTÍNEZ FELIX y LORENZO DE CIMA DWORAK. -----

--- En cumplimiento del **Punto Doce del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, Administración 2018-2021, en relación a actualizaciones del Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO quien en uso de la misma comentó: *"Bueno compañeros para explicar el punto 12 y el punto 13 son el Manual de Procedimientos de Contraloría y es el Manual de Organización, son 2 diferentes, estos Manuales deben de ser actualizados debido a que desde el 2017 en cuestión de los Manuales de Contraloría, no se habían podido actualizar hasta ahorita ¿Por qué? Porque en esta administración, bueno perdón, en el 2017 se creó la Ley Estatal de Responsabilidades, la cual indica las modificaciones a estos presentes Manuales, en que se deben lo de la organización se dividen en 3 partes ahora en este actualizado a diferencia del anterior, el primero es que ahora se divide en Unidad Resolutora, Unidad Investigadora y Unidad Sustanciadora esa es la diferencia del Manual al Manual anterior; es conveniente resaltar que también es recomendación y viene por parte del ISAF y de Contraloría Estatal de realizar estas actualizaciones."* -----

- - - En uso de la voz C. Regidor JOSE LUIS PORTILLO LIERA comento: *"Para efectos de procedimientos, el Artículo 48 estipula quien debe realizar la lectura sobre un Dictamen es el Secretario de la Comisión, les podrá sonar muy simple pero así dice el Reglamento, mientras no se reforme ese 48 Artículo, hay compañeros que no participan en la sesión de Cabildo pero como interrumpen, como molestan, es que no dejan hablar, están interrumpiendo constantemente, entonces le decía es para efectos de procedimiento, ahorita no respetaron el procedimiento cuando se debió haber votado la propuesta del Regidor Ernesto Uribe, entonces este Artículo ya se los he leído en otras sesiones de Cabildo, no tengo ninguna objeción seguirselos leyendo, mientras no se respete el debido procedimiento."* -----

- - - En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: *"Fíjese lo que son las cosas compañera Itzel, la palabra que se está modificando y el Reglamento de Procedimientos, es para actualizar la Ley del 17 de la Ley de Responsabilidades y Funcionarios Públicos, que efectivamente todas las denuncias que se ha presentado, primero en diferentes dependencias a nivel Estado tenían la obligación la Contraloría, lo cual no ha hecho y precisamente vamos a votar una modificación de un procedimiento y ahorita hablamos de un procedimiento y nadie, bueno esta vez mis respetos hubo bastantes que se abstuvieron de algo tan sencillo de nomenclatura ¿Cómo podemos esperar, el respetar a Contraloría? Si en algo tan sencillo pues no se respetó el procedimiento y se le dice algo tan sencillo como le dice el compañero Portillo, nada más le toca al Secretario, algo tan sencillo y no lo forcé, no lo pueden entender, pero sin embargo Usted es muy diestra en querer dar clases de derecho, entonces aparte del procedimiento en la vida existe lo más importante congruencia gracias."* -----

- - - En uso de la voz C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comento: *"Cabe mencionar que como la Comisión de Hacienda y la Comisión de Administración no hay Secretario, no se supe en el Reglamento por lo tanto la Presidenta es quien puede hacer eso compañeros, así que Alcaldesa pido la dispensa del dictamen y solicito se someta a votación."* -----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: *"Yo pregunto entonces a ver no hay Asuntos de Gobierno, no hay Secretario Técnico, no hay Director de Seguridad, ya hay Contralor pero no sabemos si hay Director Jurídico, no hay Comité de Planeación y Desarrollo, no hay Presidencias en varias Comisiones, ¿Dónde está el Síndico? ¿Dónde está? No puede haber tantas vacantes algo que si hubiera interés, antes de someterlo se pasa y se hacen las*

2.2

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Collini

8

modificaciones a los este comisiones y se lleva a cabo, pero insisto no hay voluntad, no hay principios de cumplir la Ley que podemos esperar gracias." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración la dispensa de la lectura del Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos de los presentes la dispensa de la lectura del Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; asimismo se manda agregar al apéndice que se formará como legajos al libro de actas para que forme parte integrante de la misma, en términos del artículo 42, fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA. -----

--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 19 votos de los presentes, la aprobación del Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, lo anterior, con fundamento en el artículo 96, fracción XIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

--- Asimismo, con fundamento en el artículo 139, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, se autoriza su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. -----

--- Contándose con 2 abstenciones de los C. C. Regidores OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO y ERNESTO URIBE CORONA. -----

--- En cumplimiento Del **Punto Trece del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, administración 2018-2021, en relación a la actualización del Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO, quien en uso de la misma comentó: *"Compañeros en el mismo sentido se encuentra el Dictamen de Organización, es una actualización de acuerdo a los argumento que di en el anterior podemos destacar que la última actualización que se tuvo de estos dos Manuales, fue en la sesión 32 del 13 de diciembre 2013 así que compañeros es necesario actualizarnos de acuerdo a la Ley de Responsabilidades del 2017, que ya tenemos 2 años de atraso y esta administración está haciendo la actualización debida, Alcaldesa solicito la dispensa."* -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración la dispensa de la lectura del Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos de los presentes la dispensa de la lectura del Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; asimismo se manda agregar al apéndice que se formará como legajos al libro de actas para que forme parte integrante de la misma, en términos del artículo 42, fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA. -----

--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 14.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 19 votos de los presentes, la aprobación del Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, lo anterior, con fundamento en el artículo 96, fracción XIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

--- Asimismo, con fundamento en el artículo 139, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, se autoriza su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



--- Contándose con 2 abstenciones de los C. C. Regidores OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO y ERNESTO URIBE CORONA. -----

--- En desahogo del **Punto Catorce del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, administración 2018-2021, en relación a actualizaciones del Manual de Organización de Sindicatura Municipal. Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO, quien en uso de la misma comentó: *"En cuestión de actualización de Sindicatura de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y a las Leyes que han sido modificadas y actualizadas, Sindicatura cambia a la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia informativa que ahora pasan a Presidencia, el cual también se deben de incluir por tal la modificación que existe aquí es ese cambio, cabe mencionar que esta última actualización que tuvo fue en la sesión número 76 del 08 de septiembre del 2015. Alcaldesa."* -----

--- En uso de la voz C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comento: *"Si, aquí en la página número 7 dice: Para ser candidatos quienes integran al Ayuntamiento debieron cumplir los siguientes requisitos y en el párrafo tercero dice: entre otras cosas no desempeñar ningún cargo público en el Municipio, hay una jurisprudencia al respecto, aquí ya está cambiado el asunto, un cambio de Leyes y pues tenemos el caso del compañero Regidor Lorenzo de Cima, que teniendo un cargo público contendió para la Presidencia Municipal ahí ya hubo una modificación para que sea tomada en cuenta y se corrija esto gracias."* -----

--- En uso de la voz la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comentó: *"Se tomará en cuenta esto para corregirlo en Sindicatura, tendría que actualizarse para volverlo a subir."* -----

--- En uso de la voz para la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comento: *"Entonces a esta honorable mesa de Cabildo dejar este punto para la próxima sesión."* -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del H. Ayuntamiento retirar el presente punto del orden del día; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 15.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 21 votos de los presentes, retirar el presente punto del orden del día relativo a Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, administración 2018-2021, en relación a actualizaciones del Manual de Organización de Sindicatura Municipal. -----

--- En cumplimiento del **Punto Quince del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Administración relativo a acuerdo que declara improcedente que el Ayuntamiento cubra la pensión por cesantía en edad avanzada del C. Francisco Javier Millán Vázquez en virtud que tiene sus derechos salvos ante ISSSTESON para tramitar su jubilación. Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO quien en uso de la misma comento: *"Compañeros como lo había mencionado al inicio de la sesión, toda vez que el solicitante de pensión y el Ayuntamiento ya no tienen ninguna relación de trabajo y existe una demanda por despido injustificado y un juicio de amparo, no se puede someter a votación este punto, por lo cual solicito que se baje de la orden del día hasta que se haya resuelto."* -----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: *"¿En qué estatus está el amparo? ¿Fue reciente a raíz que se puso la orden día? ¿Presentó un amparo inmediato ahorita o ya viene de anteriormente? ¿Es un amparo reciente, lo vio publicado fue y se amparó? ¿Cuál es el estatus?"* -----

--- En uso de la voz C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comento: *"Bueno el amparo es primeramente por una contestación que no hubo por parte de Secretaria del Ayuntamiento y la demanda como ya lo especifique, está en proceso y esos son datos que se pueden dar que los podemos ver en la Comisión de Administración."* -----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: *"Pero Alcaldesa Estoy preguntado ¿Si esto es algo de último momento o ya viene? Si el amparo lo acaba de presentar y ya viene y si el amparo lo acaba de presentar pues ya viene, porque si lo acaba de presentar tiene un sentido si no, no, nada más ¿Si es algo maquillado o no?"* -----

--- En uso de la voz C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comento: *"Si, lo acaba de presentar."* -----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the number '22'.

Handwritten signatures and initials on the bottom left margin.

Handwritten initials 'H' on the bottom right margin.

--- En uso de la voz C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comento: "Es en ese sentido ¿En la comisión estamos notificados del amparo o como tenemos conocimiento de eso?"

--- En uso de la voz C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comento: "Lo que pasa es que cuando subimos el Dictamen a Secretaria del Ayuntamiento teniendo las 48 horas, cuando se estaba otra vez estudiando, pregunte por que me entere por otra fuente que existía un amparo sin embargo no, no oficial a la Comisión de Administración no hay, pero se presentó en el Jurídico y en Jurídico se dio la contestación." -----

--- En uso de la voz C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comento: "¿Jurídico porque no notifico a la Comisión?" -----

--- En uso de la voz C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comento: "Pues algo que tenemos que ver por lo tanto ahorita no se puede votar ese Dictamen." -----

-- En uso de la voz C. Regidor SERGIO CARLOS GARCIA RASCON comento: "Si, nada más para reconocer el trabajo de Itzel, porque también hay que señalar las cosas buenas, que hizo un gran trabajo y la verdad a pesar que tenemos diferencias por otros temas, en este tema Regidores mostro un gran interés por dar una solución legal, a este asunto y la verdad teníamos ya otro Dictamen previo, tuvimos que volver a juntarnos y deliberar la verdad yo te quiero felicitar hiciste un gran trabajo y tengo que reconocerlo." -----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "A ver compañeros, para mí si no estás notificado, para mí el punto debe de seguir, desde mi punto de vista, también tenemos la ventaja algo que también es, pero para mí si no está notificado el Ayuntamiento a menos, no estoy entendiendo ¿Si esta notificado la Dirección Jurídica? Si no está notificado ningún ente del Municipio para mi puede seguir, el amparo nos ira a tumbar o no tumbar la resolución que tenemos, pero si no está notificado el punto puede seguir ese es mi punto de vista, más aquí están los dos expertos abogados que nos pueden decir." -----

--- En uso de la voz C. Regidora ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO comento: "Dirección Jurídica si esta notificada, la Comisión no está notificada, no puede seguir el Dictamen y por eso lo puse a propuesta a consideración de Cabildo porque no podemos violar los derechos de ese trabajador en cuestión de la comisión." -----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Entendido, si esta Dirección Jurídica, esta notificado el Ayuntamiento punto, si está en la Dirección jurídica si, por eso es de los informes que debe de venir del área jurídica que no vienen, pero insisto si esta notificado el Ayuntamiento sobra y basta para que se pare, a mí me decían que no estaba notificada la Comisión no era suficiente sobra y basta." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del H. Ayuntamiento retirar el presente punto del orden del día; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 16.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos de los presentes, retirar el presente punto del orden del día relativo a Dictamen de la Comisión de Administración relativo a acuerdo que declara improcedente que el Ayuntamiento cubra la pensión por cesantía en edad avanzada del C. Francisco Javier Millán Vázquez en virtud que tiene sus derechos salvos ante ISSSTESON para tramitar su jubilación. -----

--- Contándose con una abstención del C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA. -----

--- En cumplimiento del **Punto Dieciséis del Orden del Día**, asunto referente a solicitud de autorización para la desincorporación, destino final y baja de bienes muebles del patrimonio municipal. Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Martín Adán Ruelas Velderrain quien en uso de la misma comento: "Buenas tardes Regidoras y Regidores, el tema que le toca hoy a Sindicatura es la aprobación, desincorporación, baja y enajenación de bienes muebles del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VII del artículo 70 y la fracción I del artículo 71, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el estado de Sonora, en cumplimiento de la obligación de intervenir en la formulación del inventario de bienes muebles propiedad del Municipio, haciendo que se expresen sus valores, sus características de identificación y su destino y; en uso de la facultad de someter a su consideración la aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de dicha Ley, sus disposiciones reglamentarias y administrativas de observancia general en el ámbito de



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

nuestro municipio, someto a su análisis, discusión y aprobación, en su caso, solicitud de autorización para la desincorporación, destino final y baja de bienes muebles del patrimonio municipal, bajo la siguiente: exposición de antecedentes y motivos: Durante el transcurso de la presente administración, Sindicatura Municipal coordinando los esfuerzos de Oficialía Mayor departamento de inventarios, implementó metodología para la elaboración e integración de expedientes relativos al cambio de régimen, disposición y enajenación de los bienes muebles del patrimonio municipal en desuso, inservibles u obsoletos; organizando y llevando a cabo los trabajos para la identificación, clasificación y valuación de los bienes muebles susceptibles de causar baja del inventario municipal, por estimarse no útiles para continuar destinados a un servicio público, con la finalidad de someterlo a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, teniendo como objetivo depurar patios y almacenes, mediante la aprobación de su destino final y baja del activo fijo en desuso, a fin de evitar que el Municipio conserve bienes muebles innecesarios u ociosos o improductivos u obsoletos que le generan gastos para su conservación, vigilancia, protección, control y administración, distraendo recursos públicos que podrían utilizarse en la debida atención de las necesidades colectivas de interés general; resultando la enajenación de tales bienes una de las acciones para racionalizar la erogación de recursos públicos y generar ahorros en el mediano plazo, de conformidad con las políticas de gasto y lineamientos para el ejercicio presupuestal aprobados para el presente año. Les quiero comentar que se llevó a cabo de fechas se hizo un cronograma de actividades con las dependencias involucradas que fue Jefatura de Policía y Tránsito, Secretaria del Ayuntamiento y Obras Públicas, se hizo un cronograma de actividades de la reunión informativa, la ponencia que se hizo hasta la baja de los bienes muebles, entregar actas de verificación, elaborar actas de verificación, les quiero comentar y les ofrezco una disculpa porque la información que yo mande a Secretaria no incluye el dictamen de la Comisión de Hacienda, pero aquí lo traigo el original y sus copias, les ofrezco una disculpa a todos los Regidores, fue un error involuntario mío, por eso les ofrezco una disculpa, aquí está el original y ahorita les voy a pasar una copia a cada uno, uno disculpa, aparte les quiero comentar que en una reunión que tuvimos primeramente con la Comisión de Hacienda, les hice la ponencia con respecto a los avalúos y por ahí los Regidores me comentaron, que hiciéramos un cálculo para ver cuánto nos podían dar chatarreado, entonces por ahí en la última hoja, como se muestra en el formato, el precio base según avaluó es de 243 mil 758 pesos, por 32 vehículos de las 3 dependencias y en el penúltimo recuadro es el precio de fierro por kilo y el valor de la chatarra, si lo vendemos chatarreado nos van a dar 110 mil 910.50 pesos, entonces someto a su consideración para la desincorporación y baja de los bienes muebles." -----

- - - En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Buenas tardes compañeros, quiero que quede bien claro que lo que no sirve para que lo queremos guardar que me quede claro, que se junten los compañeros de la Comisión de Hacienda también que bueno, pero yo a eso me he dedicado a mi vida al área inmobiliaria y con alguien que te he tratado es con los valuadores, y hay un dicho ¿Quién es más mentiroso un pescador o un cazador? Pero hay quien dice el perito valuador les gana a los dos, pero aquí lo más grande en cuanto a los avalúos que nos ponen me di a la tarea de meterme a la página al Registro Nacional de Profesiones y pongo los datos de cedula y me aparece nada más una cedula de Arquitecto, cuando hay valuadores y dentro del avaluó hay especialidades en valuación y hay una de maquinaria y equipo que son los que tienen capacidad para este tipo de avalúos, para hacer las cosas como deben ser, pero también, me di a la tarea de preguntarle a gente que conoce y ha estado en esto y me dice: mira lo más sano y cuando hay este tipo de información, es el Colegio de Valuadores para que esté colegiado y no se preste a ninguna mala interpretación, aquí el problema es que el que nos presenta los avalúos, a lo mejor tiene una licencia de valuador, pero la cedula que nos presenta es de Arquitecto, no es de valuador con la especialidad en maquinaria y equipo, yo creo que se debe contratar al especialista para que las cuentas ante la ciudadanía queden lo más transparentes y más sano pedirle al Colegio de Valuadores, que hagan las cosas como debe de ser, independientemente que hasta ahorita lo está pasando y aceptamos la disculpa de parte del Síndico, pero no debió de haber sido, pero independiente yo me fui, me aboque ¿Quién hizo el avaluó? Porque se los repito el avaluó es apreciación y el problema de la apreciación si no tienes las herramientas y has tomado los cursos necesarios pues vas a valorar ante la información que

12.2

AB

collins

tienes y aquí nada más yo si pido que haga un avalúo antes de someterlo o que demuestre que tiene la especialidad en maquinaria y equipo, que hay muchos, aquí en Guaymas hay quien lo tiene, porque afortunadamente Guaymas ha sido sede de muchas capacitaciones para obtener las especialidades y si no que sea el Colegio de Valuadores, para evitar situaciones y tengo entendido que el Colegio de Valuadores lo pasa hasta como labor social, entonces si pidiera yo, que no veo el sentido común que un Arquitecto nos haga el avalúo de maquinaria y equipo o sea llámese transporte de desechos, cuando no es su especialidad, es como si pusiéramos a traducir legalmente en un juez alguien que no este certificado en ese idioma, aquí es cuestión de fondo, porque la forma es fondo y aquí la página de profesiones, la cedula que el presenta es de Arquitecto, de la Universidad de Nuevo León, pero si solicitaría que se bajara el punto del orden del día, se viera si a lo mejor fue un error y tiene la valoración nos presenta el certificado de su cedula de valuator o se corrige y se manda con un avalúo profesional gracias." -----

--- En uso de la voz C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comento: "Alcaldesa yo no más quiero hacer un comentario, veo pusieron un cerquito y que ahorita se cayó, pero no sé porque el Señor fotógrafo que no es parte del Ayuntamiento y no es funcionario esta de este lado, yo le pediría que todos coludos o todos rabones, pasara de aquel lado el Señor fotógrafo que anda paseando por todos lados que no forma parte de la administración." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Compañero Síndico de alguna manera se puede aceptar su disculpa, pero yo creo que es una falta de atención de la Secretaria de Ayuntamiento no habernos entregado la documentación como lo establece la Ley de Gobierno Municipal, así como lo que correspondía a Tesorería, aquí en la página número 2, precisamente donde dice perito valuator Oscar Alberto Osuna Cabrera y trae su cedula profesional, aunque aquí al principio le falta un 3 y precisamente checando esa cedula nada más dice que es Arquitecto, no hay ninguna evidencia que sea un perito y me llama la atención los avalúos muy bajos porque hay algunos automóviles en cuyo avalúo son 600 pesos, 900 pesos y 1000 pesos, eso también se puede prestar a ciertas interpretaciones en la hoja número 3 la posterior donde el supervisor diagnostico José Carlos Camacho Guzmán que nada más firma como Camacho, en esa página es que aquí lo enumeraron por hoja por eso digo la hoja 3 posterior, donde aparece ahí un valor comercial de 18 mil pesos, pero resulta que en la numero 4 posterior, aparece 18 mil 600 ¿Cuál es la cantidad correcta? Y si nos vamos a la página 92 y 95 aparece 18 mil, son detallitos que se tienen que arreglar y en la hoja 10 posterior no está firmada por el supervisor diagnostico José Carlos Camacho Guzmán y para efectos de corrección ortográfica, porque veo que este error lo cometen en muchos informes, hace muchísimos años por ejemplo: 18 se escribía diez y ocho hace muchísimos años y ahorita los números del 0 al 30 se escriben con una sola palabra y casualmente es la primer clase con la que empiezo con mis alumnos la ortografía, de cómo se escriben los números, aparte de haber otros números que se escriben con una sola palabra, entonces pero aquí el punto central, el punto central es ese valuator, ese perito que no se presenta ninguna evidencia que realmente no se ve y que hay aquí algunas cantidades, muchas de ellas muy bajas, entonces el compañero Ernesto Uribe hizo una propuesta y por procedimiento antes que quieran votar esto, tienen que someter a votación la propuesta que hizo el compañero gracias." -----

--- En uso de la voz C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comento: "Gracias Alcaldesa buenas tardes, una pregunta Sindico, el perito que tenemos ahorita que está haciendo el avalúo ¿Está registrado?" -----

-- En uso de la voz el C. Síndico Municipal Martin Adán Ruelas Velderrain comento: "De hecho a participado en administraciones anteriores como perito valuator." -----

--- En uso de la voz C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comento: "Pero si está registrado, quiere decir que el dictamen es fidedigno, es de forma, no de fondo pues, digo en base a la petición que hace el Regidor Uribe de hacer otro procedimiento, que lo veo innecesario ya que la persona que está emitiendo el avalúo está adscrito a la Asociación de Peritos Valuadores y en número reales conforme lo que se trabajó en la Comisión, así como se exponías en la penúltima hoja que es la 99 hay dos maneras de poder generar el ingreso y en la página 99 la última, en el total del precio base según el avalúo traemos 243 mil 758 pesos y de acuerdo al recorrido que se hizo, bueno que vimos en la parte de las unidades, pues esas unidades a mí en lo personal se me hace



un precio estándar y estable, que si haces la comparación de venderlo en valor chatarra de 110 pesos pues obviamente es en base, es mejor venderse en base en avalúo con los 243 y como comentario ,que no se ve como ingreso pero si como algo de una gestión, en el recuadro número 5 donde dice costo de baja de placas traemos 48 mil 522 pesos, que si bien es cierto no lo vamos a, no es gasto que se va a generar, se toma como parte de una utilidad que se pudiera tener, yo no veo la necesidad de poder bajarlo del orden del día, cuando la persona que este emitiendo el Dictamen pues está acreditado ante la asociación, y el precio que se está viendo creo que está dentro de los márgenes conforme sé trabajo con la Comisión gracias."-----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Yo creo que aquí no se trata si ha trabajado o ha hecho o está registrado, de hecho es lo que nos trasladan en el traslado vienen 2 errores, uno una cedula que es con la que se identifica y la otra es que no pidió disculpa, pero no se trasladó el procedimiento, pues el podrá tener las cartas credenciales, ya ha trabajado con muchos Ayuntamiento pero nos habló en campaña se tiraban de corruptos unos con otros, el hecho que haya trabajado con otros no significa que cumpla con la Ley, y aquí la Ley lo único que me establece es ¿Que me trasladaron al momento de notificar? Y a mí me trasladaron un numero de cedula que en el Registro Nacional, dice otra cosa, entonces aquí es muy sencillo porque aferrarse no va pasar nada, no va a pasar nada si el Ayuntamiento, a lo mejor tiene razón, está todo correcto pero ya dos errores de un documento, de un número de cedula, pues pareciera que hay un interés de sacar y venderlo a lo mejor hay alguien que le interesa ese negocio, así lo estoy sintiendo yo, no pasa nada no va pasar nada, se manda a la siguiente ya está el dictamen se corrige si hay que corregirse, se traslada en su momento como se debe trasladar y se especifica efectivamente tiene esta valuación aquí está su cedula o que lo avale el Colegio de Valuadores y punto, ¿Cuál es la prisa? No estás hablando de seguridad, no estás hablando que se va a morir el chamaco, ni nada, aquí estás hablando de algo que la transparencia de los centavos, del procedimiento que se hagan, y eso es lo que no requiere Guaymas, si ya hay unos errores tan sencillos en algo que no va a pasar nada, se baja del orden del día, se corrige, si hay que traer en su momento en el traslado adecuadamente hacerlo para que no pase esto porque no es un solo error y acepto el error, pero no es solo un error a un compañero se le hacen bajos los precios, a otro compañero aquí, yo mencionó que la cédula no corresponde, entonces ¿Para qué necesidad? Se baja del orden del día y se pone en la siguiente en una extraordinaria, ya fue vista las dudas que había si pertenece aquí, está la carta de Colegio de Valuadores y vámonos rápido con transparencia gracias."-----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA comento: " Si nada más darle decirle que el dictamen técnico tiene valides, es apegado a derecho, toda vez que se encuentra firmado por el Síndico Municipal y esta con claridad que los bienes muebles que ya no son útiles para el Ayuntamiento, además se explica con detalle la situación en que se encuentran las 17 unidades para dar de baja y se establece el ingreso que puede obtener por su venta previa a su desincorporación, compañeros creo que como está apegado al artículo 195, fracción I de la Ley e Gobierno, entonces creo que el dictamen no se tiene que bajar, se tiene que votar."-----

--- En uso de la voz C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comento: "Si nada más darle seguimiento a la petición del Regidor Uribe, creo que no escucho el comentario de su compañero regidor Sergio Carlos, no es fondo es de forma, pues el procedimiento, creo que aquí la idea es ir avanzando y la posición es que la pregunta fue muy clara que le hice yo al Síndico Procurador que si estaba dentro del Colegio de los Peritos Valuadores, él lo está constatando y está quedando asentado en acta entonces yo no lo veo la necesidad de bajarlo del orden del día gracias Alcaldesa."-----

--- En uso de la voz C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comento: "Como comenta aquí, como se dan cuenta en el Dictamen vienen dos precios diferentes uno por chatarra y otro por avalúo y esto fue propuesta de los integrantes de Comisión de Hacienda, para que ustedes vieran un comparativo de precios de dos diferentes formas, de que se podía utilizar estas unidades y cuál era el que le convenía más al Municipio aplicar, ya sea de venta por chatarra o de venta en una subasta y debido a esto salen estos dos precios y me imagino que hubo un error a lo mejor con lo de la cedula y pusieron la cedula de Arquitecto, pero si es perito obviamente debe tener una cedula diferente y en esa cedula no va a salir que es perito más que es Arquitecto, porque

a.v.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AB
E/S
28/04/18

[Handwritten signature]

cada profesión o cada especialidad tiene cedula diferente, digo esperando que lo que se esté diciendo en esta mesa es cierto, sea verdad, entonces aun así está a consideración del pleno, si se somete que se baje del orden día el punto o proceda a votación ya dependerá de lo que decida el pleno, yo creo que es lo más sano que lo determine el Cabildo pero no creo que haya algún problema si es cierto con lo que dice el Síndico y que hay debidamente registrada una cedula como perito valuador del Arquitecto no debe de haber ningún problema sería cuestión solamente de corroborarlo." -----

--- En uso de la voz C. Ciudadano Sindico MARTIN ADAN RUELAS VELDERRAIN comento: "Regidores, Regidoras quería comentarles que todo este trabajo se realizó en 6 meses, se tomó en cuenta la participación de funcionarios, Regidores a lo último, paso por paso se checo, se revisó con los abogados, aquí no hay ningún dolo, no hay ningún interés que alguien se beneficie más que el Ayuntamiento, es el que va a salir beneficiado, son cosas muy obsoletas, es un trabajo muy arduo que llevamos en la dependencia en coadyuvancia con todas las dependencias, es un trabajo creo que nos llevó bastante tiempo, reuniones con Regidores, funcionarios, aquí un trabajo de honestidad, eso sí les puedo decir y bueno estos son los resultados que estamos mostrando si me gustaría que pusiera a votación y aprobación porque es un dinero que va entrar al Ayuntamiento."

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Compañero Sindico, Compañero Regidores yo no estoy discutiendo que si hicieron o no, eso que quede bien claro, uno a uno, dos situaciones, una que se le paso a Usted un asunto y que pudimos verificar en los documentos ante el Registro Nacional de Profesiones aparece con título esa cedula, con título de Arquitecto y lamentablemente dice el dicho la perra no era arisca la hicieron o la mula, como quieran llamarle y nos han engañado en muchas cosas y resulta que no era pariente, que si era pariente, que votamos yo no sé si sea o no sea valuador y ahorita tan sencillo, si a mí me traen el cotejo del diplomado en esa especialidad o de perdida valuador, pero ni si quiera estamos sometiendo a algo de dicho y recuerden que el Cabildo, pues como un ejemplo la iglesia antes el padre decía alguien que se oponga a la boda y ya estaban todos listos para boda y si alguien dice yo, por esto y esto y se acababa, aquí no está todo escrito, aquí una cosa de forma y fondo tan sencillo ¿Es o no es valuador? Y si es valuador ¿Cuál es el problema? Que si llevan 6 meses haciendo el trabajo pero nos estamos sustentando en poner un valor en base a un profesional que no sabemos si es profesional en la materia, esa es la diferencia, yo no estoy discutiendo que se prestaron que hicieron, que no hicieron el trabajo bien hecho, no el que hace el trabajo es lo más importante después que se hace lo administrativo poner el valor, ese a mí ahorita no me está demostrando que tiene las habilidades y la capacidad para poner el mejor precio y te puedo poner un ejemplo, yo puedo ir a buscar que requiero hacer una empresa en Guaymas y hago todo el análisis de mercado, todo, todo y resulta que contrato a alguien que no sabe dónde ponerlo y lo pone en el mismo lugar bajo el impacto, eso es lo mismito aquí tenemos que estar con certeza nada más, que el que nos dio esa información de cuánto vale que tenga realmente y pueda demostrar que tiene la capacidad, es todo pero yo no estoy discutiendo pero veo muchas prisas en querer hacer las cosas tan sencillo, se baja la siguiente sesión se trae el valuador y punto." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor LORENZO DE CIMA DWORAK comento: "Pero ¿Está asegurando el Síndico que sí?" -----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Si pero muchas veces nos han dicho que sí." -----

--- En uso de la voz C. Regidor SERGIO CARLOS GARCIA RASCON comento: "Coincido con la posición de Uribe, sin embargo también hay que tomar la experiencia que tiene el Regidor Lorenzo, en el sentido de la toma decisiones pero a nosotros, cuando menos en lo que a mí respecta me gustaría que la transacción quede plasmada y que se nos informe, porque volvemos a lo mismo pues donde hemos estado inconformes no vemos los pagos de PASA, no vemos de BANSI, no vemos otros pagos que se han hecho y no tenemos la certeza que se hayan hecho y en este caso que ese ingreso este reflejado en las arcas, no estamos dudando, yo en lo personal no dudo, sospecho cuando no me dan la información, pero mi duda comienza a acrecentarse cuando se me niega pues como se me ha negado en otra veces, que hemos acudido a pedir información, siempre hay un pretexto para no darla, eso es lo que quiero que cuides compañero, que se de esa información y veras como va cambiando esto, la dinámica va a cambiar conforme ustedes nos



MUNICIPIO DE GUAYMAS

estén dando información, nos van a callar, pues o sea no vamos a tener que decidir porque ya tenemos, está claro funciona y te comprendo en el sentido que deje olvidado, lo que tú quieras somos humanos pero la idea es que reconozcamos que cometemos un error y te felicito como le hiciste pero tenemos que también en la próxima reunión cuando ya se efectuó esta operación que realmente sepamos que ya ingreso y que venga plasmado en un informe y eso es básicamente lo que yo te pido gracias." -----

--- En uso de la voz C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ comento: "Nada más para aclarar que las profesiones de Arquitectos e Ingenieros Civiles o los que se dedican a la construcción, hay especialistas en costos, por lo regular son quienes participan en licitaciones o pueden valorar los costos, cuando se participa en la obra, estos especialistas saben lo que cuesta meter una maquinaria, saben lo que cuesta meter un automóvil, es más te cotizan hasta un clavo que va entrar a la obra, dependiendo del giro de la obra, entonces no se pasan por alto son especialistas no desconfíen de estos profesionistas porque están especializados en esto." -----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Compañero Pintor, yo le hago una pregunta todos los Ingenieros Civiles o Arquitectos ¿Saben del concreto, como hacer el concreto? Y lo mantengan, pero no saben por eso hay especialistas en concreto y hay técnicos en concreto, es lo mismito en valuación y es lo mismito en cada especialidad de evaluación, no me sales ahora con que cada Ingeniero y cada Arquitecto sabe de concreto, Usted trabajo mucho tiempo en concreto y me está diciendo el mismo ejemplo, me está diciendo que cualquier Ingeniero y Arquitecto sabe de maquinaria y de cuánto valen los automóviles, entonces aquí estamos hablando de automóviles de desecho, si estudio y analizo el dictamen, habla de automóviles de desecho y los automóviles de desecho, de perdida me los hubiera puesto un taller de carrocería, le tengo más confianza a un vendedor de autos de la agencia, pues le tengo más confianza que a un perito valuador, un perito valuador que no me ha demostrado ser un perito valuador y menos en la especialidad y nada más me demuestra que es Arquitecto, pues yo creo que su ejemplo compañero se lo repito Usted no estaría trabajando mucho tiempo como encargado en el área de concreto porque hay es especialista por eso está ahí." -----

--- En uso de la voz C. Regidor IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comento: "Vamos a seguir aquí en dimes y dirites y ¿Quién va a ser? Vamos agotando el punto en concreto así como se los dije en un principio, o sea la pregunta fue directa, si el que está dando el número y está registrado el número ante la entidad que le corresponde, ya lo constato, ya quedó asentado en acta, entonces vamos procediendo si lo votamos o lo bajamos vámonos adelante ahora resulta que el Ingeniero no sabe construir." -----

--- En uso de la voz C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comento: "Yo propongo también que se pueda aprobar en lo general condicionado a lo que el Síndico dice, ya lo dijo aquí el compañero Lorenzo, si el Síndico dice que es hay que creerle, hay que condicionarlo a que presente nada más y que subsane todo lo que paso y que se pase." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comento: "Bueno aquí hay una propuesta del Regidor Uribe, que se baje el punto del orden del día, el Síndico va hacer la propuesta y que siga la votación." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del cuerpo colegiado retirar del orden del día el presente punto; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 17.**- No se aprueba la propuesta antes expuesta por contar solo con 2 votos a favor de los C.C. Regidores JOSE LUIS PORTILLO LIERA y ERNESTO URIBE CORONA; Contándose con 19 votos en contra de la C. Presidenta Municipal SARA VALLE DESSENS; Síndico Municipal MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN; Los CC. Regidores: CARMEN ORALIA COLLINS NÚÑEZ, JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ, ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO, MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE, JUANA MONTES SALAZAR, ALEJANDRA MATUS LEÓN, ESTANISLAO PINEDA GALINDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS SERNA, IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA, LORENZO DE CIMA DWORAK, MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FELIX, ADRIANA VELDERRAÍN PAREDES, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON, JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY, y ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS. -----

collins

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del cuerpo colegiado aprobar el dictamen en lo general, condicionado a que se subsanen las observaciones hechas relativas a la acreditación del perito valuador; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 18.-** No se aprueba la propuesta antes expuesta por contar solo con 3 votos a favor de los C.C. Regidores JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO y ERNESTO URIBE CORONA; Contándose con 18 votos en contra de la C. Presidenta Municipal SARA VALLE DESSENS; Síndico Municipal MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN; Los CC. Regidores: CARMEN ORALIA COLLINS NÚÑEZ, JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ, ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO, MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE, JUANA MONTES SALAZAR, ALEJANDRA MATUS LEÓN, ESTANISLAO PINEDA GALINDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS SERNA, IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA, JOSE LUIS PORTILLO LIERA, LORENZO DE CIMA DWORAK, MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FELIX, ADRIANA VELDERRAÍN PAREDES, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON, JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY, y ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS. -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del cuerpo colegiado la solicitud de autorización para la desincorporación, destino final y baja de bienes muebles del patrimonio municipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 19.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 19 votos de los presentes la solicitud de autorización para la desincorporación, destino final y baja de bienes muebles del patrimonio municipal, en los términos siguientes: -----

--- **Primero.-** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136, 139 y 150, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; en el inciso J) de la fracción II e inciso H) de la fracción IV, del artículo 61 y; párrafo final del artículo 202, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el estado de Sonora, aprueba la desincorporación del dominio público municipal y autoriza la enajenación mediante adjudicación directa en forma onerosa, riguroso contado y fuera de subasta, bajo la estricta responsabilidad del C. Síndico del Ayuntamiento, mediante la recepción de propuestas directas en efectivo que amparen por lo menos el precio indicado, de los bienes muebles de propiedad municipal no útiles para continuar destinados a un servicio público, para destinarlos sus adquirentes únicamente al reciclaje y/o aprovechamiento de autopartes, que enseguida se enlistan, describen y valoran: ---

JEFATURA DE POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL						
#	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NUM. INVENTARIO	MODELO	MARCA Y TIPO	SERIE	PRECIO BASE SEGÚN AVALÚO
1	P88	1005976	2008	PICKUP FORD LOBO XL SUPERCREW	1FTRW12WX8KE88676	\$18.000,00
2	P118	1006018	2012	PICKUP DODGE DAKOTA 4*2	1C6RDUAK9CS711747	\$3.114,00
3	P119	1006019	2012	PICKUP DODGE DAKOTA 4*2	1C6RDUAK5CS711700	\$34.000,00
4	P122	1007599	2013	FIAT VAN	ZFAEA7560D2257413	\$40.000,00
5	P123	1007600	2013	CHRYSLER AVENGER SEDAN	1C3ADZAB7DN626784	\$12.500,00



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

6	P125	1007605	2006	FORD CROW VICTORIA SEDAN	2FAHP71W36X152459	\$4.500,00
7	P126	1007606	2005	FORD CROW VICTORIA SEDAN	2FAFP71W45X178333	\$2.000,00
8	P135	1007842	2013	PICKUP TOYOTA HILUX 4*2	MR0EX32G7D0005779	\$2.500,00

a.v.

9	P137	1007844	2013	PICKUP TOYOTA HILUX 4*2	MR0EX32G5D0256154	\$2.500,00
10	P151	1E+07	2015	CHEVROLET AVEO SEDAN	3G1TA5AF5FL164682	\$1.150,00
11	P152	1E+07	2015	CHEVROLET AVEO SEDAN	3G1TA5AF5FL165704	\$7.200,00
12	P162	1E+07	2015	CHEVROLET AVEO SEDAN	3G1TA5AF1FL166672	\$1.400,00
13	P163	1E+07	2015	CHEVROLET AVEO SEDAN	3G1TA5AF0FL165416	\$10.800,00
14	P164	1E+07	2015	CHEVROLET AVEO SEDAN	3G1TA5AF1FL164825	\$10.800,00
15	P165	1E+07	2015	CHEVROLET AVEO SEDAN	3G1TA5AF0FL163987	\$4.000,00
16	P168	1E+07	2014	PICKUP DODGE RAM 1500 AUT 3.2 6 CIL.	3C6JRAAG7EG102563	\$2.900,00
17	M13	1005787	1997	MOTOCICLETA KAWASAKY	JKAKZCP28VB515485	\$240,00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NUM. INVENTARIO	MODELO	MARCA Y TIPO	SERIE	PRECIO BASE SEGÚN AVALÚO
1	SA01	1002292	2002	FORD EXPLORER XLS	1FMZU62EB2ZB31159	\$5.400,00
2	SA02	1006727	2000	FORD EXPEDITION	1FMRU17L3YLB83143	\$4.500,00
3	SA03	1002210	2007	FORD COURIER	9BFBT32N777850371	\$4.200,00

Collins

(Handwritten signatures and notes)

OBRAS PÚBLICAS

#	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NUM. INVENTARIO	MODELO	MARCA Y TIPO	SERIE	PRECIO BASE SEGÚN AVALÚO
1	OP01	00088/ET-03	1991	AUTO SEDAN SPIRIT GRIS/NEGRO CHRYSLER	NT219182	\$720,00
2	OP02	00086/ET01	1991	AUTO SEDAN SPIRIT GRIS CHRYSLER	NT241149	\$720,00

3	OP03	00091/ET-06	1992	PICK UP FORD COLOR BLANCO	AC2LMG66691	\$900,00
4	OP04	00090/ET 05	SE DESCONOCE	TONELADA DODGE COLOR AZUL	F 350NM643214	\$900,00
5	OP05	1006238/2424	2007	PICK UP FORD COLOR BLANCO	3FTR17287MA06915	\$900,00
6	OP06	1003764/2393	1982	CAMION FORD, TIPO PETROLIZADORA COLOR BLANCO	AC5JYCD39846	\$27.000,00
7	OP07	1003777/2400	SE DESCONOCE	MOTOCONFORMADORA COLOR AMARILLO	12-F	\$16.000,00
8	OP08	1003762 / 2391	580 S "k"	RETROEXCAVADORA CASE	1190177025	\$6.000,00
9	OP09	1003751 / 2382	1992	TONELADA BLANCO DODGE	NM543214	\$900,00
10	OP10	1003759 / 2388	1994	CAMION VOLTEO MARCA DODGE, COLOR BANCO	GF76512	\$14.000,00
11	OP11	1003754	1992	PICK-UP CHEVROLET, BLANCO	3GCEC30K6RM105197	\$900,00
12	OP12	1006237/2423	2007	PICK UP FORD BLANCO	3FTGF17W47MA2690	\$3.114,00

Se determina como Precio Base de cada bien mueble el valor obtenido en el avalúo practicado respecto de cada uno de ellos y que se consigna en la columna final del listado anterior, o bien el valor obtenido como "chatarra" determinado por el peso aproximado de cada unidad por el valor por kilogramo de la chatarra en el mercado, presentado en la última columna en anexo 4, según convenga a los intereses municipales, una vez aprobado por cabildo.

Previamente a la enajenación de los referidos bienes, deberán retirarse logos y emblemas de la Administración Municipal, así como sus números de identificación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

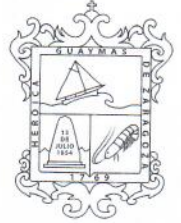
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 64

[Handwritten signature] Collins

[Handwritten initials] OB

[Handwritten mark]



vehicular o de serie y quedar claramente especificado, que dichos vehículos quedan fuera de circulación como tales.

--- **Segundo.**- Concluida la disposición final de los bienes afectos al procedimiento de enajenación directa, dense de baja del inventario municipal así como de los registros contables; el producto de la venta de los vehículos bajo resguardo de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal intégrese al Centro de Costo de Vigilancia Policiaca 17111022204 las partidas correspondientes a -Mantenimiento y conservación de equipo de transporte 35501- y a -Refacciones y accesorios mayores 29601-, del Presupuesto de Egresos vigente; el producto del resto de la venta intégrese a las partidas correspondientes a -Mantenimiento y conservación de equipo de transporte- y a -Refacciones y accesorios mayores-, del Presupuesto de Egresos vigente e; instrúyase a la C. Tesorera Municipal para que efectúe los ajustes contables y presupuestales a que haya lugar. -----

--- **Tercero.**- Comuníquese los anteriores acuerdos a las Dependencias correspondientes a que haya lugar y cúmplanse en sus términos.-----

--- Asimismo se manda agregar al apéndice que se formará como legajos al libro de actas para que forme parte integrante de la misma, en términos del artículo 42, fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, el documento que contiene exposición de antecedentes y motivos de los acuerdos que fueron sometidos a consideración del H. Ayuntamiento e inserta relación de bienes a dar de baja del inventario municipal. -----

--- Contándose con 2 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA. -----

--- En cumplimiento Del **Punto Diecisiete del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen que emite la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de Tienda de Autoservicio, ABARREY Petrolera. Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS otorgó el uso de la voz a la C. Regidora JUANA MONTES SALAZAR quien en uso de la misma manifestó: *"Buenas tardes a todos, tenemos aquí el dictamen, sesionamos el día lunes 12 de agosto a las 12 de medio día, la Comisión de Salud donde se aprobó por mayoría este dictamen, pido a los compañeros la dispensa del dictamen."* -----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: *"Buenas tardes compañeros es un tema no de ahorita, es un tema muy polémico y va en relación no nada más con el 16, 17, 18 perdón 17, 18 y 19 y es un tema de legalidad yo coincido, porque he oído audios y todo con la compañera, donde cada padre educa a sus hijos, coincido en que debe darse oportunidad a una libre competencia coincido, sin embargo, aquí no estamos hablando de lo que pensamos o coincidimos, estamos hablando en términos de Ley y se pidió en la última puntos y se acordó y yo estaba ahí de oyente, que se iba a ir a medir las distancias y también oí los audios de discusión del punto y la Compañera Juanita mencionó y discutió y defendió una tienda departamental y así lo dicen muy claro los audios, y el dictamen viene por una tienda de autoservicio, entonces se agarraron por una cosa y discutieron y defendieron y el dictamen dice otro sentido, insisto estoy hablando de términos de legalidad y pareciera que en este sistema ya es de fondo, que como los chamacos, tardía otra vez a votación aquí el problema es, insisto lo que estamos dejando de imagen al aprobar cada situación y estamos buscando el nombre porque a eso me dedique yo, 25 años a buscarles sitios a tiendas departamentales, tiendas de autoservicio, tiendas de conveniencia y las otras que son las de un solo precio que tiene otro nombre, cada una tiene sus conceptos y tienen sus definiciones de tamaños, metros y todo, pero ahora resulta que una tienda de conveniencia los ABARREY no llegan a la tienda de autoservicio en base a las especificaciones, le vamos a encontrar otro nombre, para que cuadre, pero aun así también tiene su, démosle porque no cuadra, pero aquí lo más grave es que entonces le estamos diciendo voy a poner ejemplo al muchacho que va y compra cerveza, no trae credencial de elector pero la dependiente dice ha pero tiene cara de mayor de edad, pues que friega le van acomodar al compañero Olmedo pues nunca iba a poder comprar, con cara de niño, entonces ese es un ejemplo real, ahora resulta que el compañero Olmedo quien tiene que demostrar con su credencial, no porque se ve o pienso y resulta que detienen alguien en la calle tomando y lo van a ver con otro nombre, a no es bebida alcohólica, es un agua fresca, es que así pareciera que queremos*

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "SAB", "24", "Oypan", and "Collins".

8

encontrarles los nombres para que cuadren las cosas y recuerdo porque lo puedo decir, porque a mí me lo confirmo en WhatsApp la Directora de Desarrollo Económico, que si se habló de 1 millón de pesos, porque ahí está confirmado, yo no estuve ahí, le pregunte y me lo confirmó ¿Cómo es posible que una empresa seria hable de 1 millón de pesos? En su momento hace tiempo y quieren dejar pasar el tiempo y ahora si le cambiamos de nombre, entonces ¿Que le paso? Nada más pregunten al Presidente electo de Bacum por cambio de identidad, es lo mismo que estamos haciendo los gringos, lo metieron al bote aquí estamos haciendo lo mismito, estamos cambiando de identificación conveniencia por autoservicio Señores, si así vamos a estar actuando a conveniencia, pues no vamos a tener cara para decirle a Seguridad pública o a Tránsito detente a los muchachos o aquel que se presta a comprarles a menor de edad bebidas, no le vamos a poder decir nada, ha es que yo pensé que eran mayor de edad, estamos dejando un precedente de que a conveniencia y donde surgió y anduvo un millón de pesos que no me cuadra el millón de pesos, porque se dijo es que es para los permisos, 3 permisos por costo permiso más indirecto no me cuadra el millón, hagamos las cosas bien se de ante mano la consigna y lo que va pasar y como lo van a votar, aquí mi pregunta es y estoy de acuerdo con la compañera Juanita que cada padre es responsable, sí, pero ¿Cuántos accidentes existen? Estamos permitiendo la doble cara o la doble identificación, es como si trajéramos 2 credenciales de elector, ahorita me conviene autoservicio y ahora me conviene departamental, hoy ya me llamo Juan Pérez y mañana Pedro López para hacer mis tramites, son actos ilegales, entonces nada más quiero que quede bien asentado, que ahorita al final de las 3 votaciones voy a impugnar, porque no cumple y estamos prestando a una pantomima de cambiarle de nombre, entonces por favor si alguien ve en la calle que un mayor de edad le está comprando bebidas a un menor de edad ni les diga nada, y si ve un menor pistiando no les diga nada, porque tiene cara de mayor de edad, ese es lo más grave del asunto, aquí como queremos disfrazar las cosas y eso es lo que quiero que quede bien asentado, no se vale yo no estoy hablando y se lo repito para concluir, hay derecho competencia, hay derecho competencia, hay derecho de que cada empresa a vender más productos sí, pero hay una Ley, si la hay y esa es la Ley, es la que se debe de respetar y eso es lo que yo vengo peleando en todas las sesiones si, igual en mis notificaciones la Ley dice que tiene que ser el Secretario y en horas hábiles y en 48 horas tan sencillo, la Secretaria anterior iba y me notificaba de esa forma y nunca tuve problemas, cuando quería ir fuera de horarios y todos claro y aquí se está peleando la Ley, no le cambien de nombre porque el que apruebe cambiar de nombre, está permitiendo no tiene ningún derecho de reclamarle a un policía si le pide soborno o si un trámite le piden soborno, no tiene ningún derecho porque es lo mismito gracias." -----

--- En uso de la voz C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comento: "Yo nada más le voy a pedir a todos los integrantes de este Cabildo, pues un poco de responsabilidad y discutamos como deben de ser estos puntos tan importantes en el orden del día y aquí no nos debe apurar de que nos tenemos que ir, tenemos bastante tiempo para debatir y deliberar que a eso venimos, las tiendas ABARREY han presentado 5 solicitudes para anuencias para ventas de bebidas alcohólicas, en una primera reunión de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la que formo parte nos presentaron 2 solicitudes: ABARREY las plazas y ABARREY Golondrinas no se dictaminó porque algunos decían que le faltaba documentación, otros presentamos los argumentos legales, ABARREY las plazas tiene muy cerca un OXXO del mismo giro y que vende bebidas alcohólicas y tiene muy cerca el CAM, Centro de Ayuda Múltiple es la Escuela de Educación Especial, donde hay varios USAER a su interior y ABARREY Golondrinas también tiene muy cerca un OXXO y tiene la escuela primaria Bustillos, entonces la Ley 82 y su Reglamento son muy claros en ese sentido cuando hay una tienda del mismo giro o cuando hay a menos de 100 metros una institución educativa, pero después vino lo que tanto discutimos aquí de una supuesta reunión de la Comisión de Salud y Asistencia Social que nunca se llevó a cabo y se subieron a una sesión de Cabildo 3 dictámenes falsos y ante lo cual la Alcaldesa en aquel momento propuso que se bajaran del orden del día, lo cual sucedió de esa manera, al día siguiente nos citan a reunión también de la misma Comisión y nos presentan las 5 solicitudes, las 5 entonces de alguna manera ahí no procedió y quedamos y esto hace si mal no recuerdo como 2 meses, quedamos en que íbamos ir a visitar las tiendas ABARREY para ver las distancias, con respecto a los otros OXXOS y con respecto a las escuelas y aquí yo no vengo a defender a ninguna empresa, que le quede muy claro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A.V.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AB

[Handwritten mark]

3



llámense como se llamen, si no cumplen con la legalidad en cuanto anuencia para ventas de bebidas alcohólicas y si las cumple pero por los argumentos sociales que tengo por principios por congruencia siempre me voy a mantener en contra de aprobar una anuencia de venta de bebidas alcohólicas, en ese sentido esa visita a los ABARREY nunca se llevó a acabo, entonces nos citaron a una sesión de la Comisión el lunes anterior a las 12 del día, pero resulta que ahora le cambiaron el giro ya no son tiendas de autoservicio, ahora le pusieron departamental y se dio la discusión el lunes sobre tiendas departamental y ahí están los videos y quiero decirles que en la Ley 82 compañera Artículo 10 fracción VII, viene las características que debe de cumplir una tienda departamental y las tiendas ABARREY, no cumple con esos requisitos tampoco los OXXOS y tampoco hay otras empresas que no cumplen con esos requisitos para ser tienda departamental, pero aquí se quisieron aventar una manchicuepa dicen en mi pueblo y le cambio el giro para ver si ahora si entra y luego tenemos en la misma Ley el Artículo 37 Fracción V porque dice aquí los documentos que tienen que presentar los interesados en la Fracción V, dictamen favorable de Protección Civil expedido por el Departamento de Bomberos y aquí les podrá resultar hasta simple a ustedes, porque el documento que presenta es de Protección Civil y no tiene nada que ver Bomberos y la Ley establece otra cosa, ahora si nos vamos al Artículo 22 de esta misma Ley Fracción IV dice: Se prohíbe estrictamente la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las inmediaciones de instituciones de educación básica media superior o superior, se entiende por las inmediaciones en las instituciones de educación básica y media superior o superior la distancia de 100 metros contados a partir del perímetro de las instituciones referidas es el caso de tienda ABARREY las perlas, está muy cerca el CAME Centro de Ayuda Múltiple Estatal es escuela de educación especial, aparte de haber algunas oficinas de gobierno, entonces por eso les pedí seriedad en este asunto, pero dos miembros de la Comisión Presidente y Secretario pues están continuamente interrumpiendo y eso es una grosería y Usted Alcaldesa está en otro punto y no llama al orden, en esa reunión del lunes votaron las 3 solicitudes en paquete, cuando se votan una por una en ese caso aquí en orden del día se hubieran puesto las 3 en paquete y ni si quiera preguntaron cuántos votos en contra o abstenciones, nada más votos a favor y vámonos, pero ahora resulta que los 3 dictámenes que presentan para esta sesión, son los mismos, 3 dictámenes falsos de aquella sesión donde 3 compañeros Juana Montes, María de los Ángeles Rosas y Antonio Pintor pues ya vieron cómo se pusieron y en ese momento, Usted Alcaldesa no condeno ese tipo de violencia en mi contra, pues son los mismos dictámenes, solamente le cambiaron la fecha y los 3 dicen tienda de autoservicio, con ese asunto con esto nada más que en la sesión de la Comisión se discutieron como tiendas departamental y suben los dictámenes como tiendas de autoservicio se tiene que bajar los 3 puntos del orden del día, pero además como tiendas de autoservicio tampoco cumplen con la legalidad, en el Artículo 82 perdón en la Ley 82 Artículo 10 fracción VI vienen las características que debe tener una tienda de autoservicio y ninguna de estas 3 solicitudes cumple con esas características y de igual manera de esta misma Ley, en ese artículo 22 Fracción IV que ya les leí pues ABARREY las perlas no cumplen con la medida que tienen que dar hacia la institución educativa, pero también nos vamos al párrafo segundo del Artículo 8 de la Ley 82, no podrán ubicarse ningún negocio con giro de autoservicio al menos de 200 metros de otro similar ya establecido en el caso de ABARREY Centinela le ponen así, yo vivo en Fraccionamiento Misión del Sol en una esquina está el OXXO y pasando la calle esta la tienda ABARREY y en la misma tesitura esta ABARREY Petrolera pasa la calle y en la esquina está el OXXO y en el caso de ABARREY las Perlas está pegado al OXXO ¿Porque el OXXO no tiene licencia? Porque se inconformaron los vecinos del Fraccionamiento por la distancia de la escuela, no se le otorgo al OXXO ¿Cómo le vas otorgar al ABARREY si tampoco cumple con las condiciones? Entonces aquí se tiene que bajar los 3 puntos del orden del día, estoy utilizando para los tres puntos porque prácticamente es lo mismo, yo quiero irme también compañeros al Artículo 65 Fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, yo sé que algunos les molesta que les recite los artículos pero es parte de mi trabajo como Regidor, deberíamos de revisar esta Ley para ver lo que les compete como Regidores y no decir falsamente en medios de comunicación el Profesor José Luis Portillo Liera no trabaja, Artículo 65 el Presidente Municipal tiene las siguientes obligaciones Fracción I.- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, el bando policía y gobierno, y demás disposiciones legales del orden municipal estatal y federal, cumplir y hacer

a.v.

3

AB
EM
B. P. P. E. R.

8

cumplir las leyes, es una obligación no es si quiere y si nos vamos al Artículo 338 de la misma Ley que ya en otro punto se lo leí de la Fracción III.- Es causa de revocación de mandato de algunos de los integrantes de Cabildo la violaciones graves y reiteradas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las propias del Estado, y las leyes que de ellas emanen y del cuarto por no acatar las leyes locales o federales etcétera, pero además y esto lo he comentado aquí y en sesión de la Comisión de Salud y Asistencia Social, tenemos el Artículo 112 donde vienen las atribuciones de esta Comisión, las facultades y tiene varias pero nos citan a reunión solamente cuando se va a turnar un asunto que tenga que ver con anuencias para ventas de bebidas alcohólicas, ¿Y lo demás? Fracción I.- Revisar, dictaminar y vigilar la ejecución de programas de atención medica del Municipio dirigidos a población abierta; II.- Vigilar la realización de campañas de salud; III.- Vigilar las acciones de inspección relativa a la verificaciones de que los comercios y oficios en la vía publica cumplan con las disposiciones sanitarias; y aquí hay un señor problema en cuestiones sanitarias y más cuando hay un derrame de drenaje; IV.- Vigilar el funcionamiento de hogares y guarderías infantiles, centro de asistencias social, casas de cunas y establecimientos de menores huérfanos, abandonados, maltratados de padres indigentes; V.- Vigilar los programas de atención de las personas con discapacidad; VI.- Vigilar la ejecución de programas de combate y prevención del alcoholismo, la drogadicción y la farmacodependencia ¿Cuándo se ha hecho esto? VII.- Vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas; VIII.- Revisar y dictaminar y vigilar los programas de construcción, conservación rehabilitación de establecimientos de salud y asistencia social del municipio y IX.- Las demás que les confiere al Ayuntamiento, pero fijense como dice esta vigilar la ejecución de programas de combate y prevención del alcoholismo la drogadicción y la farmacodependencia ¿Cual programa hay en el municipio de parte de esta administración municipal? En lugar de estar haciendo esto estamos aprobando más anuencias para ventas de bebidas alcohólicas y en el Artículo 13 de la misma Ley 82 dice: Corresponde a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado en las actividades reguladas por la siguiente Ley el ejercicio de las siguientes atribuciones, Fracción IX.- Proponer a las autoridades estatales la coordinación que resulte necesarias para la ejecución en el Municipio de acciones, actividades y proyectos derivadas del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, con especial énfasis en los rubros de prevención educación y fomento de las actividades cívicas, deportivas y culturales ¿Dónde está eso? No se está haciendo por parte del Municipio y en el Artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal donde están las obligaciones del Presidente Municipal, Fracción XXIV.- Combatir a través de la prevención y coadyuvando con las autoridades competentes el alcoholismo, la prostitución y la adicción a los estupefacientes y toda actividad que implique una conducta antisocial, no se está cumpliendo con esta obligación de la Ciudadana Presidenta Municipal y seguimos aprobando anuencias, yo estoy seguro si mañana presentan 10 solicitudes, 10 solicitudes se van aprobar, no les importa el futuro de los niños y de los jóvenes y después nos andamos quejando de la violencia, de la inseguridad pues tiene sus raíces en esta causas, pero también en la reunión del martes, si la memoria no me falla con Alfonso Durazo Secretario de Seguridad Publica escuchando ahí una intervención de él, decía que dentro del Plan de Seguridad Nacional está el combatir las adicciones y el alcoholismo es una adicción te lleva a otra adicción, la drogadicción, entonces la Alcaldesa estaba presente en esa reunión, muchos de Ustedes escucharon esas palabras y nos vienen ahora con ahí están tres anuencias y hay que aprobarlas, yo se desgraciadamente que de todos modos van a votar y las van a aprobar, pero yo regreso al informe de la Ciudadana Presienta Municipal regreso a ese informe donde decía en la página numero 5 buscamos el cumplimiento de las Normas y Leyes vigentes demuéstrenlo aquí compañeros, respeten la legalidad ya les leí los Artículos de la Ley 82 y de su Reglamento y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y del Reglamento Interior del Ayuntamiento ¿Que más argumentos quieren? Nos vamos a los argumentos sociales también, ¿Dónde están también todas esas actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas que le tenemos que dirigir a la ciudadanía? Así que yo los invito a la reflexión y la propuesta es que se bajen estos puntos del orden del día gracias." -----

--- En uso de la voz C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comento: "Buenas tardes compañeros retomando el tema de las anuencias yo quisiera pedirles a todos en lo general miembros de este Ayuntamiento, que si bien es cierto tenemos diferentes posturas y diferentes



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

formas de pensar, nunca hay que perder la civilidad y que somos funcionarios, somos servidores públicos y que tenemos que conducirnos con respeto sin tratar de denostar, sin tratar de aseverar cosas que no sabemos si son ciertas o son falsas y que tampoco debemos de porque se vota de una manera distinta a la que se vota otra persona, no por eso se tiene que empezar descalificar y decir cosas en tu contra, también yo quisiera darle la oportunidad, porque se vio en los videos y ha sido un video muy comentado, muy dividido, tienes de dos maneras la crítica en ambas partes, la primera a la Presidenta en este caso de la Comisión, la Regidora Juana Montes Salazar y preguntarle y que Usted ante los medios de comunicación diga realmente recibió o no recibió dinero, no hay ningún problema aquí se le va a creer y la segunda al Regidor Sergio Carlos la primera exhortarlo a que guarde compostura y no se ponga en ese plan tan fuera de sus casillas, porque había dos damas ahí presentes que merecen para empezar respeto y la segunda también Usted compañero para que darle el uso de que diga Usted porque lo acusaron de que Usted vendía alcohol en su establecimiento y que tenía ahí dos escuelas cerca y aclare, si es cierto que tiene licencia y si es cierto que vende o no vende alcohol en estos establecimientos, creo que si se acusa públicamente uno tiene derecho a defenderse también públicamente y dar sus argumentos entonces yo quisiera que ambas partes dijieran la realidad de las cosas y su forma de ver y que no anduviéramos denostando diciendo palabras al viento, que si te dieron dinero, que si vendes alcohol o no, se comprueban las cosas y no se tiene que andar diciendo cosas sin sustento, eso es todo Alcaldesa gracias."-----

--- En uso de la voz C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ comento: "Bueno lo que comenta el compañero Olmedo, esas declaraciones que se hicieron fue nada más para hacer una reflexión de lo que es el área mercantil, el área de un comercio, que nada tiene que ver con la protección de la familia, obviamente estamos a favor de la familia y el cuidado de la juventud, no se puede dejar al lado, estamos a favor de juventud, de la salud, pero cuando se habla de comercios, es algo distinto y no se trata de atender asuntos personales, porque perdemos mucho tiempo, atendiendo los asuntos personales, por ejemplo el Profesor aquí se queja de la vez que nosotros nos referimos a él para que nos comprobara que en mi caso personal yo había recibido dinero, yo le pedí a él y le digo de manera respetuosa, que si él me comprueba que yo tome un peso indebido yo me voy, me voy de esta sala de Regidores no tengo nada que hacer, puedo comparecer en cualquier tribunal con mi cara en alto, no tengo de que avergonzarme, estoy a favor del pueblo y estoy a favor de la salud tanto de los jóvenes como de toda la población, pero sí tiene uno que defender una reputación, cuando en los medios pues se denigra la personalidad de uno, yo salí desgastado, si es cierto de esta reunión que tuvimos de la Comisión de Salud, pero con ese fin de apoyar el comercio, de que si la actividad económica depende mucho de esto, que no se cierren los comercios, si no que brindarles el apoyo y observar que hubo, por decir cuando se vino la mal llamada reforma educativa hubo muchos Profesores que si sometieron al examen, obedeciendo la Ley, pero hubo Maestros que no obedecieron la Ley en ese momento y no quisieron evaluarse, sus motivos tuvieron y se les respetó, pero fueron irrespetuosos a la Ley de ese momento que curioso, sin embrago pues es válido, gracias a que tenemos un Presidente que le dió para atrás a esa reforma, gracias a eso se resolvieron muchos problemas en materia de educación, pero hay quienes violentaron la Ley en su tiempo y ahora quieren venir aquí a defender la Ley, cuando no es así, aquí estamos hablando de una empresa sonoreense, de la cual yo no tengo ningún interés particular, si no que la actividad económica se tiene que dar, cuando un negocio cierra sus establecimientos, es una pérdida económica, es un síntoma de que algo no anda bien, por lo que nosotros tenemos que ser congruentes con eso, pues yo por una parte decir que estoy defendiendo la Ley pero en otro tiempo nunca la defendí no me sometí, me rebele a la Ley gracias."-----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: " Son varios puntos que quiero ver, dicen que todo es verdad, que todo es mentira, todo depende del cristal que se mira, no solo fue una situación compañero la que nos ha molestado, fue una situación que se habló de un millón el cual confirmó la Directora de Desarrollo Económico, de un dictamen que no hubo sesión y usted lo reconoció, el subir un dictamen con todo el respeto que no se llevó a cabo se llama corrupción, y Usted está aseverando que hubo una reunión y que no hay, eso es corrupción y Usted reconoció que no hubo esa sesión bueno, aquí el problema y tampoco se trata de que si

a-2.

AB EAB BPPSA

Collins

una empresa sonorense, que si es señorita, de que si es mujer, no, se trata de la Ley que bueno que las empresas vienen a competir yo le puedo decir una cosa, porque si su especialidad como la suya es concreto, primero está en el primer rango los six, los extras, perdón los six, los modelorama y los abarrotes esos son primer ramo y luego vienen las tiendas de conveniencia que ahí entra ABARREY, entra OXXO, entra Circle K, ahí entran esas empresas y luego vienen los minisúper, que son minisúper que los trae una tienda trae aquí en Guaymas no hay en otras ciudades hay con concepto mini súper y ABARREY está entre la mitad, entre minisúper pero no es súper mercado, súper mercado comienza con el concepto que maneja el más chico formato, Súper del Norte ahí afuera de la gasolinera delicias, ese es un súper mercado ya, ese ya cumple con el requisito de súper mercado, entonces no queremos ponerle nombres, por eso existen carros compactos, existen carros de diferentes tamaños, hay categorías si, igual que en el concreto hay resistencias, entonces no puede estar cambiarle la resistencia por decreto, Usted un concreto de 150 no me lo puede pasar por 250 porque así me conviene o porque hace falta tirar el piso, no pero es una loza, no ya se, le voy a meter 150, es una loza y requiere 250 lo mismo son la Ley, la Ley tiene muy estipulado cual es cada quien precisamente porque entro una guerra entre esas empresas y se comenzaron a poner una enfrente de otra, sin importarle el ciudadano, igual lo quisieron poner pero ahí si entro la Ley Nacional Anti Competencia con las gasolineras y les metieron 1 kilómetro de distancia, pero eso es el resultado del espíritu de los legisladores ¿Por qué pusieron esos 200 metros? Porque nada más se prestaban y ustedes se daban cuenta y les pusieron las vigas en cuantos depósitos estaban en guerra uno con otro por eso los legisladores piensan lo que les corresponde, cambiar la Ley no a nosotros, a nosotros nos corresponde aplicarla, decidieron ponerle 200 metros y aparte restringieron lo que la Ley de Salud maneja los centros de escuela y los centro de gobierno, el OXXO de aquella esquina no tiene venta alcohol y es muy exitoso, y no se van a ir que no los engañen, no los quieran engañar, una empresa de esas no se va ir porque venda o no venda cerveza o venda o no venda alcohol que no lo engañen, ni tampoco viene una labor social porque como tienda de conveniencia, dicen ¿Que en que se parecen las tienda de conveniencia a la familia? Que las dos te cuestan muy caras pero ahí están cuando las ocupas, para eso sirven para sacar de un apuro pero son caras, no son baratas, barato es más te invito a ir comprar una botella de litro y medio de litro a una tienda de conveniencia, te invito a un supermercado y vas a ver un precio menor garrafal, esas son las que benefician a la sociedad las que traen competitividad al precio final del bolsillo y yo oí en debate que hablaban de cuestión social, no es un negocio y ellos al haber buscado un sitio que esa es mi especialidad, por eso Seven Eleven no entro a Guaymas, yo los traje todos, el Grupo Chapa de Monterrey y todos los sitios importantes no cumplían con la Ley y como no iban a poder vender cerveza, dijeron no entramos pero el que escogió el sitio debió haber dicho quiero vender licores perfecto, necesito cumplir con la Ley y busco donde cumplo con la Ley, que son las distancias que establece la Ley, pero si les digo el primer concepto de tamaño es el Súper del Norte, ese es el concepto de súper mercado, los demás son mini súper que no son súper mercado son mini y ese concepto se va a tiendas de conveniencia, como se van los abarrotes, como se van los six, como se van los modeloramas, que es otra línea de mercado y de segmento de mercado y les digo otra cosa truenan negocios no porque no vendan cerveza, Pizza Hut se fue de Guaymas por otras razones y vendían a lo tarugo, no se van por eso, se van por otros motivos, que no los quieran engañar como los han engañado voten por el Secretario de Seguridad porque si no vamos a ver más muertos, pues no hay Secretario y sigue habiendo el relajo es igualito aquí, aquí no se van a ir o no se van a ir y no son baratas las tiendas de conveniencia yo le apuesto y hacemos una cosa y le doy mi voto si vamos compramos 20 productos del súper mercado y nos vamos a ABARREY y si la mitad está más barato en ABARREY, doy mi voto pero no, no lo hay pero más barata que un súper mercado no son más baratas las tiendas de conveniencias, son caras porque así están diseñadas, pagan rentas caras o cobran inversiones caras porque saben que traen un margen de utilidad muy bueno y que les permite abusar de la población, pero no, nomás es en México, tu vete a Estados Unidos y es lo mismito, vete a Europa y es lo mismito, las tiendas de conveniencias son caras, no es un concepto de México y no solo eso, las tiendas de conveniencia son su precio dependiendo donde están ubicadas y las misma tienda de conveniencia tiene el producto, tu vete a Hermosillo y prueba un OXXO todavía en la ciudad y compra un agua y salte a la carretera donde ya lo requieres y te



cuesta más caro, se segmenta no nos vengán a engañar con el petate del muerto diciendo que traen un beneficio, tampoco se van a ir tienen muchos millones establecidos y no se van a ir, lo que los debemos es educar que para siguientes tiendas bienvenidos a Guaymas que si quieren vender licor o cerveza, se ubiquen donde cumplen con la Ley es todo, no estamos en contra de que desarrolle o no desarrolle estamos en estricto a la Ley y eso es lo que venimos pidiendo, nada más apegados a derecho y no cambiar nombres y ponerle, como si yo quiera agarrar un Volkswagen y decir que es un carro compacto, entonces no nos engañemos lo mismo hizo se los vuelvo repetir un integrante de MORENA que fue y saco unos papeles falsos y ahora está en bote así va a pasar tarde o temprano, van a empezar aplicar la Ley eso es lo que quiero que entiendan no hay enfermedad que dure 100 años y enfermo que la aguante gracias." -----
 --- En uso de la voz C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comento: " Para el Regidor Olmedo, el tema que estamos tratando no es de puntos de vista, es lo que dicen las Leyes y los Reglamentos que hace unos momentos les leí, el punto de vista sería mis argumentos sociales, que ya los he puesto ahí podríamos diferir pero en la cuestión de aplicaciones de las Leyes y los Reglamentos, no porque son muy claros y para Antonio Pintor, no hay que hablar de lo que no se sabe de lo que se ignora, hay dos entrevistas que a mí me hicieron sobre este tema de las de las tiendas ABARREY y yo invite a los compañeros integrantes de la Comisión para que revisaran esos dos videos, para que vieran exactamente qué fue lo que dije, pero lo que dijo el representante de ABARREY y haber simulado una reunión de la Comisión de Salud y Asistencia Social que nunca se llevó a cabo subir a Cabildo 3 dictámenes falsos eso es corrupción, no le puedo llamar de otra manera, entonces al día siguiente que se hizo la reunión de la Comisión pues ahí están los audios, cuando en dos momentos el compañero acepta que esa reunión nunca se llevó a cabo, ahí está la comprobación y estoy esperando hasta el momento la renuncia de esos 3 Regidores que dijeron que iban a renunciar si se les comprobaban esos hechos y hablo de cierre de comercios ¿por no vender cerveza? Yo veo muchos comercios que no venden cerveza y venden bastante bien, aquí tenemos el OXXO de contra esquina, no vende bebidas alcohólicas, tiene algunas escuelas cerca, el que está allá en la Vizcaya, hay muchas empresas que tienen fuertes ingresos y no venden cerveza, entonces no hay que poner esos ejemplos pueriles y refiriéndose a la reforma educativa, esta fue una lucha por defender la educación pública de la privatización, fue una lucha por defender los derechos laborales del magisterio y no me van a dejar mentir los maestros que están en esta mesa y que hay puntos de vista y nos fuimos por diferentes caminos, ahí si hubo diferentes puntos de vista, pero quiero decirles eso de que si yo no me presente a la evaluación es que no respete la Ley, falso nosotros seguimos una ruta jurídica ¿Por qué? Porque la Ley General del Servicio Profesional Docente tenía algunos artículos anticonstitucionales y los mismos Abogados nos recomendaron no presentarnos a la evaluación porque estaríamos aceptando el hecho, convalidando y siendo cómplices de la privatización, de la escuela pública y los derechos laborales del magisterio, esa evaluación era con el sentido solamente de adelgazar la nómina y el gobierno se tomaba 3 meses para dar a conocer los resultados de un examen que lo hacías en la computadora, yo he hecho exámenes de computadora y los resultados los tienes en el momento en que los terminas, entonces nosotros seguimos una ruta jurídica, pero también seguimos la ruta pedagógica, presentamos propuestas al gobierno federal de cómo solucionar los problemas de la educación de este país, me toco ir varias veces a la Ciudad de México, principalmente al Senado de la Republica, seguimos, cambien la ruta política, la de las marchas, la de los plantones, estuve más de un mes en el plantón de la Ciudadela de la Ciudad de México, soportando las inclemencias del tiempo, pero para saberlo ustedes necesitaban estar ese momento ahí y rodeados en todo momento por los granaderos y los helicópteros pasando a ras del plantón, entonces no me vengán hablar de algo que no saben y decir el Profesor José Luis Portillo Liera es incongruente porque dice que hay que respetar la Ley y en su momento él no la respeto, y ahora quiero decirles que hubo compañeros que ganaron la ruta jurídica, en distintos Estados de la Republica antes de que nos reinstalaran y precisamente los maestros somos el sector más evaluado del país y un servidor tiene 4 reconocimientos al mérito académico y lo digo con orgullo, de los resultados de esas evaluaciones y tengo reconocimiento también de los padres de familia, pero tampoco se vale que utilicen esos troles y acusaciones perversas en los medios de comunicación, dejando entre ver ciertos problemas para impedir mi regreso a la escuela, el día de mañana oficialmente me presento

a.v.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AB

en la Escuela Primaria Héroes del 13 de Julio, una escuela donde he impartido clases por más de 20 años y regreso como salí con la frente en alto, sin nada de qué avergonzarme y yo le doy gracias a todas esas miles de gentes en el País, que lucharon para echar abajo esta reforma, a los padres de familia, a las madres de familia, a los maestros que lucharon codo a codo con nosotros y desgraciadamente hubo caídos y hubo presos políticos, pero también le doy gracias a la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación que fue nuestro referente de lucha, no al Sindicato, ellos no vendieron los dirigentes sindicales, y le doy las gracias también a Andrés Manuel López Obrador porque cumplió con la palabra empeñada un Presidente de la República que muchos de ustedes incluyendo los que se dicen de MORENA han traicionado con sus acciones así que por favor compañero manténgase callado de temas que no conoce gracias." - -

--- En uso de la voz para la C. Presidenta Municipal SARA VALLE DESSENS comento: "Regidor Sergio Carlos le quiero hacer una pregunta nada, más ¿Su negocio que está pegado a la Escuela Pacheco vende alcohol sí o no?" -----

--- En uso de la voz C. Regidor SERGIO CARLOS GARCIA RASCON comento: "Siempre ha vendido pero nosotros hicimos los tramites, nosotros no vendemos al público en general, vende a la gente que esta hospedada a los comensales, es un giro muy diferente, de hecho después vinieron esas reformas, no tienen nada que alegar no pueden hacer algo que es retroactivo algo que ya está, pero si quieren pagar se las vendo ni me interesa vender alcohol." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
--- **ACUERDO 20-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 18 votos de los presentes la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ---

--- Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA. -----



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO ABARREY PETROLERA, SOLICITUD EFECTUADA POR AL C. VICTOR MANUEL BARCELO CAZAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE. -

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, en atención al expediente turnado por Secretaría del H. Ayuntamiento, a esta Comisión: expediente que remite para su estudio, evaluación y en su caso dictamen; expediente que se integró y se anexó solicitud de expedición de Anuencia Municipal, con el Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, para venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V. en domicilio ubicado en: CALLE OSCAR RUIZ ALMEIDA, NUMERO 106 ESQUINA COLONIA PETROLERA, es esta Ciudad de Guaymas, Sonora; dicha documentación requierda para la tramitación de Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, DEFINE TIENDA DE AUTOSERVICIO, en su artículo 10, fracción VI de la forma siguiente:

VI.- Tienda de Autoservicio. - Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e impercederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos, pudiendo realizar la venta al público de Bebidas Alcohólicas, por ventana lateral del inmueble. Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes

GUAYMAS

REGIDORES
5980



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas hacia y en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia.

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los Artículos 68 fracciones II, III, y VIII; Artículo 73, demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora; Artículos 89, 97, 101, y 112 demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. Además, se señala, que en sesión ordinaria No. 27 de fecha 21 de junio de 2007, en la cual se acordó según punto de acuerdo número siete, mismo que a la letra dice: A EFECTO DE QUE LA COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DICTAMINE LOS EXPEDIENTES QUE SE INTEGRAN CON MOTIVO DE SOLICITUDES DE ANUENCIAS EN DIVERSIDAD DE GIROS, SE AUTORIZA A QUE LOS MISMOS SEAN TURNADOS A LA COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. Por lo que, reuniéndose los integrantes de la Comisión en Oficinas de Regidores, bajos de Palacio Municipal, esto el día lunes 12 de agosto de 2019, se procede a la revisión del expediente respectivo, dando lugar las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ciudadano C. Víctor Manuel Barceló Cazares; con domicilio para oír y recibir toda clase notificaciones el ubicado en: Calzada de los Angeles No.22, Fraccionamiento Montebello en Hermosillo, Sonora; solicita Anuencia Municipal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en los términos del artículo 10, fracción VI de la Ley en Materia, en el domicilio ubicado en: CALLE OSCAR RUIZ ALMEIDA, NÚMERO 106, ESQUINA, COLONIA PETROLERA, es esta Ciudad de Guaymas, Sonora; anexando a la solicitud la documentación que señala a continuación:



REGIDORES | Avenida San Juan de los Rios, Guaymas, Sonora | Teléfono: 066 2 65 46 00 | Correo Electrónico: Regidores@ayuntamiento.guaymas.sonora.gob.mx | C.P. 65400



- 1.- Copia de identificación oficial del C. Víctor Manuel Barceló Cazares, consistente en Credencial para votar con fotografía; quien es representante legal de QAR Supermercados S.A.P.I de C.V; así como Acta de nacimiento bajo número 0993, del libro 02.
- 2.- Constancia de no antecedentes penales, expedida a nombre de C. Víctor Manuel Barceló Cazares
- 3.- Oficio de no adeudo con Hacienda Pública del Municipio del predio urbano del cual se tramita la anuencia anteriormente señalada; así como del C. Víctor Manuel Barceló Cazares y de Sonometal S.A de C.V
- 4.- Copia simple de documento que contiene poder que otorga QAR Supermercados S.A.P.I de C.V al C. Víctor Manuel Barceló Cazares, para pleitos, cobranzas y para actos de administración.
- 5.- Copia simple de constitución de la Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, que se denomina QAR Supermercados S.A.P.I de C.V; bajo número de escritura 31,071, volumen 272, letra B.
- 6.- Contrato de arrendamiento que celebran el C. Gilberto Robles Bustamante, representante legal de Sociedad Mercantil, denominada Sonometal S.A de C.V y el C. Víctor Manuel Barceló Cazares; representante legal de QAR Supermercados S.A.P.I de C.V
- 7.- Copia simple de escritura pública número 10,099, volumen número 179, de fecha tres de noviembre de 2016, con lo que se acredita la propiedad del área arrendada
- 8.- Dictamen técnico y de ubicación, con fotografías en número de 4 del predio y su construcción, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano.
- 9.- Dictamen de Protección Civil suscrito por el Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual expide resolutivo en sentido positivo de conformidad con lo que dispone los artículos 3 fracción III, 12, 37, 38, 39 demás relativos y aplicables a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y lo establecido en términos de referencia TRES-002-UEPC-2009



REGIDORES | Avenida San Juan de los Rios, Guaymas, Sonora | Teléfono: 066 2 65 46 00 | Correo Electrónico: Regidores@ayuntamiento.guaymas.sonora.gob.mx | C.P. 65400

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

AB

5/18 9/18

collins



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



SEGUNDO. - Se solicita autorizar a la C. Presidenta Municipal, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal con giro de tienda de autoservicio, cuyo fin es la venta de bebidas con contenido alcohólico.

TERCERO. - Se tenga por autorizado a los C. Fabiola Grave Gil y/o Evaristo Roberto Cruz Félix, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida para funcionamiento de tienda de autoservicio.

CUARTO. - Se envíe el presente dictamen a Secretaria de H. Ayuntamiento, a fin de que se agregue a la orden del día, de la sesión más próxima de cabildo.

a.v.

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

[Signature]

C. Juana Montes Salazar
Presidenta Comisión

[Signature]

C. Juan Antonio Pintor Hernández
Secretario de Comisión

C. José Luis Portillo Liera
Vocal

C. Sergio Carlos García Rascón
Vocal

[Signature]

C. Adriana Velderrain Paredes
Vocal

FIRMAS UFFICIALES SOLO DESTINADAS PARA LA OBTENCION DE COPIAS PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO ABARREY PETROLERA.

GUAYMAS

REGIDORES

Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del pleno el dictamen que emite la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de Tienda de Autoservicio, Abarrey Petrolera; llegándose al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO 21.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 15 votos de los presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes:

PRIMERO. - Se aprueba el otorgamiento de Anuencia Municipal para venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de Tienda de autoservicio, bajo la denominación "Abarrey Petrolera, en el domicilio ubicado en: CALLE OSCAR RUIZ ALMEIDA, NUMERO 106, ESQUINA, COLONIA PETROLERA; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora. Lo anterior, en términos de los Artículos 5, 6, 10 Fracción VI, 37, 38, demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO. - Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal con giro de tienda de autoservicio, cuyo fin es la venta de bebidas con contenido alcohólico.

TERCERO. - Se autoriza a los C. Fabiola Grave Gil y/o Evaristo Roberto Cruz Félix, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida para funcionamiento de tienda de autoservicio. - Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, ERNESTO URIBE CORONA y SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN; así como 3 abstenciones de los C.C. Regidores JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO y LORENZO DE CIMA DWORAK.

En cumplimiento Del Punto Dieciocho del Orden del Día asunto relativo a Dictamen que emite la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Tienda de Autoservicio, Abarrey

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUAYMAS

2018 - 2021

75

collins

Centinela. Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora JUANA MONTES SALAZAR quien en uso de la misma comentó: "Solicito la dispensa de la lectura del Dictamen." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Nada más al terminar el punto 19 voy a hacer el fundamento relacionado a los puntos 17, 18 y 19 interponer recurso de inconformidad, pero ahorita doy los fundamentos porque son en el mismo sentido 3 permisos que no cumplen con la Ley, al terminar el 19, voy a abarcar el 17, 18 y 19, gracias." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 22-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 18 votos de los presentes la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ----

--- Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO DE ABARREY CENTINELA, SOLICITUD EFECTUADA POR AL C. VICTOR MANUEL BARCELO CAZAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, en atención al expediente turnado por Secretaría del H. Ayuntamiento a esta Comisión, expediente que remite para su estudio, evaluación y en su caso dictamen; expediente que se integró y se anexó solicitud de expedición de Anuencia Municipal, con el Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, para venta de bebidas con contenido alcohólico; a favor de QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V. en domicilio ubicado en: CALLE BLVD BACATETE Y PASEO CENTINELA, COLONIA CENTINELA, es esta Ciudad de Guaymas, Sonora; dicha documentación requerida para la tramitación de Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, DEFINE TIENDA DE AUTOSERVICIO, en su artículo 10, fracción VI de la forma siguiente:

VI.- **Tienda de Autoservicio.** - Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e impercederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos, pudiendo realizar la venta al público de Bebidas Alcohólicas, por ventana lateral del inmueble.

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

GUAYMAS

REGIDORES

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas hacia y en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia.

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los Artículos 68 fracciones II, III, y VIII; Artículo 73, demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora; Artículos 89, 97, 101, y 112 demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. Además, se señala, que en sesión ordinaria No. 27 de fecha 21 de junio de 2007, en la cual se acordó según punto de acuerdo número siete, mismo que a la letra dice: A EFECTO DE QUE LA COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DICTAMINE LOS EXPEDIENTES QUE SE INTEGRAN CON MOTIVO DE SOLICITUDES DE ANUENCIAS EN DIVERSIDAD DE GIROS, SE AUTORIZA A QUE LOS MISMOS SEAN TURNADOS A LA COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. Por lo que, reuniéndose los integrantes de la Comisión en Oficinas de Regidores, cita en bajos de Palacio Municipal, esto el día Lunes 12 de agosto de 2019, se procede a la revisión del expediente respectivo, dando lugar las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ciudadano Víctor Manuel Barceló Cazares; con domicilio para oír y recibir toda clase notificaciones el ubicado en: Calzada de los Ángeles No.22, Fraccionamiento Montebello en Hermosillo, Sonora; solicita Anuencia Municipal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en los términos del artículo 10, fracción VI de la Ley en Materia, en el domicilio ubicado en: CALLE BLVD BACATETE Y PASEO CENTINELA, COLONIA CENTINELA; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; anexando a la solicitud la documentación que señala a continuación:

GUAYMAS

REGIDORES Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, C.P. 85400



- 1.- Copia de identificación oficial del C. Víctor Manuel Barceló Cazares, consistente en Credencial para votar con fotografía, misma que se encuentra vigente, quien es representante legal de QAR Supermercados S.A.P.I de C.V
- 2.- Acta de nacimiento bajo número 0993, del libro 02, a nombre del C. Víctor Manuel Barceló Cazares.
- 3.- Constancia de no antecedentes penales, expedida a nombre de C. Víctor Manuel Barceló Cazares
- 4.- Oficio de no adeudo con Hacienda Pública del Municipio del predio urbano del cual se tramita la anuencia anteriormente señalada; así como del C. Víctor Manuel Barceló Cázarez y de Sonometal S.A de C.V
- 5.- Copia simple de documento que contiene poder que otorga QAR Supermercados S.A.P.I de C.V al C. Víctor Manuel Barceló Cazares, para pleitos, cobranzas y para actos de administración.
- 6.- Copia simple de constitución de la Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, que se denomina QAR Supermercados S.A.P.I de C.V; bajo número de escritura 31,071, volumen 272, letra B.
- 7.- Contrato de arrendamiento que celebran el C. Gilberto Armando Robles Bustamante, representante legal de Sociedad Mercantil, denominada Sonometal S.A de C.V y el C. Víctor Manuel Barceló Cazares; representante legal de QAR Supermercados S.A.P.I de C.V
- 8.- Copia simple de escritura pública número 6,632, volumen número XIX, de fecha once de mayo de 2017, con lo que se acredita la propiedad del área arrendada.
- 9.- Dictamen técnico y de ubicación, con fotografías en número de 4 del predio y su construcción, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano.
- 10.- Dictamen de Protección Civil suscrito por el Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual expide resolutive en sentido positivo de conformidad con lo que dispone los artículos 3 fracción III, 12, 37, 38, 39 demás relativos y aplicables a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y lo establecido en términos de referencia TRES-002-UEPC-2009
- 11.- Oficio expedido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, consistente en constancia de autorización en materia de impacto ambiental.
- 12.- Oficio emitido por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual SE EXPIDE LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DEL PROYECTO

GUAYMAS

REGIDORES Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, C.P. 85400



13.- Oficio de Salud Pública Municipal, por el cual se expide Autorización Sanitaria No.- 012 a favor de Abarrey Centinela; suscrito por Director de Salud Municipal, con domicilio CALLE BLVD BACATETE Y PASEO CENTINELA, COLONIA CENTINELA; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora.

14.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el Comisario General de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro, mismo que no modifica las condiciones de seguridad

15.- Oficio relativo a ACEPTACION Y AUTORIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL, para tienda de autoservicio, ubicada en CALLE BLVD BACATETE Y PASEO CENTINELA, COLONIA CENTINELA; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora.

16.- Documento consistente en Licencia de Funcionamiento, emitida por el Director de Planeación y Control Urbano, en relación al predio ubicado en CALLE BLVD BACATETE Y PASEO CENTINELA, COLONIA CENTINELA; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; este local cumple con la normatividad requerida para la obtención de la licencia en cuestión, como lo indica Protección Civil Municipal.

De acuerdo con los numerales 68 fracciones II, III Y VIII; 73, 79 demás relativos y aplicables la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, Artículo 97, 101, 112 Fracción VII de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior y analizada que fue la solicitud, documentación exhibida y una vez evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una tienda de autoservicio, además de encontrarse que se cumplen los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, Artículo 149, 150 de la Ley de Salud para el Estado. Se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por el C. Victor Manuel Barceló Cazarez,

GUAYMAS

REGIDORES



representante legal de QAR Supermercados S.A.P.I de C.V; misma que es aprobada, por lo que resulta factible recomendar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal para venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de Tienda de autoservicio, en el domicilio ubicado en: CALLE BLVD BACATETE Y PASEO CENTINELA, COLONIA CENTINELA; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora. Lo anterior, en términos de los Artículos 5, 6, 10 Fracción VI, 37, 38, demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO. - Se solicita autorizar a la C. Presidenta Municipal, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal con giro de tienda de autoservicio, cuyo fin es la venta de bebidas con contenido alcohólico.

TERCERO. - Se tenga por autorizado a los C. Fabiola Grave Gil y/o Evaristo Roberto Cruz Félix, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida para funcionamiento de tienda de autoservicio

CUARTO. - Se envíe el presente dictamen a Secretaría de H. Ayuntamiento, a fin de que se agregue a la orden del día, de la sesión más próxima de cabildo.

Comisión de Salud y Asistencia Social

C. Juana Montos Salazar
Presidenta Comisión

GUAYMAS

REGIDORES



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



C. Juan Antonio Pintor Hernández
Secretario de Comisión

C. José Luis Portillo Liera
Vocal

C. Sergio Carlos García Rascón
Vocal

C. Adriana Velderrain Paredes
Vocal

PRIMAS UTILIZADORAS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PROPIEDAD REGISTRADA Y DE LA OFICINA REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA

GUAYMAS

REGIDORES

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del pleno el dictamen que emite la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de Tienda de Autoservicio, Abarrey Centinela; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 23.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 15 votos de los presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.** - Se aprueba el otorgamiento de Anuencia Municipal para venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de Tienda de autoservicio, **bajo la denominación Abarrey Centinela**, en el domicilio ubicado en: CALLE BLVD BACATETE Y PASEO CENTINELA, COLONIA CENTINELA; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora. Lo anterior, en términos de los Artículos 5, 6, 10 Fracción VI, 37, 38, demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

--- **SEGUNDO.** - Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal con giro de tienda de autoservicio, cuyo fin es la venta de bebidas con contenido alcohólico. -----

--- **TERCERO.** - Se autoriza a los C. Fabiola Grave Gil y/o Evaristo Roberto Cruz Félix, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida para funcionamiento de tienda de autoservicio. -

--- Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, ERNESTO URIBE CORONA y SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN; así como 3 abstenciones de los C.C. Regidores JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO y LORENZO DE CIMA DWORAK. -----

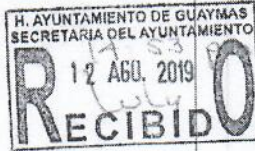
--- En cumplimiento Del **Punto Diecinueve del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen que emite la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de Tienda de Autoservicio, Abarrey Las Perlas. Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora JUANA MONTES SALAZAR quien en uso de la misma comentó: "Tratándose el mismo tema pido la dispensa de la lectura a este Honorable salón de Cabildo." -----

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
 --- **ACUERDO 24-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 18 votos de los presentes la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ----
 --- Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA. -----



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO ABARREY LAS PERLAS, SOLICITUD EFECTUADA POR AL C. VICTOR MANUEL BARCELO CAZAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; en atención al expediente turnado por Secretaria del H. Ayuntamiento a esta Comisión, expediente que remite para su estudio, evaluación y en su caso dictamen, expediente que se integró y se anexó solicitud de expedición de Anuencia Municipal, con el Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, para venta de bebidas con contenido alcohólico; a favor de QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V, en domicilio ubicado en: BLVD LUIS ENCINAS JOHNSON, FRACCION II A, FRACCIONAMIENTO LAS PERLAS, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; dicha documentación requerida para la tramitación de Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, DEFINE TIENDA DE AUTOSERVICIO, en su artículo 10, fracción VI de la forma siguiente:

VI.- Tienda de Autoservicio. - Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e impercederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos, pudiendo realizar la venta al público de Bebidas Alcohólicas, por ventana lateral del inmueble.

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

GUAYMAS

REGIDORES

5981

Handwritten: QAR SUPERM



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas hacia y en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia.

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los Artículos 68 fracciones II, III, y VIII, Artículo 73, demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora; Artículos 89, 97, 101, y 112 demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. Además, se señala, que en sesión ordinaria No. 27 de fecha 21 de junio de 2007, en la cual se acordó según punto de acuerdo número siete, mismo que a la letra dice: A EFECTO DE QUE LA COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DICTAMINE LOS EXPEDIENTES QUE SE INTEGRAN CON MOTIVO DE SOLICITUDES DE ANUENCIAS EN DIVERSIDAD DE GIROS, SE AUTORIZA A QUE LOS MISMOS SEAN TURNADOS A LA COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. Por lo que, reuniéndose los integrantes de la Comisión en Oficinas de Regidores, cita en bajos de Palacio Municipal, esto el día lunes 12 de agosto de 2019, se procede a la revisión del expediente respectivo, dando lugar las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ciudadano C. Víctor Manuel Barceló Cazares; con domicilio para oír y recibir toda clase notificaciones el ubicado en: Calzada de los Ángeles No.22, Fraccionamiento Montebello en Hermosillo, Sonora; solicita Anuencia Municipal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, en los términos del artículo 10, fracción VI de la Ley en Materia, en el domicilio ubicado en: BLVD LUIS ENCINAS JOHNSON, FRACCION II A, FRACCIONAMIENTO LAS PERLAS, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora, anexando a la solicitud la documentación que señala a continuación:



REGIDORES



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- 1.- Copia de identificación oficial del C. Víctor Manuel Barceló Cazares, consistente en Credencial para votar con fotografía, misma que se encuentra vigente, quien es representante legal de QAR Supermercados S.A.P.I de C.V
- 2.- Acta de nacimiento bajo número 0993, del libro 02, a nombre del C. Víctor Manuel Barceló Cazares.
- 3.- Constancia de no antecedentes penales, expedida a nombre de C. Víctor Manuel Barceló Cazares
- 4.- Oficio de no adeudo con Hacienda Pública del Municipio del predio urbano del cual se tramita la anuencia anteriormente señalada, así como del C. Víctor Manuel Barceló Cázarez y de Sonometal S.A de C.V
- 5.- Copia simple de documento que contiene poder que otorga QAR Supermercados S.A.P.I de C.V al C. Víctor Manuel Barceló Cazares, para pleitos, cobranzas y para actos de administración.
- 6.- Copia simple de constitución de la Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, que se denomina QAR Supermercados S.A.P.I de C.V; bajo número de escritura 31,071, volumen 272, letra B.
- 7.- Contrato de arrendamiento que celebran el C. Gilberto Armando Robles Bustamante, representante legal de Sociedad Mercantil, denominada Sonometal S.A de C.V y el C. Víctor Manuel Barceló Cazares; representante legal de QAR Supermercados S.A.P.I de C.V
- 8.- Copia simple de escritura pública número 10,435, volumen número CCCXXIX, de fecha 19 de Septiembre de 2016, con lo que se acredita la propiedad del área arrendada.
- 9.- Dictamen técnico y de ubicación, con fotografías en número de 5 del predio y su construcción, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano.
- 10.- Dictamen de Protección Civil suscrito por el Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual expide resolutivo en sentido positivo de conformidad con lo que dispone los artículos 3 fracción III, 12, 37, 38, 39 demás relativos y aplicables a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y lo establecido en términos de referencia TRES-002-VEPC-2009.



REGIDORES

Collins

a.v.

a.v.

a.v.

EM
399440

AB

H

H

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signatures

Handwritten signature

Handwritten signature



- 11.- Oficio expedido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, consistente en constancia de autorización en materia de impacto ambiental
- 12.- Oficio emitido por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual SE EXPIDE LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DEL PROYECTO
- 13.- Oficio de Salud Pública Municipal, por el cual se expide Autorización Sanitaria No.- 002 a favor de Abarrey Petrolera; suscrito por Director de Salud Municipal, con domicilio: BLVD LUIS ENCINAS JOHNSON, FRACCION II A, FRACCIONAMIENTO LAS PERLAS; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora.
- 14.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el Comisario General de Policía Preventiva y Tránsito Municipal en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro, mismo que no modifica las condiciones de seguridad
- 15.- Oficio relativo a ACEPTACION Y AUTORIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL, para tienda de autoservicio, ubicada en: BLVD LUIS ENCINAS JOHNSON, FRACCION II A, FRACCIONAMIENTO LAS PERLAS; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora.
- 16.- Documento consistente en Licencia de Funcionamiento, emitida por el Director de Planeación y Control Urbano, en relación al predio ubicado en: BLVD LUIS ENCINAS JOHNSON, FRACCION II A, FRACCIONAMIENTO LAS PERLAS; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; este local cumple con la normatividad requerida para la obtención de la licencia en cuestión, como lo indica Protección Civil Municipal

De acuerdo con los numerales 68 fracciones II, III Y VIII; 73, 79 demás relativos y aplicables la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, Artículo 97, 101, 112 Fracción VII de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

GUAYMAS

REGIDORES Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, Calle de la Libertad No. 100, Guaymas, Sonora, México. Teléfono: (662) 2540000. Correo Electrónico: ayuntamiento@guaymas.sonora.gob.mx

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



La apertura de una tienda más de autoservicio en nuestro Municipio, significa más fuentes de empleo, significa en lo económico más ingreso al Ayuntamiento, otro de los puntos importantes es que nuestro Municipio tiene un gran crecimiento demográfico, más competitividad lo cual se traduce también en un beneficio a la ciudadanía, que es más variedad y tener la opción de verificar el mejor precio

En vista de lo anterior y analizada que fue la solicitud, documentación exhibida y una vez evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una tienda de autoservicio, además de encontrarse que se cumplen los requisitos exigidos en los artículos 6 y 37 de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, Artículo 149, 150 de la Ley de Salud para el Estado, Por lo que se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por el C. Victor Manuel Barceló Cazarez representante legal de QAR Supermercados S.A.P.I de C.V; misma que es aprobada, resultando factible recomendar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal para venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de Tienda de autoservicio, en el domicilio ubicado en: BLVD LUIS ENCINAS JOHNSON, FRACCION II A, FRACCIONAMIENTO LAS PERLAS; es esta Ciudad de Guaymas, Sonora; Lo anterior, en términos de los Artículos 5, 6, 10 Fracción VI, 37, 38, demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO. - Se solicita autorizar a la C. Presidenta Municipal, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley

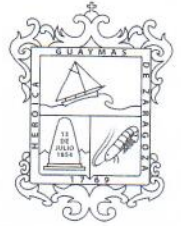
GUAYMAS

REGIDORES Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, Calle de la Libertad No. 100, Guaymas, Sonora, México. Teléfono: (662) 2540000. Correo Electrónico: ayuntamiento@guaymas.sonora.gob.mx

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Large handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal con giro de tienda de autoservicio, cuyo fin es la venta de bebidas con contenido alcohólico.

TERCERO. - Se tenga por autorizado a los C. Fabiola Grave Gil y/o Evaristo Roberto Cruz Félix, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida para funcionamiento de tienda de autoservicio.

CUARTO. - Se envíe el presente dictamen a Secretaría de H. Ayuntamiento, a fin de que se agregue a la orden del día, de la sesión más próxima de cabildo.



C. Juana Montes Salazar
Presidenta Comisión

C. Juan Antonio Pintor Hernández
Secretario de Comisión

C. José Luis Portillo Liera
Vocal

C. Sergio Carlos García Rascón
Vocal

C. Adriana Volderrain Paredes
Vocal

PRIMAS VOTACIONES SE HICIERON EN FAVOR A LA OBTENCION DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO DE ABARREY LAS PERLAS

GUAYMAS

REGIDORES

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del pleno el dictamen que emite la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de Tienda de Autoservicio, Abarrey Las Perlas ; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 25.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 15 votos de los presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.** - Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal para venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de Tienda de autoservicio, bajo la denominación Abarrey Las Perlas, en el domicilio ubicado en: BLVD LUIS ENCINAS JOHNSON, FRACCION II A, FRACCIONAMIENTO LAS PERLAS; es esta Ciudad de Guaymas, Sonora; Lo anterior, en términos de los Artículos 5, 6, 10 Fracción VI, 37, 38, demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

--- **SEGUNDO.** - Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal con giro de tienda de autoservicio, cuyo fin es la venta de bebidas con contenido alcohólico. -----

--- **TERCERO.** - Se autoriza a los C. Fabiola Grave Gil y/o Evaristo Roberto Cruz Félix, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida para funcionamiento de tienda de autoservicio.

--- Contándose con 4 votos en contra de los C.C. Regidores JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, LORENZO DE CIMA DWORAK ERNESTO URIBE CORONA y SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN; así como 2 abstenciones de los C.C. Regidores JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO y OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Compañeros creo que fue suficientemente discutido y no en apreciación, fue discutido con fundamentos en la Ley, se explicó claramente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 106, 107, 108, 109 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, en este acto interpongo Recurso de Inconformidad, en contra de los acuerdos tomados en el punto 17, 18 y 19 del orden del día de la presente sesión ordinaria número 28, asimismo con fundamento en el

collins

artículo 112 solicito se me dicte las medias suspensivas aplicables al acuerdo de Cabildo que se impugna y de igual manera con fundamento en el artículo 110 de Ley citada, solicito se me corra vista y se me otorguen los términos de Ley para subsanar cualquier requisito de procedimiento que haga falta, lo anterior que quede conste en la presente sesión en el acta, aclarando que mientras no se termine este procedimiento de impugnación, no se pueden otorgar las anuencias, una vez que sea yo vencido en juicio y que el Secretario del Ayuntamiento le dé y me de las garantías como Regidor que vengo a impugnar, una vez si llego a ser vencido en juicio, entonces si estaría facultado a otorgarlas, mientras no, gracias." -----

--- En cumplimiento Del **Punto Veinte del Orden del Día**, asunto referente a comparecencia de los titulares de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Dirección de Ecología y Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil. En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Con el fin de solicitarles información de ácido sulfúrico, en reunión anterior de Cabildo se solicitó que vinieran los titulares de estas dependencias, precisamente por la situación de derrame de ácido sulfúrico, para lo cual se les ha pedido que estén aquí presentes, vamos a hacer una ronda de participaciones." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Si en algo coincido con la compañera Juana Montes, cuando hace unos momentos dijo Honorable salón de Cabildo, si el salón es Honorable, mas no el Cabildo, por todas las ilegalidades cometidas, entonces dijo muy bien, Honorable Salón de Cabildo y en lo que respecta al punto número 20 quiero recordarles que propuse un punto de acuerdo en la sesión de cabildo 26, de carácter ordinaria del 11 de julio, estamos a 15 de Agosto, para que comparecieran el titular de Ecología, Protección Civil y el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología a la brevedad posible, porque teníamos lo del derrame de ácido sulfúrico y teníamos que darle información a la ciudadanía y fui muy explícito al decirles que no se esperaran al 15 de Agosto, y es lo que hicieron y tal vez lo subieron al orden del día porque les reclame la sesión pasada, duraron más de un mes, que nos puedan informar ahorita ya del derrame de ácido sulfúrico, en el artículo 64, Ciudadana Presidenta dice de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, dice que el Presidente Municipal es el responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento; entre otras cosas, entonces nosotros tomamos aquí como cuerpo colegiado decisiones, acuerdo y quien debe ejecutarlos es la Presidenta Municipal en este caso, lo cual no se hizo, hubo un desacato a ese artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, pero bueno no sé qué les podremos preguntar ya del derrame sulfúrico a los titulares de Ecología y Protección Civil, al rato en su momento voy a hacer algunos cuestionamientos sobre otros temas también, principalmente al Director de Infraestructura Urbana y Ecología, gracias." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Nada más Alcaldesa Usted hablo y dio unas cosas que yo no las veo en el punto del orden del día, dice que en referente al derrame de ácido y no, las comparecencias se vienen pidiendo hace mucho el orden del día es muy claro y no nos limita a un tema, asunto referente a comparecencia de los titulares de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Dirección de Ecología y Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil, hay grandes asuntos pendientes que se tienen que tratar, le voy a solicitar a los tres comparecientes que van hacer declaraciones a una autoridad, como si fuera una autoridad judicial y lo que digan se deben de conducir con la verdad, porque si no, se constituye en un delito y las respuestas se están dando a una autoridad que estamos constituidos en pleno, ya que Usted diga quién va comenzar vemos las preguntas." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ESTANISLAO PINEDA GALINDO comentó: "De acuerdo a la información oficial de las dependencias federales, porque es competencia federal, lo hagan de una manera bien planteada, porque no se vió algún resultado por parte de Ecología como corresponde, yo platique con el Director con Guillermo y él cuando sucedió el fenómeno estuvo puntual me consta, no le dieron oportunidad de entrar, le decían que era de competencia federal y esperemos que Protección Civil, Infraestructura compañero Víctor, Rene nos hagan saber puntualmente los dictámenes verídicos de este derrame, gracias." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Les recuerdo nada más que ese día, cuando se hizo esta solicitud también el titular de Protección Civil, vino e inmediatamente dio información al respecto." -----



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

--- En uso de la voz el C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comentó: *"Coincido con el Maestro Portillo que ya es muy tarde lo del ácido si bien no está solucionado, no sabemos en qué situación está, pero ya paso mucho tiempo, pero también coincido con el Profesor Estanislao que en el ámbito de su competencia de cada uno, Ecología y Protección de lo que ellos tuvieron injerencia en eso, me queda claro que hubo mucho hermetismo sobre todo del Grupo México, minimizo mucho las cosas, para ellos no pasó nada, como lo dije en una sesión que tuvimos cercana a cuándo fue la fuga, pues ellos dijeron que fueron 3 mil litros, no se puede cuantificar cuanto fue realmente, realmente no conocemos el daño que ocasiono, ya pasó mucho tiempo, entonces en el tema del derrame, salvo que se tomen otros temas ahorita, pues que se dé un informe dentro del ámbito de sus competencias pues para tenernos informados de lo que Ustedes vieron."* -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: *"Yo solicite y como fue aquí platicado en cabildo información por escrito, los primeros que entregaron información antes que se les solicitara fue el Grupo México y posteriormente se solicitó información tanto a Marina por escrito como a la API."* -----

--- En uso de la voz el C. GUILLERMO HERNÁNDEZ MORALES Director de Ecología comentó: *"Como dice la Alcaldesa, buenas tardes a todos, primeramente yo me acerque como primer autoridad municipal, desgraciadamente como dijo el Profe Estanislao no hubo oportunidad de que nos dieran información, ya que lo que ellos siempre han dicho hasta la fecha que es de índole federal, nosotros no pudimos recabar nada de información, mas sin embargo la intención de nosotros fue desde el primer día, tratar de saber los efectos que pudo haber ocasionado ese derrame pero desgraciadamente, no nos dieron información porque era de índole federal, mas sin embargo estuvimos al pendiente día con día, hasta que supimos la información que finalmente ellos daban por algunos medios y decían una cosa y decían otra, pero finalmente se dio que eran 3 mil litros de ácido, más sin embargo ellos argumentaron que no era tanto el daño que pudo haber ocasionado, pero bueno yo trate de recabar información, le solicite por escrito a Grupo México, APIGUAY y ellos me contestaron que le estaban dando información a la dependencia indicada que era PROFEPA y que ellos estaban, finalmente creo que ya llegaron a un dictamen ellos, donde dictaminan que no fue grande el efecto de contaminación, mas sin embargo nosotros como Municipio no pudimos hacer la gran cosa porque es de índole federal."* -----

--- En uso de la voz el C. LUIS RENE PUIG ARVIZU comentó: *"Como Ustedes pueden saber yo en una reunión pasada yo vine y les explique, cuando estaba calentito el tema, la información que yo les brinde es la misma que prevalece, coincidimos porque somos dependencias municipales, no es competencia de nosotros, están equivocados en estarnos pidiendo información a nosotros porque las autoridades federales no nos las turnan, mas sin embargo en el caso mío por el Grupo que tengo de operación de emergencia si me dieron cierta información, el Regidor tiene toda la información técnica, trae hasta copia de las actas de inspección de PROFEPA y SEMARNAT, creo que nos estamos conduciendo en una dependencia que no es la que debe de proporcionar esa información."* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO comentó: *"Decirle aquí al encargado de Protección Civil que no estamos equivocados, nuestro deber aquí como Cabildo es cuestionarlos a Ustedes por algo son Protección Civil Municipal y fui muy claro en el ámbito de su competencia lo que Ustedes les toca, me queda claro que son temas federales, desgraciadamente los primeros afectados es el Municipio, siempre pasa lo mismo y fui claro en el ámbito de su competencia, te quiero decir que no estamos equivocados en cuestionarlos, y los seguiremos cuestionando las veces que sea necesario en los diversos temas, repito en el ámbito de su competencia y fui muy claro."* -----

--- En uso de la voz el C. LUIS RENE PUIG ARVIZU comentó: *"No es la cuestión de comparecer si no que nos estén pidiendo información que no tenemos porque no me compete, sin embargo como le comento Regidor, el Regidor que es el Presidente de la Comisión tiene el informe en sus manos ahí, ahí la información ya tiene que fluir."* -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: *"Para decirle al titular de Protección Civil que en aquel entonces que asistió a la Sesión de Cabildo, dio el informe de Grupo México, solamente leyó el comunicado de ese grupo y resulta que cuando hay simulacros*

ce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AB
EPA
BPPSP

en APIGUAY que es un recinto de Gobierno Federal, si solicitan a los Bomberos, Cruz Roja cuando hacen los simulacros y ahí no importa que sea un recinto federal, mas sin embargo cuando sucede una tragedia ahí como esa que sucedió porque hubo y está comprobado, hubo varias personas que sufrieron quemaduras ahí no permitieron la entrada de la Cruz Roja, los sacaron en vehículos particulares, entonces toman como recinto federal cuando les conviene y cuando no somos de cualquier cosa, ahora aprovechando aquí también al de Ecología, hay muchos aparatos de sonido en los comercios, alto volumen, en las mismas colonias, altas horas de la noche y de la madrugada, entonces yo no veía o no veo los de Ecología, atendiendo ese asunto, solamente veía cuando venían aquí a notificarle a la Profesora Silvia Urías que tenía la protesta en el Palacio Municipal, venían a notificarle que le bajara el volumen al aparato de sonido, ahí en el centro están a máximo volumen y es contaminación por un lado, la otra los lotes baldíos hay muchos lotes baldíos." - - - -
- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Le pido nos avoquemos a la cuestión del derrame para eso fue citado, Usted mismo lo solicitó." - - - - -
- - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "El punto de acuerdo no lo ha leído Usted, yo solicite que se citara al titular de Infraestructura Urbana y Ecología para hablar de otros temas, entre ellos lo de la Avenida 6 y lo de la Nomenclatura, entre otros temas, lo deje abierto, no nos podemos circunscribir nada más con el derrame de ácido sulfúrico, el punto de acuerdo es otro, si no que traigan el acta y la lean, en el caso de los lotes baldíos porque hay un desorden, lotes baldíos sin cercar con mucha maleza, basura y que implica también un riesgo lo sabe el de Protección Civil ¿Cómo teníamos en el centro adelantito de la CEA? Una peste tremenda que la gente no podía pasar por ahí, afortunadamente limpiaron y cerraron con block, entonces hay que ponerle atención a esos lotes baldíos hay que ir con los propietarios, a ver qué es lo que deben hacer, aplicar el Reglamento, los talleres mecánicos, los talleres de carrocería entre otros, que se han apropiado de las banquetas y calles del Municipio, que tienen derrames de aceite de agua y provocan baches en el pavimento, inclusive talleres que no son talleres y que no puede uno transitar por las banquetas y a veces por las calles por todo el aceite que tienen tirado, entonces ahí ¿Cuándo van a intervenir? El otro punto es la obstrucción de banquetas, podemos ver cocheras, ventanas que están obstruyendo las banquetas y en Guaymas hay muchos domicilios así, entonces ahí hay que aplicar también el Reglamento, pero si algún familiar de alguien que trabaja en el Ayuntamiento, del mismo Director General de Infraestructura Urbana y Ecología tiene ese problema, hay que empezar con ellos, aquí todos coludos, todos rabones, porque no podemos aplicar los Reglamentos para unos y para otros no, los DRO que deben de tener los señalamientos de sus obras, de todas las obras que en visto en Guaymas, a mi nada más me tocó ver enfrente de Soriana de Las Villas que si tenía todo en forma, todo reglamentado, pero veo otras construcciones y ahí ¿Dónde esta Infraestructura Urbana y Ecología, en otro punto, el Reglamento de Nomenclatura, porque en las redes sociales, subiste fotografías donde algunos empresarios estaban entregando las placas para colocarlas en calles y en avenidas, pero aquí yo veo una violación al Reglamento de Nomenclatura, no estoy en contra de que nos puedan auxiliar con las placas pero hay que seguir el procedimiento; en el artículo 14 dice que las personas físicas o morales, podrán donar placas para la nomenclatura, debiendo sujetarse a las especificaciones que al respecto emita la Dirección de Obras Públicas, no está prohibido, pero tenemos el artículo 16, una vez aprobada la donación por el H. Ayuntamiento y mediante firma del respectivo convenio, el donador entregara las placas a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, aquí nosotros debimos de haber aprobado esa donación y haberse suscrito un convenio y entonces sí, el donador entrega las placas a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología y el artículo 17 dice: las placas de nomenclatura que se utilice con objetivo publicitario, contarán con un espacio en blanco que podrá ser utilizado por el logotipo del patrocinador y no será mayor de la superficie total de la placa y era aproximadamente el 55% la publicidad, estoy planteando según la información que tengo la violación a tres artículos del Reglamento de Nomenclatura, tenemos aquí también viene donde se debe de colocar el logotipo; artículo 18, en el 19, por cuanto tiempo, cuanto será el tiempo que deberá permanecer dicho logotipo publicitario, el artículo 20 dice los derechos que cause la exposición de dicho logo publicitario será contemplado en la Ley de Ingresos del Municipio y deberá quedar plasmado en el mismo convenio, hay que revisar el mismo presupuesto de ingresos para ver si está estipulado, porque si no está estipulado no se puede hacer el convenio,



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

entonces si a mí me designan para un cargo por ejemplo Oficial Mayor, lo primero que tengo que hacer es agarrar las Leyes y Reglamentos que tengan que ver con la Oficialía Mayor, precisamente para no incurrir en ilegalidades y por último la Ley de Coordinación Fiscal por la cuestión de la avenida 6 que nadie está en contra de que se le haga algo a la avenida 6, yo creo que es una de las vialidades que más necesita reparación, pero hay que seguir el procedimiento adecuado, por ejemplo aquí en el artículo 33, habla sobre el fondo de aportaciones para la infraestructura social que las portaciones federales que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; entonces la pregunta es ¿Por qué estos recursos federales se están aplicando en la avenida 6 y no en lo que dice el artículo 33? Y que inclusive un poco más adelante en las fracciones dice exclusivamente en que servicios se tengan que destinar los recursos, esos son mis cuestionamientos, espero que tenga buena retención, porque no apuntaste nada." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor IVAN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA comentó: "Retomando el tema de lo que es el derrame, con relación a la dependencia de Protección Civil, nada más para comentarles que como primer respondiente nosotros como Ayuntamiento estamos ahí para verificar el daño que puede causar al ecosistema, más sin embargo quiero dejar muy en claro que es una dependencia federal por el cual no tenemos el acceso directo, dentro de los dictámenes que se tienen por parte de Protección Civil, se le da seguimiento donde entra SEMARNAT, entra PROFEPA, está el escrito por parte que emitió en su momento Grupo México, esto para que quede bien claro, que el trabajo como parte de Protección Civil, es estar al pendiente de que se están haciendo las funciones, mas quedamos como observadores, ahorita tu comentabas, el Regidor Portillo comentaba que por un lado son una entidad federal, donde no nos dejan entrar y por otro lado, cuando se requiere la intervención por parte de Protección Civil para simulacros, somos invitados y eso es normal, porque las empresas y como lo sabe el Regidor aquí presente todas las empresas están expuestas a dictámenes por parte de ciertas entidades en este caso cuando ellos requieran algún dictamen de primeros auxilios o de intervención de ácidos, la gente por parte de Protección Civil atiende va a hacer los trabajos y comienzan a hacer el documento que certifica es ahí cuando nosotros tenemos acceso como Ayuntamiento, pero dentro de las instalaciones pues obviamente quedamos expuestos, mas sin embargo, lo que si se ve es el trabajo que se le dio el seguimiento por parte de todos los oficios que se emitieron en su momento, yo me comprometo a sacarle copia para hacerle llegar a cada uno de ustedes todo el trabajo que se hizo por parte de Protección Civil, donde están los dictámenes por parte de SEMARNAT, PROFEPA el mismo comunicado que dio la empresa Grupo México para que vean que el trabajo se hizo por parte de la dependencia y reiterando como se los comentamos desde un principio, no tenemos la injerencia de entrar a los recintos, mas sin embargo, si teníamos que estar atentos a lo que estaba pasando, hay dictámenes que en su momento ya lo verán y se habla de los guiones y de lo demás, para que nos pudiéramos entender mejor, lo que pasa es que el dictamen lo tengo yo como Presidente de la Comisión, ese dictamen se los voy hacer llegar." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Quiero aclarar Alcaldesa para que no haya mal interpretaciones, el punto 20 es muy clara la comparecencia, no dice para que asunto, al no haberle puesto queda completamente abierto, si le hubieran puesto el tema estaría de acuerdo, si le hubieran puesto el tema, estaría de acuerdo pero está abierto, al titular de Ecología, estoy consciente que el asunto es federal, pero tenemos asuntos municipales que nunca nos dijeron en que terminaron, la quema de llantas en diciembre ¿si hubo una multa? Y ¿Qué se está haciendo para que no vuelva a suceder? Total fue en el campo, pero la población del campo y del valle de lo que le corresponde a Guaymas y también Empalme tienen derechos y derechos de salud, eso es uno en cuanto a Ecología y otro en cuanto a Ecología lo que comento también el compañero Portillo de la contaminación auditiva y de la contaminación de lotes, eso es en cuanto a eso pregunta específica si se multo ¿con cuanto se multo a los agricultores en su momento? ¿En qué boletas esta? Porque se habló de la quema de llantas y todo y todavía hicieron compañeros comentarios que les salía más barato pagar la multa que el daño, si pagaron una multa para ver

a.2.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

donde se fue ese dinero, en cuanto al compañero aquí de Protección Civil coincido con el compañero Cardoso que si tienes que acudir a nuestras preguntas y ahí va una, primera, hace mucho lo vengo mencionando y sé que en parte es competencia de Protección Civil del Estado, pero al final de cuentas aquí la tenemos, la clínica que está a un lado del INE, tiene una salida de emergencia que es un voladero y nadie hace nada y pareciera que nos tenemos que esperar a un ABC, que suceda una tragedia para que se haga algo, yo no creo que podamos estar a no, no me corresponde, es Protección Civil y el otro ¿Qué se está haciendo en cuanto a la proliferación de plantas de gas en toda la ciudad? A esa clínica y que veo peor que los Abarrey las plantas de gas, en cuanto al Director de Infraestructura, hay un tema muy importante, avenida 6 el tema que mencionó de los recursos; dos se le entrego y se le otorgó la obra más caro, tenemos entendido que esta interpuesto un recurso, por el que quedo con el precio más barato, queremos saber ¿En qué estatus esta? y ¿Por qué a pesar de ese precio tan elevado, porque yo le entiendo bien a la construcción y sé que a lo mejor hay otras cosas que a lo mejor son distintas abajo del subsuelo, aun así ¿Por qué no se ha terminado? No me pueden salir con que la CEA, por eso planeación y la planeación te lleva a eso y yo veo que esta tapada una ruta muy importante en Guaymas y que ya debió de haber terminado y a lo mejor inclusive en cuanto a lo del recurso y todo que no era una urgencia de Guaymas, si, la avenida 6 era una urgencia, pero en cuanto a precio que se le dio, si quisiera saber ¿Por qué no se le dio? ¿Cómo va la impugnación de esa empresa? Creo que es Cabo Haro no se creó que es una de las que estaba ahí, impugno y otro asunto para Usted de lo que va en su administración ha comenzado algunos escándalos mediáticos, siguió con lo de la pantalla, siguió con dos del ciudadano Ernesto Uribe, Plaza la Joya y Lomas de Cortes, entonces tengo entendido que piedras pintas supuestamente está arreglado, el de la pantalla ahí sigue, tengo entendido que hay un amparo del cual se está haciendo caso omiso, tengo entendido y quiero saber ¿en qué estatus? ¿En qué termino? Esta pavimentada plaza la joya ¿Cuál fue el fundamento? ¿Cuál fue el cobro que se hizo? Y en Lomas de Cortes con el ciudadano Ernesto Uribe ¿Cuánto costo el dron del show mediático? ¿Quién lo aprobó? ¿Cómo va? ¿Cuánto está cobrando el abogado que está defendiendo el Municipio? ¿Porque no lo está Infraestructura y el que está contestando es Usted? No es jurídico Usted está contestando ¿Quién está pagando eso? y ¿En qué estatus va el problema legal de playa la joya y lo de la pantalla que se vió aquí en cabildo desde un principio y lomas de cortés? Avenida 6 sus recursos, si podrían ponerlo ahí, que no se ha terminado ¿Por qué se quitó a la empresa que había tenido menor costo en la licitación? ¿Cómo va la impugnación? Y los cuatro escándalos que uno ya sabemos que está trabajando y los otros tres que siguen todavía en controversia." -----

--- En uso de la voz el C. Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil LUIS RENE PUIG ARVIZU comentó: "No es competencia municipal otorgar los permisos, mas sin embargo se trabaja en coordinación la autorización para otorgar los permisos es de la Unidad Estatal, pero si no tiene el visto bueno del Municipio en lo de riesgo no lo autorizan tampoco ellos, siempre y cuando vamos ligados Control Urbano, Infraestructura Urbana, Unidad Estatal y Municipal, pero todo el tiempo el que otorga por el grado de riesgo es estatal, nosotros no tenemos nada que ver, ni cobrar, ni autorizar, cuando entramos nosotros y la facultad de nosotros es una vez que ya están trabajando, vamos y revisamos dispositivos de seguridad, lo que son extinguidores, la tierra física; en lo de la Clínica es una obra del Gobierno Federal que se llama Hospital Seguro, no entramos ni el Estado, ni el Municipio, mas sin embargo yo he hecho algunas recomendaciones a la Unidad Estatal, por observaciones que se han hecho al hospital de la 10, ISSSTE, ISSSTESON, nosotros como Municipio estamos haciendo lo conducente para que ellos le den tramite." -----

--- En uso de la voz el C. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología Víctor Marín MARTÍNEZ comentó: "Voy a empezar por la Ley de Coordinación Fiscal que es de donde se deriva todo, efectivamente los artículos que la Ley de Coordinación Fiscal habla sobre las obras de alta prioridad o los de alto riesgo, si tienes la Ley en la mano, hay artículos que son propios de la Ley y hay artículos transitorios, si te vas a los artículos transitorios del 2013, en su artículo VI de esa misma Ley establece que en un periodo de 45 días la Secretaria de Desarrollo Social deberá emitir los lineamientos y reglas de operación de cómo se van a manejar esos recursos que tu estableces en el artículo 33 de la misma Ley y efectivamente la Secretaria de Desarrollo Social, 45 días posteriores a la aprobación de la Ley que me estás haciendo referencia, el sexto del 2013



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

transitorio, lleva esa Ley alrededor de 9 transitorios y 9 decretos, el primero fue en el 78, el segundo en el 98, 2003 y así hasta el 2013 fue el último transitorio, donde mandatan con un decreto presidencial los lineamientos, como se van a regir esos recursos que tú haces mención del artículo 33, de ahí parte todo, la Secretaria de Desarrollo Social en 2014, 45 días después, porque esa Ley se aprobó en diciembre de 2013, 45 días después la Secretaria de Desarrollo Social emite y se publican previa la autorización del Congreso de la Unión, los lineamientos por los cuales se rigen los recursos que a todos los Estados y Municipios van a fluir del Gobierno Federal y esos lineamientos son los que me permiten a mí como ente de obra, poder destinar los recursos a dos tipos de proyectos, proyectos de incidencia directa que van enfocados exclusivamente a las zonas de alta prioridad o zonas de gran marginación y proyectos complementarios dicen esas reglas esos lineamientos, voy a hacer entrega aquí lo traigo por si no lo tienes ahí, esta carpeta en la cual les estoy haciendo la fundamentación legal de los recursos, primero para que no haya duda, los recursos son del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y les tengo aquí el tema la avenida 6 y la convocatoria que emitimos con fecha 2 de mayo de 2019, donde dice que se trata de una pavimentación con concreto hidráulico e infraestructura sanitaria para la calle 10 a la calle 13 y avenida 6 en Guaymas, Sonora y por ahí viene en negritas en el apartado 5 dice que son fondos para la infraestructura social municipal y las demarcaciones territoriales del distrito federal, esta es una convocatoria única que nosotros hicimos, esa es la primer hoja, la siguiente hoja, traigo explicados los fondos 2019, los fondos de infraestructura social municipal el 14 de febrero del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la operación de esos fondos y ahí mismo señala que en cumplimiento al artículo sexto, transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal que es a la que me hiciste mención, esos lineamientos que en 2014 se empezaron a aplicar, han sufrido 5 modificaciones del 2014 al 2019, la primer modificación a la Regla o a los lineamientos de los fondos de infraestructura social fue el 13 de mayo de 2014, la segunda modificación fue el 12 de marzo de 2015, la tercera modificación el 31 de marzo de 2016, la cuarta el 1 de septiembre y la ultima la acabamos de tener el mes pasado, el 12 de julio de 2019, estas con el Gobierno de la Cuarta Transformación de Andrés Manuel López Obrador y aquí les entrego cada una de las reglas de operación, que esta es la de 2019, la última, la más actualizada ¿Qué dicen las Reglas de Operación? Básicamente venían disponiendo de los recursos de infraestructura social solamente podías destinar el 15% para obras complementarias y el resto del recurso lo tenías que invertir en obras de incidencia directa para zonas de alta prioridad, sin embargo el 12 de julio de 2019, ya con el Congreso de la cuarta transformación se cambió y ahora se pueden destinar los recursos hasta el 60% de los fondos de infraestructura social, pueden ser destinados a proyectos complementarios y el resto el 40% y el resto se usa para obras de alto rezago social, partiendo de ahí también quiero comentarles que la avenida 6 está totalmente legal, fue una licitación pública con los recursos y los fondos legales y que también el Municipio de Guaymas no es la primera vez que se hace y aquí les traigo obras y licitaciones similares que se hicieron tiempo atrás, con los mismos fondos y los mismos fondos; tenemos el 14 de mayo de 2018 una pavimentación con concreto hidráulico e infraestructura sanitaria en la calle 23 y avenida 18 de la colonia centro, aquí está la convocatoria pública esta obra fue revisada por el ISAF y no tuvo ninguna observación, como se pueden dar cuenta en el apartado 5, fondos para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones territoriales otra obra similar que se hizo fue el 15 de marzo de 2018, fue un colector de 46 pulgadas del Boulevard Benito Juárez, una obra de aproximadamente 4 millones de pesos y fue el 15 de marzo de 2018, igual fondos para la infraestructura social municipal; otra obra similar para que no haya duda de los fondos como se invirtieron, fue una adjudicación directa que se hizo el 2 de marzo de 2018, firma el entonces Presidente Lorenzo De Cima, se hizo una construcción de red de agua potable sector petrolera y también son fondos de infraestructura social municipal y por ultimo una obra del 2016, la última fue con fondos de infraestructura social municipal y fue un pavimento con concreto hidráulico y red de agua potable y alcantarillado en el sector muralla que tampoco es una zona de alta prioridad sin embargo los recursos fueron de los fondos de infraestructura social; entonces si podemos darnos cuenta que los fondos no se está incurriendo en ninguna ilegalidad,

2.2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

hay obras similares que ya fueron auditadas, que ya han pasado por el ISAF y en cuanto a los fondos están completamente legales ¿no sé si viste el artículo transitorio?" -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Voy a revisar esta documentación que estas entregando porque aquí viendo todos los artículos que trae la Ley de Coordinación Fiscal, no viene nada de lo que estas comentando, saliendo voy a hacer la revisión de esta documentación." -----

--- En uso de la voz el C. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología Víctor Marín MARTÍNEZ comentó: "En cuanto a lo del programa de nomenclatura, en la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología estamos trabajando en dos programas, no tenemos listos ninguno de los dos, están terminados los programas; el primero es el Rescate de Espacios Públicos en el cual estamos estimando ambos programas terminarlos en unos 45 días, tenemos trabajando alrededor de 45 días, más o menos en 90 días los vamos a terminar, vamos a la mitad, el primer programa es el de Rescate de Espacios Públicos donde la Dirección de Planeación y Control Urbano piensa darle solución a esa demanda y a ese problema que nos hemos encontrado en la ciudad, banquetas que son obstruidas no solamente por rampas y escalones, si no por cocheras enteras que impiden el paso de los peatones, talleres mecánicos que invaden la vía pública y ese programa lo estamos elaborando en la Dirección de Planeación y Control Urbano, te comento no lo hemos terminado, otro programa es el programa de nomenclatura, si tú te vas al Reglamento de Nomenclatura, artículo 15 establece como una facultad de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, es la Dirección encargada de las medidas, dimensiones y donde se van a colocar las nomenclaturas, es una potestad de nuestra dirección, por eso es que nosotros estamos haciendo un programa y pensamos tenerlo listo en 45 días en donde estamos buscando la participación de la comunidad, estamos buscando la participación de las empresas, pero también nos estamos dando cuenta de situaciones que la misma comunidad está demandando, si te vas al artículo 37 del Reglamento de Nomenclatura, puedes darte cuenta que es potestad de la Dirección de Infraestructura obtener la opinión de la comunidad, obtener la opinión de las empresas que es lo que estamos haciendo, Guaymas tiene alrededor de 8 mil nomenclaturas pendientes, de las cuales son aproximadamente 2 mil cruceros de la Ciudad que no cuentan con nomenclatura, el programa que estamos implementando es un programa que no se va a ir ninguna concesión ahorita lo que estamos viendo es solamente el porcentaje que tu señalabas de publicidad, la nomenclatura es un accesorio del Municipio, del Ayuntamiento y va seguir siendo del Municipio y del Ayuntamiento, lo que estamos nosotros tratando de hacer es involucrar a las empresas, involucrar a la comunidad para que a través de ellos podamos nosotros solventar esa gran demanda de 2 mil cruceros en la Ciudad que nos arrojaría 8 mil nomenclaturas que es lo que la Ciudad está demandando, ahorita hasta el momento tenemos 15 empresas, 15 nomenclaturas de 8 mil que ocupamos, que empresas que están diciendo si le entro, si pongo mi nomenclatura y estamos en ese proceso de poder terminar nosotros el programa, si la Dirección General de Infraestructura determina porque así lo dice el Reglamento que es necesario solicitar al pleno del cabildo dada la opinión de las empresas, solicitar modificar algún artículo del Reglamento, pues en su momento después de concluido el programa lo haremos llegar a la Secretaria para que la Secretaria le diera cause si es necesario, si podemos lograr que la vinculación de las empresas se sujete a los Reglamentos como está estipulado pues también en el Reglamento lo vamos a establecer, no se ha concluido el programa, es lo que estamos haciendo en nomenclatura." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Si el Reglamento de nomenclatura está vigente, es muy específico aquí el artículo 14 dice que las personas físicas o morales podrán donar placas para nomenclatura y es el 15 el que hace referencia que la Dirección General de Infraestructura determinara los lugares de colocación, características, procedimientos para la colocación de las placas o señalamientos de identificación, pero el artículo 16 dice: una vez aprobada donación por el H. Ayuntamiento, nosotros somos el H. Ayuntamiento, tiene que pasar por aquí por cabildo y mediante firmas de respectivo convenio, se firma el convenio, el donador entrega las placas a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, pero en el artículo 17 dice: el tamaño de la publicidad que debe contener la placa, eso no lo puede determinar la Dirección de Infraestructura, inclusive aquí viene la publicidad que tanto tiempo va a estar puesta, aquí hay que respetar lo que dice el Reglamento, no vengase la placas para acá como lo estabas



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

diciendo tú con otras palabras y después vamos a proponer al Ayuntamiento que reforme el Reglamento, el Reglamento está vigente." -----

--- En uso de la voz el C. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología Víctor Marín MARTÍNEZ comentó: "Lo que pasa es que si se va al 37 Usted puede ver ahí que el mismo Reglamento establece que tenemos que tomar las opiniones de la comunidad y quienes van a participar son parte de la comunidad que son empresas y nosotros estamos tomando las opiniones de la comunidad, las opiniones de las empresas que son las que van a participar para poder dar cumplimiento a la nomenclatura." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "El asunto es que tú ya estas recibiendo placas que no cumplan con el Reglamento de Nomenclatura, la publicidad abarcaba el 55% del tamaño de la placa, si es cierto el artículo 37 habla de esas posibles modificaciones, tú al momento de recibir la placa tú también les tienes que decir a los donadores cual es el procedimiento que se debe realizar." -----

--- En uso de la voz el C. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología Víctor Marín MARTÍNEZ comentó: "No estamos engañando a nadie estamos haciendo todo con transparencia, lo publicamos y lo señalamos en su momento que era el programa, el nuevo esquema para solventar las 8 mil nomenclaturas que necesita la Ciudad, pero es muy importante comentarles nosotros como Dirección General de Infraestructura tomamos solamente 2 muestras que son las que se colocaron en la Ciudad, uno en el Pedro G. Moreno la coloco la Dirección General de Infraestructura y otra en la calle 20, la cual fue bandalizada y la tuvimos que retirar ¿Por qué? Porque las empresas querían ver los tamaños, las alturas, el decorado, puedes ir a ver la nomenclatura, no está pintada, no está terminada, es una muestra, nosotros la hicimos porque era necesario, quienes estamos pidiéndole puedan participar, pues puedan verlas y nosotros nos responsabilizamos de instalar dos, una fue bandalizada la quitamos y otra sigue ahí, entonces como les digo es un programa que no lo tenemos concluido, en 45 días lo vamos a concluir y vamos a tener los resultados de cuantas empresas serían, como sería la colocación y si es necesario porque es un mandato o es una solicitud que están haciendo las empresas de poder conservar, no es el 55% de poder conservar el 28% o 30% que es lo que trae la muestra, si se autoriza ya le diéramos a las empresas, pero si estamos nosotros en proceso de elaboración de programa de nomenclatura, puede ir por la Ciudad y puede ver que no hay ningún otra nomenclatura más que la que coloco la Dirección de Infraestructura como muestra." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "A mí no me han contestado las dudas, me contesto el caballero, no estoy de acuerdo en decir es federal, viendo que esta una puerta, una salida de emergencia, esperar una tragedia yo siento que ahí debe haber una acción y el hecho que sea federal, que viene ese problema de hace años, siento que es lavarse las manos cuando debe de haber algo que se pueda hacer y aquí ya nos explicó el representante de Infraestructura, ya nos explicó lo del procedimiento del recurso que se va checar si no nos ha dicho ¿Que paso? Si hay impugnación de la empresa que había tenido el valor del precio más bajo, si hay impugnación en qué etapa y le hice preguntas por otros 3 o 4 asuntos piedras pintas, la pantalla que paso por cabildo y se discutió y los 2 asuntos contra el ciudadano Ernesto Uribe." -----

--- En uso de la voz el C. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología VÍCTOR MARÍN MARTÍNEZ comentó: "Bien vamos primero por la licitación si gustas, en la licitación se presentaron 9 propuestas, no fue la más cara la que gano, esa es una mentira, fue en base a un fallo a un acta de fallo que obviamente tenemos un Reglamento, que existe un Reglamento que es el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. En donde nos dicen ¿Cómo se va a evaluar las opciones o cómo se evaluarán económicamente las proposiciones de las empresas? Y hacen varias consideraciones una de la más importantes que hace el Reglamento y la Ley es que en cada documento contenga la información solicitada, que los precios de los presupuestos por el licitante sean aceptables, es decir que sean acorde con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o de la región donde se ejecutaran los trabajos individuales o de manera total, pero también el Reglamento establece que además de los aspectos que se señalan anteriormente se deben determinar la viabilidad económica de la propuesta tomando en cuenta dice: el presupuesto detallado de la obra que se elabora por la convocante, si nosotros en la Dirección de Obras Públicas para llevar a cabo una licitación, lo

a.v.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

primero que se hace topografía, se hace el proyecto, se hacen los planos, ya que se tiene el plano digital, se cuantifica, se pasa al área de costos, donde el área de costos presupuesta ¿Cuánto vale el cemento? ¿Cuánto vale el acarreo, la retro? Todos los precios se hace un mercadeo y obtenemos nosotros un presupuesto, a los precios del mercado, que ese presupuesto es la base, con la que nosotros o la Dirección de Obras Públicas se va a dictaminar al triunfador de la licitación, en referencia a la empresa que me dices, quiero señalarte que se le detectaron uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete precios fuera del mercado, siete precios que no están vigentes con lo que traemos nosotros en el presupuesto detallado y ese fue el motivo de descalificación, y esa empresa y cualquier empresa es su derecho a impugnar, la empresa hizo un recurso de queja si, ella cualquier empresa que licita tiene el derecho a quejarse del fallo y solicitar ante Contraloría se le dé una explicación, Contraloría resuelve esa situación nos da vista y nosotros le respondemos en su momento en base a los artículos de la Ley en base a todos los actos administrativos del concurso, el fallo final, la impugnación o de la queja es competencia de Contraloría no es competencia de la Dirección de Obras Públicas, nosotros ante Contraloría respondimos en su momento y les dimos los argumentos legales porque fue esa propuesta desechada, la avenida 6 va en tiempo y forma, fue un contrato que se otorgó el primero de junio fueron 122 días ahorita vamos en el 58% de avance, avance físico la empresa lleva alrededor de 69, 70 días por hoy, todavía está vigente el contrato no hay ningún retraso de obra y en el avance físico es el 58%, el avance financiero lo que nosotros le hemos invertido vamos hoy en el 45%, el contrato está vigente, el programa de obra está vigente, y mientras no se acabe el programa no puedo determinar si lleva un retraso o no, estamos esperando que se termine en tiempo y forma que es el día último de septiembre, la pantalla es un recurso que también ahí el propietario de la estructura que no es el propietario del terreno no tiene ante la Dirección de Planeación y Control Urbano, no tiene posesión legal tiene un contrato que no está determinado ni por el pleno de cabildo, ni firmado por el Síndico de aquel entonces, es un contrato en comodato que le dieron que ante la Dirección no tenía los permisos para instalar la pantalla, cambia la administración nos toca a nosotros otorgarle el permiso y lo que sucede es que se le niegue el permiso, porque no tiene el uso de suelo o el usufructo del terreno no lo tiene legal y ella la dueña de la estructura no acata la disposición, nosotros tenemos que ir con la fuerza pública a parar la pantalla y ella hace lo conducente y hace un juicio de amparo y está en proceso el juicio de amparo no se ha determinado, la plaza la joya es una obra de reconstrucción de pavimento, el ciudadano Ernesto Uribe se negó a pagar licencia de construcción, la Dirección de Planeación y Control Urbano debido a los escándalos mediáticos que se estaban dando no sé por parte de Ernesto Uribe, no quiso notificarse y nosotros procedimos a iniciar un proceso administrativo que está en curso y el proceso administrativo no se ha concluido y en plaza la joya pues no hay ningún resolutivo ni de cancelación, ni de nada, vamos a esperar que la Dirección de Planeación y Control Urbano den resolutivo si es multa, si es cobrarle la licencia eso se tendrá en los próximos días, la otra es una obra de construcción en una residencia en un fraccionamiento de muy alta plusvalía, la cual se desplanta con sus obras accesorias bardas y todo se desplanta sobre 13 lotes propiedad del Regidor o del ciudadano perdón Ernesto Uribe Corona, 13 lotes de los cuales la Dirección de Planeación Control y Urbano, detecta que la obra abarca 13 lotes y solamente uno está cubierto su licencia de construcción, la Dirección de Planeación y Control Urbano informa a la Dirección de Infraestructura que es dependencia de la cual depende y lo que se decide es notificar al propietario de que presente sus documentos de los otros 13 lotes, porque nada más tiene cubierto 16 mil pesos o 21 mil pesos, no recuerdo el monto de un solo lote, quiero recordar que es el lote 2 de 13 lotes, el lote 2 tiene una licencia de construcción por 21 mil pesos es lo que pago y la Dirección de Planeación intenta notificar al propietario, y el propietario se niega en varias ocasiones a recibir las notificaciones, no se escondió fíjese que lo vimos nosotros, pero simplemente no quiso recibir ninguna notificación y se abre un procedimiento administrativo por parte de la Dirección de Planeación y Control Urbano, sobre toda la obra que esta desplantada en 13 lotes se hace un resolutivo y ahí fue ya el escándalo mayor mediático donde se determinó que con multa y recargos, licencias y todos los adeudos suman más de 4 millones de pesos en total de los 13 lotes, el propietario decide ampararse el amparo se sobresee nosotros como Dirección de Planeación y Control Urbano estamos esperando el resolutivo, para que ese amparo o el siguiente juicio o acto legal que hizo el propietario fue impugnar la decisión



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

del juez sobreseer el amparo y ahorita el propietario está en litigio con el juez y es lo que estamos esperando, bueno es lo que estamos nosotros le puedo informar no sé si con eso." -----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Le pedí que se condujera bajo protesta de decir la verdad, la Ley de Ecología obliga a que cualquier lote baldío bardearlo para que no se usen de basurero, los lotes que yo tengo abajo en la vecina en su momento se revisan los expedientes allá por el 2012, con una queja del vecino que se acudió y se decidió bardear porque la vecina estaba quejándose, la Ley me obliga a bardear un lote baldío, segundo como le gusta manipular y por eso le digo que le gustan los show mediáticos, la diferencia en lo que usted dice que es el mismo proyecto y el otro son 16 metros de altura, cualquiera puede saber que 16 metros de altura no puede ser el mismo proyecto, el desnivel entre un terreno y el otro son 16 metro de altura mismos que usted con el Dron que pago dinerales, pudiera saber que ahí se toman, porque el Dron que contrato tiene esa capacidad ¿Cómo es posible que quiera seguir sustentando, fundamentando que con 16 metros de altura es el mismo proyecto? lo cual también otra de lo que está faltando, Usted dice que el amparo y no esta mencionado el Tribunal Contencioso Administrativo, el cual con negligencia del abogado que contrataron sí, no contestaron en tiempo y forma y los abogados pueden saber lo que es un juicio de rebeldía, así es entonces lo que les va a traer al Municipio de Guaymas una perdida, por una negligencia de querer armar un show mediático, para golpear como ahorita hablaron de pájaros y perros pintos no sé qué más hablaron, que no tengo derecho a ser Regidor, no han podido como al compañero Portillo lo tienen limitado con sus participaciones legales, entonces yo le digo que se conduzca con la verdad porque no son 13 lotes y le recuerdo que el fraccionamiento Lomas de Cortés que usted habla de acuacultura tiene un Reglamento que no me aplica que no puede haber retroactividad." -----

--- En uso de la voz para la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comento: "Haber Regidor permítame tantito, aquí no estamos para discutir, deliberar, un asunto particular permítame estoy hablando, permítame por favor, yo creo que aquí estoy hablando, por favor les pido por favor, no podemos deliberar, ni discutir, ni nada, se planteó una serie de preguntas respecto a la posición de la Dirección de Infraestructura y está hablando sobre los tramites que se hicieron y todo y aquí no podemos discutir, lo que se hizo y lo que no se hizo, ni debatir ni discutir porque no somos la autoridad competente, yo les pido que avancemos en este punto, las preguntas que tengan para los compañeros aquí presentes, funcionarios de lo que se citó y lo que se dijo si no tienen ninguna pregunta más, no es el momento ni la instancia ni defenderse o sea yo creo que Regidor, tú te debes de defender en las instancias que correspondan como seguramente lo estás haciendo, pero aquí no es el lugar que para que estés hablando en lo personal de una situación particular." -----

--- En uso de la voz C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comento: "Aquí no estoy hablando, yo dije el asunto del Ciudadano, yo estoy hablando como Regidor, aquí el problema es a la que va a golpear esa decisión va hacer del municipio tenemos que ver nosotros ¿Que está pasando con esa situación? Porque la misma multa que impusieron de 4 millones 800 se puede revertir, y Usted no está viendo ese asunto, yo estoy hablando del asunto del ciudadano Ernesto Uribe yo no estoy hablando personal, estoy hablando de un tema que el titular lo hizo en medios, uno que tiene nombrado a un Sub Director De Infraestructura que yo no veo y a un Director de Obra Pública no existe donde todo el mundo está por eso se les está llamando y le hago una pregunta a usted encargado de Ecología ¿Está obligado uno a bardear los lotes baldíos para que no se haga cochinerero? ¿Sí o no? Si, como está la mentira de que lo que yo tengo abajo los 13 lotes que bardeó para evitar porque me denunció la vecina y tengo la evidencia, como está la mentira que los recursos del municipio por utilizar y prestarse a la mano que mece la cuna junto con el actual hoy Secretario del Ayuntamiento y compañero Regidor con licencia, como está haciendo algo grande que le va a dañar el municipio y a usted compañero después que le vuelvan a tomar el puesto de la Comisión de Seguridad y tenga ese valor de decir si jefa gracias que tome el puesto de la Comisión de Seguridad para defender a la Alcaldesa, primero tiene que estar en ese puesto de la Comisión." -----

--- En uso de la voz C. Regidor IVAN RAUL RODRIGUEZ NAVA comento: "Primero que nada agradezco la intervención al Director de Infraestructura creo que la intervención en la sesión pasada fue aclarar de la avenida 6, pero desafortunadamente queda más que evidente que el ciudadano

1220

24
24/09/21

no sé si nombrarlo ciudadano o Regidor porque tiene dos caras ahorita, pregunta como ciudadano y cuestiona como Regidor Uribe, me cuestiona que yo haya renunciado a la Comisión de Seguridad, creo que todos aquí en colegiado no podemos ser obligados cada quien es responsable de sus actos y quien puede hacer las funciones que requiere, yo no puedo tener una cara y venir a mostrar otra aquí, yo le invito al compañero Regidor que se conduzca de la manera que este recinto merece respeto, creo que durante toda la administración se la ha llevado buscando un cuadro donde este posicionado y cuestionas y cuestionas y creo que hasta ahorita según matemáticas debes de llevar ¿Cuántas demandas llevas al municipio? si nos gustaría saber pero a la otra sesión de cabildo no en esta ¿Cuántas contestaciones tienes por los juzgados? Digo porque dices voy a demandar no puedes a obligar a ninguno de los Regidores esto es parte de la Comisión creo que te acaban de contestar." -----

--- En uso de la voz C. Ciudadano Sindico MARTIN ADAN RUELAS VELDERRAIN comento: "Por lo que a mí me toca quiero agradecer a los tres Directores y a mí si me quedo claro la comparecencia." -----

--- En uso de la voz para la C. Presidenta Municipal SARA VALLE DESSENS comento: "Les pregunto a la asamblea si está suficientemente discutido el punto, seguimos adelante." -----

--- En cumplimiento Del **Punto Veintiuno del Orden del Día**, asunto referente a celebración de la próxima sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comento: "Quien esté de acuerdo que la sesión próxima sesión ordinaria se celebre el día 21 de agosto lo manifieste levantando su mano." -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración que la próxima sesión ordinaria se celebre el día 21 de agosto de 2019; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 26.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 19 votos de los presentes que la próxima sesión ordinaria del mes de agosto de 2019 sea el 21 de agosto de 2019. -----

--- Contándose con 1 voto en contra del C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA y 1 abstención del C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA. -----

--- En cumplimiento Del **Punto Veintidós del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Quince Horas del día 15 de Agosto de 2019, la C. Presidenta Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. SARA VALLE DESSENS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN
SÍNDICO MUNICIPAL

Carmen O. Collins ~
C. CARMEN ORALIA COLLINS NUÑEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ
REGIDOR PROPIETARIO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUANA MONTES SALAZAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. ESTANISLAO PINEDA GALINDO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALEJANDRA MATUS LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. IVÁN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO DE CIMA DWORAK
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ADRIANA VELDERRAIN PAREDES
REGIDOR PROPIETARIO

C. OSCAR DANIEL CARDOSO ARROYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY
REGIDOR PROPIETARIO

C. ERNESTO URIBE CORONA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 28 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, EL SUSCRITO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR MAYORÍA EN SESIÓN 31 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

